Continuación MQA

Alternativa 1. ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Sedes intervenidas

Medido a través de

Número

Descripción

Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones educativas del municipio.

Descripción de la Demanda

Sedes de Instituciones educativas que requieren intervención
Fuente: Secretaría de educación

Descripción de la Oferta

Sedes de Instituciones educativas intervenidas
Fuente: Informe empalme

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	108,00	247,00	-139,00
2021	9,00	247,00	-238,00
2022	3,00	247,00	-244,00
2023	35,00	247,00	-212,00
2024	0,00	247,00	-247,00

Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

1. Construcciones y Adecuaciones de Aulas para contribuir el confort de los estudiantes y docentes •Se construirán o adecuarán aulas con el fin de brindar espacios físico más amplios, más cómodos y aptos para la jornada académica, y con ello contribuir a la calidad de enseñanza. 2. Construcción y Adecuación de Aulas para Prejardín, Jardín y Transición: • Se construirán o adecuarán aulas específicas para estos grados con relaciones técnicas de máximo 25 estudiantes por docente, favoreciendo el desarrollo temprano y la atención adecuada a los niños pequeños.3. Construcción de Aulas para la Implementación de la Jornada Única: • Para avanzar en la implementación de la jornada única, se construirán aulas adicionales, sujeto a la disponibilidad de terreno. Esto permitirá extender las horas de estudio y actividades escolares. 4. Construcción y Adecuación de Unidades Sanitarias: • Se realizarán construcciones y adecuaciones de baterías sanitarias para cumplir con la relación técnica según el número total de estudiantes. Esto mejorará las condiciones higiénicas y de salud en las instituciones educativas. 5. Cerramientos para la Movilidad de Personas con Discapacidad: • Se llevarán a cabo construcciones y adecuaciones en el establecimiento educativo para facilitar la movilidad de la población en condición de inclusión, como rampas, baños adaptados y accesos adecuados. 6. Instalación de Paneles Solares para Generación de Energía: • Se instalarán paneles solares para la generación de energía, sujeto a las exigencias técnicas y la viabilidad de la infraestructura. Esto busca promover la sostenibilidad y reducir costos de energía a largo plazo. 7. Construcción y Adecuación de Restaurantes Escolares: • Se construirán o adecuarán restaurantes escolares para asegurar un espacio adecuado y funcional para la alimentación de los e 8. Construcción y Adecuación de Cerramientos 9. Construcción y Adecuación de Espacios Administrativos

Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe	
Departamento: Córdoba	
Municipio: Montería	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 50.000.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 50.000.000.000,00

Mejorar y mantener las condiciones físicas de las edificaciones de las Instituciones Educativas del municipio de Montería

Producto	Actividad:
1.1 Estudios y diseños de infraestructura educativa (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estudios y diseños **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 6.160.633.014,00	**1.1.1** Realizar estudio e Informe topográfico **Costo:** $ 415.284.591,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 Realizar estudio e Informe geotécnico **Costo:** $ 622.615.787,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.3 Realizar estudio e informe eléctrico **Costo:** $ 309.615.199,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.4 Realizar estudio e informe hidráulico **Costo:** $ 362.684.258,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.5 Realizar estudio e informe estructural **Costo:** $ 362.684.258,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Producto	Actividad:
1.1 Estudios y diseños de infraestructura educativa (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estudios y diseños **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 6.160.633.014,00	**1.1.6** Realizar estudio e informe forestal **Costo:** $ 208.218.646,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.7 Elaborar informe de diagnóstico **Costo:** $ 157.520.370,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.8 Elaborar presupuesto y especificaciones técnicas **Costo:** $ 157.520.370,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.9 Realizar interventoría al proyecto **Costo:** $ 3.564.489.535,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
1.2 Infraestructura educativa construida **Medido a través de:** Número de sedes **Cantidad:** 50,0000 **Costo:** $ 15.782.172.114,95	**1.2.1** Realizar obras de construcción en sedes de las IE **Costo:** $ 13.766.291.746,15 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.2.2 Implementar PGIO **Costo:** $ 2.015.880.368,80 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Producto	Actividad:
1.3 Infraestructura educativa mejorada **Medido a través de:** Número de sedes **Cantidad:** 150,0000 **Costo:** $ 28.057.194.871,05	**1.3.1** Realizar obras de mejoramiento de sedes de IE **Costo:** $ 24.473.407.548,73 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.3.2 Implementar PGIO **Costo:** $ 3.583.787.322,32 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE

Actividad 1.1.1 Realizar estudio e Informe topográfico

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$92.608.141,00	$189.665.450,00	$46.761.000,00	$60.000.000,00	$26.250.000,00
Total	**$92.608.141,00**	**$189.665.450,00**	**$46.761.000,00**	**$60.000.000,00**	**$26.250.000,00**

Periodo	Total
0	$415.284.591,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar estudio e Informe geotécnico

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$138.842.837,00	$255.555.950,00	$201.967.000,00	$26.250.000,00
Total	**$138.842.837,00**	**$255.555.950,00**	**$201.967.000,00**	**$26.250.000,00**

Periodo	Total
0	$622.615.787,00
Total	

Actividad 1.1.3 Realizar estudio e informe eléctrico

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Transporte
0	$69.043.949,00	$214.321.250,00	$26.250.000,00
Total	$69.043.949,00	$214.321.250,00	$26.250.000,00

Periodo	Total
0	$309.615.199,00
Total	

Actividad 1.1.4 Realizar estudio e informe hidráulico

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Transporte
0	$80.878.308,00	$255.555.950,00	$26.250.000,00
Total	$80.878.308,00	$255.555.950,00	$26.250.000,00

Periodo	Total
0	$362.684.258,00
Total	

Actividad 1.1.5 Realizar estudio e informe estructural

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Transporte
0	$80.878.308,00	$255.555.950,00	$26.250.000,00
Total	$80.878.308,00	$255.555.950,00	$26.250.000,00

Periodo	Total
0	$362.684.258,00
Total	

Actividad 1.1.6 Realizar estudio e informe forestal

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Transporte
0	$46.432.596,00	$135.536.050,00	$26.250.000,00
Total	**$46.432.596,00**	**$135.536.050,00**	**$26.250.000,00**

Periodo	Total
0	$208.218.646,00
Total	

Actividad 1.1.7 Elaborar informe de diagnóstico

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Transporte
0	$35.126.920,00	$96.143.450,00	$26.250.000,00
Total	**$35.126.920,00**	**$96.143.450,00**	**$26.250.000,00**

Periodo	Total
0	$157.520.370,00
Total	

Actividad 1.1.8 Elaborar presupuesto y especificaciones técnicas

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Transporte
0	$35.126.920,00	$96.143.450,00	$26.250.000,00
Total	**$35.126.920,00**	**$96.143.450,00**	**$26.250.000,00**

Periodo	Total
0	$157.520.370,00
Total	

Actividad 1.1.9 Realizar interventoría al proyecto

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$794.878.396,00	$2.338.979.689,00	$36.343.450,00	$72.288.000,00	$322.000.000,00
Total	**$794.878.396,00**	**$2.338.979.689,00**	**$36.343.450,00**	**$72.288.000,00**	**$322.000.000,00**

Periodo	Total
0	$3.564.489.535,00
Total	

Actividad 1.2.1 Realizar obras de construcción en sedes de las IE

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$140.415.683,04	$3.580.254.156,20	$1.226.328.845,68	$668.128.261,32	$7.750.287.841,15	$400.876.958,76
Total	**$140.415.683,04**	**$3.580.254.156,20**	**$1.226.328.845,68**	**$668.128.261,32**	**$7.750.287.841,15**	**$400.876.958,76**

Periodo	Total
0	$13.766.291.746,15
Total	

Actividad 1.2.2 Implementar PGIO

Periodo	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo
0	$1.209.528.221,28	$806.352.147,52
Total	**$1.209.528.221,28**	**$806.352.147,52**

Periodo	Total
0	$2.015.880.368,80
Total	

Actividad 1.3.1 Realizar obras de mejoramiento de sedes de IE

Periodo	Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$249.627.880,97	$6.364.896.277,69	$2.180.140.170,10	$1.187.783.575,68	$13.778.289.495,38	$712.670.148,91
Total	**$249.627.880,97**	**$6.364.896.277,69**	**$2.180.140.170,10**	**$1.187.783.575,68**	**$13.778.289.495,38**	**$712.670.148,91**

Periodo	Total
0	$24.473.407.548,73
Total	

Actividad 1.3.2 Implementar PGIO

Periodo	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo
0	$2.150.272.393,39	$1.433.514.928,93
Total	**$2.150.272.393,39**	**$1.433.514.928,93**

Periodo	Total
0	$3.583.787.322,32
Total	

Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Pr[illegible]ito (Objetivo general)	Administrativos	Formulación errada de proyectos para dar solución al problema identificado	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Contratación de obras que no satisfacen las necesidades	Realizar formulación de proyectos con base en la metodología DNP y teniendo en cuenta la participación de loa actores
2-[illegible]mponente (Productos)	Administrativos	Proceso contractual declarado desierto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos en la satisfacción de las comunidad	Cumplir con el cronograma establecido para el proceso y subsanar las observaciones en el menor tiempo posible
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Accidentes y/o lesiones a personal de la obra	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Accidentes y/o incidentes de trabajo	Realizar seguimiento y control del cumplimiento de elementos de seguridad y salud en el trabajo
	Operacionales	Accidentes y/o lesiones a personal de la obra	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Accidentes y/o incidentes de trabajo	Realizar seguimiento y control del cumplimiento de elementos de seguridad y salud en el trabajo

Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Se cuantifican los beneficios por ahorro del Municipio en inversión anual por concepto de acciones correctivas menores en la infraestructura educativa

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Obra Física

[redacted]zón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Número de IE que presentan contingencias de mtto correctivo en su infraestructura

Descripción Valor Unitario: Gastos por concepto de MO, Materiales, Equipos y otros por procesos de contratación de obras menores recurrentes (goteras, grietas etc)

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	247,00	$80.000.000,00	$19.760.000.000,00
2	247,00	$90.000.000,00	$22.230.000.000,00
3	247,00	$100.000.000,00	$24.700.000.000,00
4	247,00	$110.000.000,00	$27.170.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$19.760.000.000,00	$19.760.000.000,00
2	$22.230.000.000,00	$22.230.000.000,00
3	$24.700.000.000,00	$24.700.000.000,00
4	$27.170.000.000,00	$27.170.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$42.735.152.151,4	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-42.735.152.151,4
1	$15.808.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$15.808.000.000,0
2	$17.784.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.784.000.000,0
3	$19.760.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$19.760.000.000,0
4	$21.736.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$21.736.000.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.					
$17.392.713.096,16	25,39 %	$1,41	$435.650,67	$42.735.152.151,39	$4.471.535.343,04

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Estudios y diseños de infraestructura educativa (Producto principal del proyecto)	$5.944.112.584,00
Infraestructura educativa construida	$264.895.484,89
Infraestructura educativa mejorada	$156.975.102,15

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar y mantener las condiciones físicas de las edificaciones de las Instituciones Educativas del municipio de Montería

Producto

1.1. Estudios y diseños de infraestructura educativa (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados

Medido a través de: Número de estudios y diseños

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Producto

1.2. Infraestructura educativa construida

Indicador

1.2.1 Sedes educativas nuevas construidas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 50,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	50,0000		

Producto

1.3. Infraestructura educativa mejorada

Indicador

1.3.1 Sedes educativas mejoradas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 150,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	150,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Interventoria Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G054

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informes De Interventoría Realizados

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	23	**Total:**	23

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	MONTERÍA	Municipios	Propios	0	$50.000.000.000,00
				Total	$50.000.000.000,00
	Total Inversión				$50.000.000.000,00
Total					**$50.000.000.000,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la cobertura en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas del municipio de Montería.	**Cobertura educativa de Población en edad escolar**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Bases para el Plan de Desarrollo Montería 2024-2028 Página 23-28	**Formulación adecuada del proyecto, teniendo en cuenta las causas que dan origen a la problemática de las IE**
Componentes (Productos)	1.1 Estudios y diseños de infraestructura educativa (Producto principal del proyecto)	**Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría Informe de supervisión	**El proceso se adelanta conforme a los tiempos previstos en el cronograma de los pleitos de condiciones y los estipulados por Ley.**
	1.2 Infraestructura educativa construida	**Sedes educativas nuevas construidas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría Informe de supervisión	
	1.3 Infraestructura educativa mejorada	**Sedes educativas mejoradas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría Informe de supervisión	
Actividades	1.1.1 - Realizar estudio e Informe topográfico(*) 1.1.2 - Realizar estudio e Informe geotécnico(*) 1.1.3 - Realizar estudio e informe eléctrico(*) 1.1.4 - Realizar estudio e informe hidráulico(*) 1.1.5 - Realizar estudio e informe estructural(*) 1.1.6 - Realizar estudio e informe forestal(*) 1.1.7 - Elaborar informe de diagnóstico(*) 1.1.8 - Elaborar presupuesto y especificaciones técnicas(*) 1.1.9 - Realizar interventoría al proyecto(*)	**Nombre: Informes De Interventoria Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 23.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	1.2.1 - Realizar obras de construcción en sedes de las IE(*) 1.2.2 - Implementar PGIO(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Se realiza la correcta implementación del PGIO y con ello se previenen incidentes y/o accidentes laborales.**
	1.3.1 - Realizar obras de mejoramiento de sedes de IE(*) 1.3.2 - Implementar PGIO(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Se realiza la correcta implementación del PGIO y con ello se previenen incidentes y/o accidentes laborales.**

(*) Actividades con ruta crítica

Alcaldía de **MONTERÍA**

BANCO DE PROYECTOS

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 095-2024

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito por la Equidad
SECTOR:	22 - Educación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
ID:	966615
CÓDIGO BPIN:	2024230010092
NOMBRE DEL PROYECTO:	Estudios, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura física en las instituciones educativas del municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	2201039 - Estudios y diseños de infraestructura educativa 2201051 - Infraestructura educativa construida 2201052 - Infraestructura educativa mejorada
VALOR:	$50.000.000.000
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Infraestructura
RESPONSABLE:	Iris Spath Camaño

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los 4 días del mes de Junio de 2024.

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – Alcaldía de MONTERÍA

Elaboró: Iván Pacheco – Prof. Esp. Gr. 15

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICACIÓN PRECIOS

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaria de Infraestructura

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CERTIFICA

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA."

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal
Montería - Córdoba

Elaboro: Ingrid Morales – Gerente de proyectos

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS

Alcaldía de **MONTERÍA**

Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° P.C 0196

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2024 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 0196-ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Códigos UNSPSC	72121400
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Julio
Duración Estimada del Contrato.	23 Mes (s)
Modalidad	Licitación pública
Valor	$ 50.000.000.000
Fuente de Financiación	Recursos de crédito
Responsable de Contratación	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (19) días del mes de julio de 2024

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

227

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24002103
CDP No.	24001737
viernes 19 julio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción-BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201051	54129	$ 15.782.172.114,95	$ 15.782.172.114,95
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201039	83321	$ 2.596.143.479,00	$ 6.160.633.014,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción-BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201052	54129	$ 28.057.194.871,05	$ 28.057.194.871,05
				Totales...	$ 46.435.510.465,00	$ 50.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUARENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 24001737 se emite en Monteria el dia viernes 19 de julio de 2024 como requisito previo a:

ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 2800:e2:c080:167f:848a:902f:6d21:b592,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ESTUDIO PREVIO

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política señala en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

"(...) ***ARTICULO 1.*** *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

ARTICULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".*

A su turno, el artículo 67 Ibídem, establece:

"(...) ***ARTICULO 67.*** *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley (...)".

Por otra parte, el artículo 209 de la misma norma preceptúa:

"(...) ***ARTICULO 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (...)".

Asimismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que:

"(...) Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (...)".

Que por otra parte, la ley 715 de 2001 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*" dispone en su artículo 7 lo siguiente:

"(...) ***ARTÍCULO 7.*** *Competencias de los distritos y los municipios certificados.*

7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento.

7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.

7.7. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.

7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

7.9. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.

7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.

7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción.

7.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.

7.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22.

7.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional. (...)"
Negrilla y subrayado por fuera del texto original.

Que en este mismo sentido, la Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, así como el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades

de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público el cual debe ser reforzado por las entidades territoriales.
De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales que preceden, corresponde al Municipio como entidad territorial, en este caso certificada, garantizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Teniendo en cuenta las responsabilidades a cargo del Municipio, esta entidad territorial busca mejorar los niveles de desempeño en los estudiantes de las Instituciones de Educación oficiales desarrollando proyectos de impacto cuya finalidad apunte a que la población cuente con espacios idóneos y confortables para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así las cosas, el municipio a través de la oficina de planeación educativa de la secretaría de educación de Montería elaboró un diagnóstico preliminar del estado de la infraestructura educativa de las sedes educativas oficiales municipio de Montería, a fin establecer una hoja de ruta en lo referente al planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, buscando con esto formular proyectos que den solución a los problemas de la comunidad educativa en materia de Infraestructura y permita un correcto desarrollo de las actividades académicas.

Ahora bien, dicho informe evidenció las deficiencias y limitaciones en materia de infraestructura física, lo que conlleva a que el servicio educativo brindado a los niños y jóvenes del municipio, no se preste de manera adecuada.

El municipio de Montería cuenta con 63 Establecimientos Educativos (EE) y 253 Sedes Educativas (SE) oficiales dentro de su jurisdicción, las cuales corresponden al siguiente listado:

	INSTITUCIÓN	SEDE EDUCATIVA	ZONA	COMUNA
1	IE AGUAS NEGRAS	ESC RURAL MIXTA CALIFORNIA	RURAL	ZONA RURAL
2		ESC. RURAL MIXTA LAS BABILLAS	RURAL	ZONA RURAL
3		IE AGUAS NEGRAS	RURAL	ZONA RURAL
4	IE ANTONIA SANTOS	IE ANTONIA SANTOS	URBANA	COMUNA 3
5	IE ANTONIO NARIÑO	ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE	URBANA	COMUNA 7
6		IE ANTONIO NARIÑO	URBANA	COMUNA 7
7	IE BESITO VOLAO	ESCUELA RURAL MIXTA LOS PERICOS	RURAL	ZONA RURAL
8		ESCUELA RURAL MIXTA PALMA DE VINO	RURAL	ZONA RURAL
9		IE BESITO VOLAO	RURAL	ZONA RURAL
10	IE BUENOS AIRES	CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	RURAL	ZONA RURAL
11		EL CHANGAY	RURAL	ZONA RURAL
12		EL ROSARIO	RURAL	ZONA RURAL
13		ESC RUR MIXTA SAN JERONIMO EL MACHIN	RURAL	ZONA RURAL
14		IE BUENOS AIRES	RURAL	ZONA RURAL
15		LA PIEDRA	RURAL	ZONA RURAL
16		LOS LIMONES	RURAL	ZONA RURAL
17		PRIMARIA BUENOS AIRES	RURAL	ZONA RURAL
18		SAN JACINTO	RURAL	ZONA RURAL
19	IE CAMILO TORRES MOCARI	ESCUELA URBANA MIXTA DEL SINU	URBANA	COMUNA 9
20		ESCUELA URBANA MIXTA MI AMIGUITO	URBANA	COMUNA 9
21		ESCUELA URBANA MIXTA PAZ DEL NORTE	URBANA	COMUNA 9
22		IE CAMILO TORRES MOCARI	URBANA	COMUNA 9
23	IE CAÑO VIEJO PALOTAL	ESC RURAL MIXTA EL DIVINO NIÑO	RURAL	ZONA RURAL
24		ESC RURAL MIXTA SINCELEJITO	RURAL	ZONA RURAL
25		IE CAÑO VIEJO PALOTAL	RURAL	ZONA RURAL
26	IE CECILIA DE LLERAS	ESC URB MIXTA SANTA TERESITA	URBANA	COMUNA 3
27		IE CECILIA DE LLERAS	URBANA	COMUNA 3

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

28		JARDIN INFANTIL NACIONAL	URBANA	COMUNA 3
29	IE CRISTOBAL COLON	ESC URB MIXTA GABRIELA MISTRAL	URBANA	COMUNA 4
30		ESC URB MIXTA PABLO SEXTO	URBANA	COMUNA 4
31		ESC URB MIXTA EL PRADO	URBANA	COMUNA 4
32		IE CRISTOBAL COLON	URBANA	COMUNA 4
33	IE EL CERRITO	IE EL CERRITO	RURAL	ZONA RURAL
34	IE EL DORADO	IE EL DORADO	URBANA	COMUNA 1
35		SEDE VALLEJO	URBANA	COMUNA 1
36	IE EL RECUERDO	IE EL RECUERDO	URBANA	COMUNA 4
37	IE EL SABANAL	ESCUELA RURAL MIXTA EL CLAVAL	RURAL	ZONA RURAL
38		ESCUELA RURAL MIXTA EL TAPAO	RURAL	ZONA RURAL
39		ESCUELA RURAL MIXTA LAMAS 2 Y 3	RURAL	ZONA RURAL
40		ESCUELA UNITARIA TOLEDO II	RURAL	ZONA RURAL
41		IE EL SABANAL	RURAL	ZONA RURAL
42	IE GENERAL SANTANDER	IE GENERAL SANTANDER	URBANA	COMUNA 3
43	IE GUASIMAL	ESC NUEVA EL CARMEN	RURAL	ZONA RURAL
44		ESC NUEVA VILLAVICENCIO	RURAL	ZONA RURAL
45		ESCUELA NUEVA DE MATAMORO	RURAL	ZONA RURAL
46		ESCUELA NUEVA LAS LAGRIMAS	RURAL	ZONA RURAL
47		ESCUELA RURAL MIXTA LAS FLORES	RURAL	ZONA RURAL
48		IE GUASIMAL	RURAL	ZONA RURAL
49	IE GUATEQUE	ESC MARIA INMACULADA ALTOS DEL CARRETO	RURAL	ZONA RURAL
50		ESC NUEVA CHARCON BOTELLA	RURAL	ZONA RURAL
51		ESC NUEVA MEDELLIN CORDOBA	RURAL	ZONA RURAL
52		ESC RUR MIX LUZ DE ESPERANZA	RURAL	ZONA RURAL
53		ESC RURAL MIXTA EL PARAISO	RURAL	ZONA RURAL
54		ESC RURAL MIXTA SAN JERONIMO	RURAL	ZONA RURAL
55		ESC RURAL MIXTA SAN NICOLAS	RURAL	ZONA RURAL
56		IE GUATEQUE	RURAL	ZONA RURAL
57	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	ESCUELA MIXTA EL CEIBAL	RURAL	ZONA RURAL
58		ESCUELA URBANA MIXTA MOCARI (SEDE NUEVO BOSQUE)	URBANA	COMUNA 9
59		IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	URBANA	COMUNA 8
60	IE ISABEL LA CATOLICA	IE ISABEL LA CATOLICA	URBANA	COMUNA 5
61		JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	COMUNA 5
62	IE JOSE MARIA CORDOBA	ESC URBANA MIXTA SIMON BOLIVAR	URBANA	COMUNA 5
63		ESCUELA URBANA MIXTA CAMILO LAMADRID FABRA	URBANA	COMUNA 6
64		IE JOSE MARIA CORDOBA	URBANA	COMUNA 8
65	IE JUAN XXIII	ESC NUEVA EL FLORAL	RURAL	ZONA RURAL
66		ESC NUEVA EL VIDRIAL	RURAL	ZONA RURAL
67		ESC NUEVA PUEBLO BONGO (LA ESPERANZA)	URBANA	COMUNA 2
68		IE JUAN XXIII	URBANA	COMUNA 2
69		JARDIN INFANTIL MINUTO DE DIOS	URBANA	COMUNA 2
70	IE KM 12	ESC RUR MIX DE LAS PULGAS	RURAL	ZONA RURAL
71		ESCUELA RURAL MIXTA CASA BLANCA	RURAL	ZONA RURAL
72		ESCUELA RURAL MIXTA LAS CHISPAS PALMITAS	RURAL	ZONA RURAL
73		ESCUELA RURAL MIXTA LAS LOMAS (KM 15)	RURAL	ZONA RURAL
74		ESCUELA RURAL MIXTA LOMA GRANDE	RURAL	ZONA RURAL
75		IE KM 12	RURAL	ZONA RURAL
76	IE LA INMACULADA	IE LA INMACULADA	URBANA	COMUNA 5

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

77	IE LA MANTA	ESC RUR MIXTA LA PARCELACIÓN	RURAL	ZONA RURAL
78		ESC RUR MIXTA SOLEDAD LA MANTA	RURAL	ZONA RURAL
79		ESC RURAL MIXTA CORRENTAL	RURAL	ZONA RURAL
80		ESC RURAL MIXTA LA PLAZA	RURAL	ZONA RURAL
81		ESC RURAL MIXTA MAQUENCAL	RURAL	ZONA RURAL
82		ESC RURAL MIXTA PALMA DE ORO	RURAL	ZONA RURAL
83		ESC RURAL MIXTA VILLANUEVA	RURAL	ZONA RURAL
84		ESCUELA RURAL MIXTA EL TOTUMO	RURAL	ZONA RURAL
85		IE LA MANTA	RURAL	ZONA RURAL
86	IE LA POZA	ESC RURAL LEON MEDIO	RURAL	ZONA RURAL
87		ESC RURAL MIXTA MANCHEGO	RURAL	ZONA RURAL
88		ESC RURAL MIXTA SOCORRO	RURAL	ZONA RURAL
89		IE LA POZA	RURAL	ZONA RURAL
90	IE LA PRADERA	ESC URB MIX EL ALIVIO	URBANA	COMUNA 6
91		IE LA PRADERA	URBANA	COMUNA 6
92	IE LA RIBERA	IE LA RIBERA	URBANA	COMUNA 1
93	IE LA VICTORIA	ESCUELA RURAL MIXTA CALLE BARRIDA	RURAL	ZONA RURAL
94		ESCUELA RURAL MIXTA EL TOTUMO	RURAL	ZONA RURAL
95		ESCUELA RURAL MIXTA PLAZA DE HORMIGA	RURAL	ZONA RURAL
96		IE LA VICTORIA	RURAL	ZONA RURAL
97	IE LETICIA	ESC RUR MIX 10 DE FEBRERO	RURAL	ZONA RURAL
98		ESC RUR MIX LA VORAGINE	RURAL	ZONA RURAL
99		ESC RUR MIX TENERIFE	RURAL	ZONA RURAL
100		ESC RURAL MIXTA CAÑO VIEJO LA MORA	RURAL	ZONA RURAL
101		ESC RURAL MIXTA MARTINICA	RURAL	ZONA RURAL
102		ESC RURAL MIXTA NUEVO PARAISO	RURAL	ZONA RURAL
103		ESC RURAL MIXTA PALMITO PICAO	RURAL	ZONA RURAL
104		IE LETICIA	RURAL	ZONA RURAL
105	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	ESC ANEXA GUILLERMO VALENCIA	URBANA	COMUNA 3
106		IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	URBANA	COMUNA 3
107	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	CENTRO EDUCATIVO FLORISANTO	RURAL	ZONA RURAL
108		ESC NUEVA EL CUCHARO	RURAL	ZONA RURAL
109		ESC NUEVA LA BOMBA	RURAL	ZONA RURAL
110		ESC NUEVA LA PUENTE	RURAL	ZONA RURAL
111		ESC NUEVA LOS BAJOS	RURAL	ZONA RURAL
112		ESC NUEVA PEREIRA	RURAL	ZONA RURAL
113		ESC RUR MIX PUEBLO NUEVO	RURAL	ZONA RURAL
114		ESC RURAL MIXTA BROQUELITO	RURAL	ZONA RURAL
115		ESC RURAL MIXTA EL LIMON	RURAL	ZONA RURAL
116		IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	RURAL	ZONA RURAL
117	IE LOS ARAUJOS	IE LOS ARAUJOS	URBANA	COMUNA 4
118	IE LOS COLORES	IE LOS COLORES	URBANA	COMUNA 1
119	IE LOS GARZONES	ESC RUR MIX BOCA DE LA CEIBA	RURAL	ZONA RURAL
120		ESC RUR MIX DE ARENAL	RURAL	ZONA RURAL
121		ESC RUR MIX DE BUENAVENTURA	RURAL	ZONA RURAL
122		ESC URB MIX # 1 DE LOS GARZONES	URBANA	
123		IE LOS GARZONES	URBANA	
124	IE LOS NOGALES	IE LOS NOGALES	URBANA	COMUNA 4
125	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	URBANA	COMUNA 4
126	IE MERCEDES ABREGO	CENTRO EDUCATIVO IPC	URBANA	COMUNA 3
127		ESC URB MIX LAS COLINAS	URBANA	COMUNA 3
128		IE MERCEDES ABREGO	URBANA	COMUNA 3
129	IE MOGAMBO	ESC FUNDADORES COMUNITARIOS	URBANA	COMUNA 4
130		ESC URB MIXTA FRANCISCO MIRANDA	URBANA	COMUNA 4

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

131		ESC URB MIXTA PANZENU-JAIME ELIAS BULA ESPINOSA	URBANA	COMUNA 4
132		ESC URBANA MIXTA LA ESPERANZA	URBANA	COMUNA 4
133		IE MOGAMBO	URBANA	COMUNA 4
134	IE MORINDO SANTA FE	CENTRO DOCENTE CAMILO TORRES LA IGUANA	RURAL	ZONA RURAL
135		ESC RURAL MIXTA LOS ANDES	RURAL	ZONA RURAL
136		ESC RURAL MIXTA MORINDO BETULIA	RURAL	ZONA RURAL
137		ESC RURAL MIXTA MORINDO DOS BOCAS	RURAL	ZONA RURAL
138		ESC RURAL MIXTA MORINDO SANTO DOMINGO	RURAL	ZONA RURAL
139		ESC RURAL MORINDO NUEVA ESPERANZA	RURAL	ZONA RURAL
140		IINSTITUCION EDUCATIVA MORINDO SANTA FE	RURAL	ZONA RURAL
141		MORINDO CENTRAL	RURAL	ZONA RURAL
142	IE NORMAL SUPERIOR	IE NORMAL SUPERIOR	URBANA	COMUNA 2
143	IE NUEVA ESPERANZA	ESC RUR MIX ARROYON	RURAL	ZONA RURAL
144		ESC RUR MIX COQUITO	RURAL	ZONA RURAL
145		ESC RUR MIX DE LA FE	RURAL	ZONA RURAL
146		ESC RUR MIX GRANADA	RURAL	ZONA RURAL
147		ESC RUR MIX PIÑALITO	RURAL	ZONA RURAL
148		ESC RUR MIX SIMON BOLIVAR	RURAL	ZONA RURAL
149		IE NUEVA ESPERANZA	RURAL	ZONA RURAL
150	IE NUEVA LUCIA	CENTRO EDUCATIVO NUEVA LUCIA SEDE E. DE HAMACA	RURAL	ZONA RURAL
151		CENTRO EDUCATIVO NUEVA LUCIA SEDE LEON ABAJO	RURAL	ZONA RURAL
152		ESCUELA RURAL MIXTA PARCELAS DEL QUINDIO	RURAL	ZONA RURAL
153		IE NUEVA LUCIA	RURAL	ZONA RURAL
154	IE PATIO BONITO	ESC RUR MIX BONITO VIENTO	RURAL	ZONA RURAL
155		ESC RUR MIX CAMINO REAL	RURAL	ZONA RURAL
156		ESC RUR MIX EL COROZO	RURAL	ZONA RURAL
157		ESC RUR MIX EL MANGUITO	RURAL	ZONA RURAL
158		ESC RUR MIX SAN MARTIN	RURAL	ZONA RURAL
159		ESC RUR MIX STA BETULIA	RURAL	ZONA RURAL
160		ESC RUR YUCA SECA	RURAL	ZONA RURAL
161		ESC RURAL MIXTA EL DELIRIO	RURAL	ZONA RURAL
162		IE PATIO BONITO	RURAL	ZONA RURAL
163	IE POLICARPA SALAVARRIETA	IE POLICARPA SALAVARRIETA	URBANA	COMUNA 3
164	IE PUEBLO BUJO	CENT EDUC SIMON BOLIVAR DEL BALSAL	RURAL	ZONA RURAL
165		ESC RUR MIX AMERICA	RURAL	ZONA RURAL
166		ESC RUR MIX BUENAVISTA	RURAL	ZONA RURAL
167		ESC RUR MIX EL BOCHE	RURAL	ZONA RURAL
168		ESC RUR MIX EL GUASIMO	RURAL	ZONA RURAL
169		ESC RUR MIX LA GRAN CHINA	RURAL	ZONA RURAL
170		ESC RUR MIX PALMIRA TUSA	RURAL	ZONA RURAL
171		ESC RUR MIX QUEBRADA DEL MEDIO	RURAL	ZONA RURAL
172		ESC SAN JOSE DE CANALETICO	RURAL	ZONA RURAL
173		IE PUEBLO BUJO	RURAL	ZONA RURAL
174	IE RAFAEL NUÑEZ	ESC RURAL MIXTA EL HUESO	RURAL	ZONA RURAL
175		ESC RURAL MIXTA LA LUCHA	RURAL	ZONA RURAL
176		ESC RURAL MIXTA LOS CEDROS	RURAL	ZONA RURAL
177		ESC RURAL MIXTA SAN FELIPE	RURAL	ZONA RURAL
178		ESC RURAL MIXTA SAN LUIS	RURAL	ZONA RURAL
179		ESC RURAL MIXTA SANTA TERESITA	RURAL	ZONA RURAL
180		IE RAFAEL NUÑEZ	RURAL	ZONA RURAL
181	IE RANCHO GRANDE	ESC URB MIX MIRAFLORES	URBANA	COMUNA 1
182		IE RANCHO GRANDE	URBANA	COMUNA 1
183	IE ROBINSON PITALUA	ESC LAUREANO JOSE MESTRA MORA	URBANA	COMUNA 4
184		ESC URBANA MIXTA VILLA DE LOS ALPES	URBANA	COMUNA 4
185		ESC VALLE DEL SINU	URBANA	COMUNA 4
186		IE ROBINSON PITALUA	URBANA	COMUNA 4

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

187	IE SAN ANTERITO	ESC RUR MIX DE MOCHILA	RURAL	ZONA RURAL
188		IE SAN ANTERITO	RURAL	ZONA RURAL
189		Sede Centro	RURAL	ZONA RURAL
190	IE SAN ISIDRO	ESC RURAL MIXTA EL CONGO	RURAL	ZONA RURAL
191		ESC RURAL MIXTA GALILEA	RURAL	ZONA RURAL
192		ESC RURAL MIXTA SALAMINA	RURAL	ZONA RURAL
193		IE SAN ISIDRO	RURAL	ZONA RURAL
194	IE SAN JOSE	IE SAN JOSE	URBANA	COMUNA 8
195	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	CENT DOC JUANA JULIA 1	RURAL	ZONA RURAL
196		CENTRO EDUCATIVO CARLOS OSPINA	RURAL	ZONA RURAL
197		CENTRO EDUCATIVO CRISTO ES MI LUZ	RURAL	ZONA RURAL
198		CENTRO EDUCATIVO EL OYETO	RURAL	ZONA RURAL
199		CENTRO EDUCATIVO FRONTERAS DE CORDOBA	RURAL	ZONA RURAL
200		CENTRO EDUCATIVO LA OCTAVIA	RURAL	ZONA RURAL
201		CENTRO EDUCATIVO LA POPA	RURAL	ZONA RURAL
202		CENTRO EDUCATIVO MI PORVENIL ES CRISTO JESUS	RURAL	ZONA RURAL
203		CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	RURAL	ZONA RURAL
204		CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	RURAL	ZONA RURAL
205		CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	RURAL	ZONA RURAL
206		CENTRO EDUCATIVO VERDINAL	RURAL	ZONA RURAL
207		ESC RUR MIX EL RINCON	RURAL	ZONA RURAL
208		ESC RUR MIX JUANA JULIA 2	RURAL	ZONA RURAL
209		ESC RURAL MIX LA GLORIA	RURAL	ZONA RURAL
210		IE SAN JOSE DE LOMA VERDE	RURAL	ZONA RURAL
211	IE SAN JOSE JARAQUIEL	IE SAN JOSE JARAQUIEL	RURAL	ZONA RURAL
212	IE SANTA CLARA DE ASIS	CUCHARAL	RURAL	ZONA RURAL
213		ESC NUEVA ELIGIO MOGROBEJO	RURAL	ZONA RURAL
214		ESC RURAL MIXTA ANA RODRIGUEZ DE VIDAL	RURAL	ZONA RURAL
215		ESC RURAL MIXTA CERRO MARRALU	RURAL	ZONA RURAL
216		ESC RURAL MIXTA LA ÑECA	RURAL	ZONA RURAL
217		ESC RURAL MIXTA LIBORIO VARGAS	RURAL	ZONA RURAL
218		ESC RURAL MIXTA MARRALU ABAJO	RURAL	ZONA RURAL
219		IE SANTA CLARA DE ASIS	RURAL	ZONA RURAL
220	IE SANTA ISABEL	ESC NVA ELENA OSPINA DE OSPINA	RURAL	ZONA RURAL
221		ESC RUR MIX LA FLORIDA	RURAL	ZONA RURAL
222		ESC RUR MIX NUEVO PARAISO	RURAL	ZONA RURAL
223		ESC RUR MIX PALMITO PICAO	RURAL	ZONA RURAL
224		IE SANTA ISABEL	RURAL	ZONA RURAL
225	IE SANTA MARIA	IE SANTA MARIA	URBANA	COMUNA 3
226	IE SANTA MARIA GORETTI	IE SANTA MARIA GORETTI	URBANA	COMUNA 4
227	IE SANTA ROSA DE LIMA	ESC SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA	COMUNA 5
228		ESC URB MIXTA SEIS DE MARZO	URBANA	COMUNA 5
229		IE SANTA ROSA DE LIMA	URBANA	COMUNA 5
230	IE SANTAFE	ESC RURAL MIXTA APARTADA DE MARACAYO	RURAL	ZONA RURAL
231		ESC RURAL MIXTA COREA	RURAL	ZONA RURAL
232		ESC RURAL MIXTA COSTA DE ORO	RURAL	ZONA RURAL
233		ESC RURAL MIXTA LA ESPERANZA	RURAL	ZONA RURAL
234		ESC RURAL MIXTA MARACAYO	RURAL	ZONA RURAL
235		ESC RURAL MIXTA TODOS PENSAMOS	RURAL	ZONA RURAL
236		ESC RURAL MIXTA TRES BINDES	RURAL	ZONA RURAL
237		ESC RURAL MIXTA TRES PIEDRAS	RURAL	ZONA RURAL

238		INSTITUCION EDUCATIVA SANTAFE	RURAL	ZONA RURAL
239	IE TIGRE VILLA CLARETH	AGUAS VIVAS	RURAL	ZONA RURAL
240		BALASTERA	RURAL	ZONA RURAL
241		IE TIGRE VILLA CLARETH	RURAL	ZONA RURAL
242		TIGRE ARRIBA	RURAL	ZONA RURAL
243	IE TRES PALMAS	ESC RURAL MIXTA LAS MARIAS	RURAL	ZONA RURAL
244		IE TRES PALMAS	RURAL	ZONA RURAL
245	IE VICTORIA MANZUR	ESC URB MIXTA JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	COMUNA 6
246		ESC URB MIXTA PARAISO	URBANA	COMUNA 6
247		ESC URB MIXTA SEVERO J. GARCIA	URBANA	COMUNA 6
248		IE VICTORIA MANZUR	URBANA	COMUNA 6
249	IE VILLA CIELO	ESC RURAL MIXTA HORIZONTE	RURAL	ZONA RURAL
250		IE VILLA CIELO	URBANA	COMUNA 8
251	IE VILLA MARGARITA	ESC 2 DE SEPTIEMBRE	URBANA	COMUNA 4
252		ESC URB MIXTA ALFONSO LÓPEZ	URBANA	COMUNA 4
253		IE VILLA MARGARITA	URBANA	COMUNA 4

Para satisfacer esta necesidad, se inscribió en el banco de proyectos de la entidad, el proyecto denominado: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de conformidad con lo previsto en el certificado No. 095-2024 del cual se inserta la siguiente imagen:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SP-PE-F-09	01	13/01/2023	

CERTIFICADO No.: 095-2024

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito por la Equidad
SECTOR:	22 - Educación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
ID:	966615
CÓDIGO BPIN:	2024230010092
NOMBRE DEL PROYECTO:	Estudios, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura física en las instituciones educativas del municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	2201039 - Estudios y diseños de infraestructura educativa 2201051 - Infraestructura educativa construida 2201052 - Infraestructura educativa mejorada
VALOR:	$50.000.000.000
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Infraestructura
RESPONSABLE:	Iris Spath Camaño

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los 4 días del mes de Junio de 2024

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación

Elaboró: Iván Pacheco – Prof. Esp. CM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado

En este orden de ideas, el municipio de Montería, con este proyecto, contempla abarcar estrategias encaminadas a reducir las brechas de cobertura frente a la calidad de los servicios educativos.

Teniendo en cuenta aspectos administrativos, operacionales y financieros, la entidad planteó adelantar el presente proyecto en 3 etapas principales:

1. ETAPA 1: **DIAGNÓSTICO Y DE GESTIÓN PREDIAL**: En esta etapa se hará una revisión de todas las infraestructuras de los EE oficiales de Montería, con el propósito de determinar las necesidades más apremiantes que permitan mejorar la prestación del servicio educativo, para lo cual se determinará si la infraestructura requiere ser intervenida mediante mejoramiento, mantenimiento o si en definitiva requiere una intervención constructiva.

Igualmente, se adelantarán los trámites de gestión predial, para aquéllos casos en los que sea necesario lograr la titulación de los bienes inmuebles que se pretendan intervenir.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. ETAPA 2: **ESTUDIOS Y DISEÑOS**: Una vez establecida el tipo de intervención a realizar (Mantenimiento, mejoramiento o construcción), el contratista dará inicio a la presente fase, en la cual se realizarán los estudios y diseños que permitan determinar con exactitud las actividades a desarrollar, sus cantidades y sus costos, a más de los estudios técnicos y la planimetría a que haya lugar.

Nota: Durante la ejecución del contrato, se priorizarán las IE educativas a intervenir, de acuerdo a las necesidades más apremiantes, en atención al número de estudiantes que se atienden en la IE, al tipo de comunidad que asiste a la IE, a las que no se hayan intervenido en los últimos 5 años, a las que presenten problemas de seguridad externa o de riesgos por infraestructura con amenaza o vulnerabilidad que implique riesgo, para lo cual se harán los comités de ejecución del contrato, en donde se establecerán los lineamientos de ejecución y las priorizaciones a que haya lugar, de acuerdo a los recursos existentes en el contrato.

3. ETAPA 3 - OBRAS: Esta etapa comprende el despliegue de las actividades producto de las etapas precedentes, es decir, se ejecutarán las labores de mejoramiento, mantenimiento o construcción, de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y presupuestos previamente elaborados, de conformidad con el presupuesto establecido por la entidad para esta fase.

Este proyecto se enmarca en las políticas públicas nacionales, departamentales y Municipales vistas seguidamente:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Córdoba lo tiene todo para estar a otro Nivel 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Eje transformador A. Córdoba equitativa e incluyente

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Una Sola Montería 2024-2028

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Circuito para la Equidad

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

La contratación de este objeto se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios para la vigencia 2024 del Municipio de Montería según certificado PC 0196 del cual se inserta imagen a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldía de MONTERÍA

Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° PC 0196

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2024 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 0196 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Codigos UNSPSC	72121400
Fecha proyectada de inicio del proceso de Seleccion	Julio
Duración Estimada del Contrato	23 Mes (s)
Modalidad	Licitación pública
Valor	$ 50.000.000.000
Fuente de Financiación	Recursos de credito
Responsable de Contratacion	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agricultores y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.2.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (19) días del mes de julio de 2024

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL TERCER NIVEL: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CODIGO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72121400

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos).

En todo caso, se enlistan las actividades a ejecutar:

Las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos se encuentran previstas en el documento de especificaciones técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna sin contar con los permisos o licencias emitidos por la entidad competente cuando a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

8. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC 4595, NYTC 6047, NSR-2010 de Colombia, NTC-1500, RETIE y RETILAP en los cinco hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. Entregar al interventor, dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, el personal previsto en el anexo técnico y del pliego de condiciones.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
24. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

2.3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL Y ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS:

1. Prestar los servicios y cumplir con las actividades oportunamente con calidad.
2. Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a los profesionales y/o técnicos con las características y experiencia definidos en el anexo técnico.
3. Brindar apoyo jurídico en los trámites de gestión predial de las instituciones educativas que lo requieran.
4. Acatar las recomendaciones, objeciones u observaciones, realizadas por la interventoría, ciñéndose al objeto de lo contratado.
5. Someter a concepto previo de la interventoría y de la Secretaría de Infraestructura, cualquier sugerencia, observación, modificación o cambio que a su criterio considere necesario hacer en el diseño, cantidades de obra y/o especificaciones técnicas, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. Los cambios resultantes, se analizarán y se harán conforme a la no afectación del equilibrio económico del contrato, siempre sujetas a la disponibilidad presupuestal de la entidad contratante.
6. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la entidad.
7. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes y documentos requeridos por la entidad.
8. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
9. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
10. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las actividades propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
11. Mantener registros fotográficos y documentos de todas las actividades y productos derivados del contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
13. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.

2.3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA ETAPA 3 – OBRAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por el interventor y el Municipio.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en cada etapa.
3. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
4. Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor.
5. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad aprobado por la interventoría. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO

BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".

6. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional aprobado por la interventoría.

7. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental aprobado por la interventoría, de conformidad con la normatividad vigente.

8. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio.

9. El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaria de Infraestructura Municipal.

10. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.

11. El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.

12. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

13. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento de Córdoba para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.

14. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.

15. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.

16. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.

17. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.

18. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el Municipio de Montería, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.

19. El CONTRATISTA se compromete a que durante el término de ejecución del contrato deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.

20. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

21. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

22. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

23. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme.

24. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.

25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.

26. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
27. El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.

2.3.2. ALCANCES Y METAS.

ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, el contratista llevará a cabo la Fase 1 la cual consiste en la realización del diagnóstico técnico de la infraestructura, donde determinará si esta infraestructura requiere ser intervenida mediante mejoramiento y mantenimiento o si en definitiva requiere una intervención constructiva, evaluando aspectos técnicos fundamentales como:

- **ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS:** Se estudiarán o verificarán con base en los criterios del documento NTC 6705/2023 – Elaboración de planes de infraestructura escolar, proporcionado por el Ministerio de Educación nacional.
- **ASPECTOS ESTRUCTURALES:** Se estudiarán o verificarán con base en los criterios de la Norma Sismo Resistente de 2010 (NSR10).
- **ASPECTOS HIDROSANITARIOS:** Se estudiarán o verificarán con base en los criterios del documento NTC 1500.
- **ASPECTOS ELECTRICOS Y LUMÍNICOS:** Se estudiarán o verificarán con base en los criterios del documento NTC 2050.
- **ASPECTOS GESTION PREDIAL:** Se adelantarán los trámites de gestión predial, para aquellos casos en los que sea necesario lograr la titulación de los bienes inmuebles que se pretendan intervenir.

Al finalizar esta etapa, el contratista deberá entregar un informe diagnóstico que dé cuenta de la determinación de las necesidades más apremiantes en cada una de las sedes de las IE donde se haya definido el tipo de intervención que se amerita, esto es, mejoramiento, mantenimiento o si en definitiva requiere una intervención constructiva.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: Una vez establecida el tipo de intervención a realizar (Mantenimiento, mejoramiento o construcción), el contratista dará inicio a la presente fase, en la cual se realizarán los estudios (Suelos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, lumínicos y de amenaza o vulnerabilidad y riesgo) y diseños que permitan determinar con exactitud las actividades a desarrollar, sus cantidades y sus costos (Arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios y estructurales, entre otros) a que haya lugar.

A continuación, se enumeran y describen los estudios y diseños a realizar:

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

Se debe elaborar el levantamiento topográfico detallado del predio en donde se desarrollarán las obras de construcción de las edificaciones proyectadas según se indica a continuación:

- ✓ Levantamiento altimétrico: el contratista calculará curvas de nivel en caso de terreno con pendientes.
- ✓ El plano topográfico contará con el Cuadro de áreas, respectivo.
- ✓ En la memoria topográfica se deben anexar las carteras topográficas de campo, cálculos de coordenadas georreferenciadas.

- ✓ El Contratista deberá anexar a su informe copia del plano donde se determine el límite del polígono del proyecto.
- ✓ Cálculo de áreas verdes y su localización y levantamiento de los árboles existentes.

- **ESTUDIO DE SUELOS**

El contratista deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geo mecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, evaluar el estado de interacción suelo-estructura y entregar las recomendaciones para su cimentación. El Contratista deberá realizar sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones.

El estudio de suelos debe comprender:

- ✓ Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- ✓ Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural para el proyecto, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- ✓ El trabajo de campo, previa consulta y aprobación del Municipio, debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
- ✓ Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas y/o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse pruebas de campo, para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
- ✓ Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio
- ✓ El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos:
- ✓ Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
- ✓ Comprensión inconfinada.
- ✓ Prueba de compresibilidad: Consolidación
- ✓ Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.
- ✓ El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- ✓ Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños técnicos.

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

El diseño arquitectónico, deberá respetar la descripción espacial de los ambientes y las recomendaciones mínimas de construcción (especificaciones técnicas), el contratista a partir de dicha información, debe realizar los diseños arquitectónicos, su implantación en el espacio destinado para la ejecución del proyecto y los diseños urbanísticos al interior del mismo.

El desarrollo del diseño del proyecto, deberá obedecer a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros y criterios técnicos acordes con la normatividad técnica vigente (NTC 4595 y demás normas complementarias). No se aceptarán diseños no argumentados, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente. La Formulación del diseño arquitectónico del proyecto, contemplará como mínimo el siguiente programa de actividades:

- ✓ Definición de la implantación arquitectónica en el lote.
- ✓ Determinación de la estructura de circulaciones.
- ✓ Definición de los accesos.
- ✓ Definición a nivel de detalles de las principales zonas del proyecto.
- ✓ Elaboración de los planos arquitectónicos y de detalles como puertas, ventanas, enchapes, pisos, pintura, cubiertas, barandas, cerramientos, cocinas, closets, entrepaños, etc, de acuerdo con en el programa arquitectónico y la descripción espacial de los ambientes.
- ✓ Cuantificación de las cantidades de obra, involucrando todas las actividades que se requieren para la construcción del proyecto. Se debe adjuntar memorias de cálculo.
- ✓ Elaboración de especificaciones técnicas.

- **ENTREGA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

Planos y detalles constructivos:

- ✓ El Contratista deberá entregar el juego de planos el cual deberá contener cuadro de áreas, las plantas, cortes y fachadas necesarias y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto según lo requerido por curaduría municipal.
- ✓ El Contratista deberá entregar como mínimo los siguientes productos adicionales: Detalles constructivos necesarios para la ejecución de las obras, a escalas indicadas que definan dimensiones, localización, especificaciones de materiales y demás información requerida para la construcción de las obras. Estos detalles deben incluir planos de puertas, ventanas, enchapes, pisos, pintura, cubiertas, cerramiento, barandas, closets, entrepaños, cocina, etc.
- ✓ Elaboración de tres perspectivas desde tres diferentes ángulos del proyecto en las cuales se puedan detallar aspectos importantes del diseño. Estas perspectivas deben ser elaboradas en método de tres dimensiones digital (3D studio, Acad, archicad, etc.) o renders.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES**

Con base en el estudio de suelos, el levantamiento topográfico, el diseño arquitectónico, la implantación del proyecto y la información recopilada y analizada, el Contratista deberá desarrollar el análisis estructural de las edificaciones proyectadas, así como de todos los elementos portantes y no portantes con criterios de economía y estabilidad en el tiempo.

- ✓ En consecuencia, los estudios y diseños estructurales, se realizarán acatando la Norma Sismo Resistente del 2010 (NSR-2010), los Decretos de Microzonificación Sísmica del Municipio (Si los hay) y demás normas complementarias vigentes.
- ✓ Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de los elementos portantes y no portantes; así mismo debe incluir las correspondientes cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, listas de refuerzo y figuración y despieces de estructuras. Estos estudios y diseños se realizarán para todos los elementos que lo requieran.

- **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURAL**

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño estructural, el cual deberá contener, todas las plantas, cortes necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto. El Contratista deberá entregar:

- ✓ Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural.
- ✓ Cuadro resumen de cantidades de obra.
- ✓ Listas de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.
- ✓ Carta de responsabilidad del Diseñador de las estructuras.
- ✓ La información correspondiente al Diseño Estructural debe estar firmada por el Ingeniero encargado y debe incluir número de matrícula profesional.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS**

Comprende el estudio y diseño de las redes hidráulicas, sanitarias, de drenaje superficial y subterráneo y demás estructuras, necesarias para el óptimo suministro de agua potable; el sistema de tratamiento; la evacuación y disposición de las aguas negras y lluvias de todas las estructuras y del proyecto en general. Para la elaboración de los diseños hidráulicos y sanitarios se deberá tener en cuenta las conexiones internas, externas y las redes principales del municipio. Se deberá propender por incluir un sistema de recolección de agua a partir de las cubiertas. También se debe tramitar la aprobación del proyecto Hidrosanitario ante la Empresa de servicios públicos respectiva (en caso de ser necesario). Los diseños Hidrosanitarios incluyen los diseños de las redes de distribución de agua potable y de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, con sus respectivos empates (conexiones) con las tuberías existentes.

- ✓ En general se establecen como Normas de diseño las de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, el Código Colombiano de Fontanería (NTC-1500) y la NSR-2010 de Colombia.

Además de lo anterior, el Contratista deberá:

- ✓ Entregar las memorias de cálculo de la verificación, de los sistemas de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, sistema de suministro de agua potable, indicando los criterios, normas y metodología de diseño seguida.
- ✓ El Contratista deberá evaluar La red y el sistema de disposición final de Aguas Lluvias y Aguas negras con que cuentan los predios y en caso de requerirse una intervención de los mismos, presentar los diseños y recomendaciones constructivas correspondientes.
- ✓ Cuantificación de las cantidades de obra, involucrando todas las actividades que se requieren para la construcción del proyecto. Se debe adjuntar memorias de cálculo.
- ✓ Elaboración de especificaciones técnicas.
- ✓ Elaboración de los planos de diseños, de acuerdo con lo indicado en el presente capítulo.
- ✓ Tramitar la aprobación del proyecto hidráulico y sanitario ante la Empresa.
- ✓ Prestadora del servicio en caso de requerirse de acuerdo al nivel de intervención.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

- **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN HIDROSANITARIA**

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño hidrosanitario, el cual deberá contener, todos los planos de redes y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

El Contratista deberá entregar:

- ✓ Planta general de tuberías de suministro, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.
- ✓ Plantas generales de tuberías de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes, cajas y pozos de inspección, cotas de tapas y demás información necesaria para la completa información del proyecto.
- ✓ Cuadros de cantidades de obra de los elementos nuevos.
- ✓ Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Nota: La información contenida en los planos suministrados debe permitir la construcción del proyecto.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS**

Con base en el levantamiento topográfico del predio, el diseño arquitectónico y de implantación y los requerimientos de uso, se deben elaborar los diseños eléctricos, electrónicos y de teléfono necesarios para la construcción del proyecto, garantizando niveles adecuados de iluminación interior y exterior.

- ✓ Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la empresa prestadora del servicio de electricidad y teléfonos, a los diseños arquitectónicos y de implantación, al uso y características propias de la obra.

El Contratista deberá:

- ✓ Diseñar los sistemas de alumbrado exterior, acorde con las diferentes áreas.
- ✓ Seleccionar los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo a las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.
- ✓ Diseñar los sistemas seleccionados de control del alumbrado exterior.
- ✓ Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipos y tableros de distribución.
- ✓ Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
- ✓ Diseños de recorrido de ducterías y procedimientos constructivos.
- ✓ Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.
- ✓ Elaboración de los planos de instalaciones eléctricas (interiores y externas), detalles y otros, en formatos y escalas acordados con el Municipio.
- ✓ Elaborar los planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.
- ✓ Elaborar planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución,

sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.

- ✓ Elaborar las especificaciones detalladas de materiales a utilizar, así como la descripción de las técnicas para la construcción de los Proyectos relacionados.
- ✓ Elaborar las memorias de cálculos eléctricos para determinar calibres de conductores, protecciones, caída de voltaje para cada circuito, factor de potencia y su cálculo para corrección, potencia de transformador, capacidades de corto circuito, selectividad y coordinación de protecciones.
- ✓ Elaborar cantidades detalladas de obra para el proyecto eléctrico, de acuerdo a los diferentes capítulos y etapas constructivas en que se divida el mismo.
- ✓ Elaborar el Presupuesto del proyecto eléctrico de acuerdo a las cantidades de obra y a las especificaciones técnicas.
- ✓ Todos los planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el código eléctrico internacional, los diseños arquitectónicos y a las características propias de las obras.
- ✓ El diseño deberá contemplar todos los elementos que requiere un proyecto de este tipo de acuerdo a las normas nacionales e internacionales que rigen al respecto.
- ✓ Tramitar la aprobación del proyecto Eléctrico ante la Empresa prestadora del servicio en caso de requerirse de acuerdo al nivel de intervención.
- ✓ Elaborar los diseños del sistema de voz y datos
- ✓ Elaborar los diseños del sistema pararrayos, en caso de ser requerido.

- **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ELÉCTRICA**

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño eléctrico y de teléfonos, el cual deberá contener, todos los planos de redes, de diagrama unifilar y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

El Contratista deberá entregar como mínimo:

- ✓ Plantas generales con indicación de las redes públicas y los puntos de acometidas, eléctricas y telefónicas.
- ✓ Plantas de ducterías y cajas para todos los sistemas, indicando trayectorias, diámetros de ductos, calibre y número de conductores, luminarias, tomas, interruptores, etc.
- ✓ Plantas generales de tuberías, indicando longitudes de tramos, diámetros, materiales, cotas, cajas de empalmes, cámaras subterráneas, cotas de tapas y demás información necesaria para ejecución del proyecto.
- ✓ Planos de localización de equipos eléctricos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, cajas de paso y empalme, sistemas de puesta a tierra, subestación, si se requiere, y demás elementos.
- ✓ Diagramas unifilares y tablas de cableados, especificando calibres de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Igualmente se deberá indicar los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para la supervisión de los trabajos.
- ✓ Detalles de instalación de equipos, tableros y aparatos.
- ✓ Esquemas de acometidas a los tableros.

- **ENTREGABLES ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

  - Informe de diagnósticos con registros fotográficos y actas de asistencia
  - Levantamientos arquitectónicos

- Planos de diseño arquitectónicos
- Cantidades de obra
- Presupuesto de obra
- Especificaciones técnicas de construcción
- Programación de obra

- **PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

  - Memoria de cantidades de obra de acuerdo con los diseños y estudios realizados.
  - Especificaciones técnicas constructivas.
  - Presupuesto de obra.
  - Análisis de la administración, imprevistos y utilidades AIU.
  - Análisis discriminado de PGIO en caso de que aplique.
  - Análisis discriminado de PAPSO en caso de que aplique.
  - Análisis de precios unitarios por ítem.
  - Cronograma de ejecución detallado de la obra.

NOTA 1: Los entregables de esta etapa deberán ser expuestos y sometidos a revisión y consideración de la interventoría quien emitirá concepto favorable o no, para dar por finalizada esta fase y proceder con la etapa de obras.

NOTA 2: Para efectos de trámites de cualquier tipo de licencia de construcción, y/o mejoramiento, y/o demolición, y/o cualquiera de las otras definidas en el Decreto 1077 de 2015, el Municipio de Montería será el responsable de la radicación de los documentos necesarios para el inicio del trámite correspondiente. El contratista deberá allegar todos los productos técnicos, y/o jurídicos necesarios para iniciar el trámite de licenciamiento, los cuales serán aquellos derivados de la etapa de estudios y diseños.

NOTA 3. En el evento en que durante el trámite de licenciamiento ante la autoridad competente para otorgar las licencias correspondientes existan requerimientos sobre los productos objeto de estudio, el Contratista, deberá, de manera inmediata una vez se le comunique dicha observación, atender y realizar los ajustes correspondientes si ha lugar a ello, o, en su defecto, realizar las acciones y gestiones correspondientes para hacer las aclaraciones correspondientes.

ETAPA 3 – OBRAS: Una vez se haya recibido a satisfacción por parte de la entidad la Etapa de Estudios y Diseños, el Contratista, deberá suscribir Acta de inicio de la etapa correspondiente a ejecución de obra.

En el desarrollo de esta etapa se ejecutarán actividades como: Mejoramiento, mantenimiento o construcción.

- Mejoramiento
- Remodelación
- Adecuación
- Mantenimiento
- Rehabilitación
- Construcción y/o ampliación

Para la ejecución de cualquiera de estas actividades, se deberá suscribir:

- **ACTA RECIBO DEL SITIO DE LA OBRA**

El Contratista conjuntamente con el Municipio procederá a recibir el predio en el que va a ejecutar las obras. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita como mínimo de lo siguiente:

- ✓ Acta de socialización con la comunidad, directivas de la institución, contratista y municipio de Montería.
- ✓ Ficha técnica del estado de las construcciones existentes
- ✓ Actas de vecindad.
- ✓ Registro fotográfico del estado actual.

Nota 1: En caso de que se requiera ejecutar demoliciones, para su ejecución se deberán realizar las siguientes actividades conjuntamente entre el Contratista y el municipio:

Definir el inventario de elementos a retirar, en el cual se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructuras adyacentes.
- ✓ Cantidad.
- ✓ Destino o disposición final (se debe definir con el municipio la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello).
- ✓ Registro fotográfico del procedimiento.
- ✓ Acta de Autorización de del municipio para proceder con el retiro o demolición, suscrita por las partes.

Nota 2: En el desarrollo de esta etapa se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo del contrato.
- ✓ Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables y especificaciones técnicas.
- ✓ Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.
- ✓ Entregar las edificaciones aptas para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos listas y funcionando. El Contratista deberá coordinar con el Municipio dicho trámite y realizar los pagos de las aprobaciones y las obras de conexión de servicios públicos (En caso de ser necesario).

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de obra pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que en este caso incluye estudios y diseños:

"...Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

2.5. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución total es de **VEINTITRES (23) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto

en el pliego de condiciones y en el presente del contrato y se divide en las siguientes etapas y fases:

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 – OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

PARAGRAFO PRIMERO: Las etapas tienen establecidos unos plazos y dentro de ese periodo se deben surtir las obligaciones de resultado correspondientes. Sin embargo, el contratista podrá dar inicio anticipadamente a la II o III etapa si dispone de los requerimientos necesarios para la ejecución de aquellas, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es necesario aclarar que, en atención al resultado de la etapa de diagnóstico y de estudios y diseños, las condiciones iniciales del contrato deberán ser revisadas a fin de verificar la viabilidad de ser ajustadas o no (modificaciones contractuales) para el inicio de la etapa de obra, especialmente del análisis obtenido de las cantidades, el presupuesto y el cronograma que será ejecutado sin que se afecte el objeto contractual y llegue a generar perjuicios a la entidad o reclamaciones por parte del contratista.

2.6. PREDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Si como resultado de la etapa de estudios y diseños es necesaria la licencia de construcción o de otra naturaleza, permisos de tala de árboles o aprovechamiento forestal, estos serán a cargo de entidad, sin perjuicio de las obligaciones del contratista en lo que tiene que ver con la preparación de los documentos relacionados con los estudios y diseños y los ajustes requeridos por la curaduría respectiva.

2.6.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Montería cuenta con facultades para contratar, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993.

2.6.5. AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS: Se cuenta con Acuerdo de vigencias futuras No. 020 del 31 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, por medio del cual autorizó al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la ejecución del proyecto: "ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", como se evidencia a continuación:



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 0 2 [illegible] DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024-2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, los artículos 17,38 y 39 del Acuerdo 015 de 2014 y el artículo 4, literal b del Acuerdo 029 de 2017

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes programas y proyectos de inversión los cuales cuentan con el cien por ciento (100%) de la autorización presupuestal en la presente vigencia 2024 sin embargo, el plazo de ejecución y la recepción de los bienes y servicios tendrá lugar durante las vigencias 2024 2025 y 2026

ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS I Y II EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 0 2 [illegible] DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024-2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar los compromisos emparados con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Dado en Montería a los

JOHN EDINSON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de julio de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de julio de 2024.

Montería, 30 de julio de 2024

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

2.6.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO: Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que existe del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución del mismo.

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor, las especificaciones del proyecto, reglamentos y normas relacionadas en el presente documento.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del proyecto, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- ✓ Instituto de Normas Técnicas — ICONTEC
- ✓ American Society for Testing and Materials — ASTM
- ✓ American Concrete Institute — ACI

- ✓ Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el MUNICIPIO, sobre la prelación entre estos documentos.

Si durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de Licitación Pública, toda vez que el valor del contrato a celebrar excede el valor de la menor cuantía establecida por el Municipio.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***1)*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)".*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS.

4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($46.435.510.465,00) M/CTE**, incluido costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: El valor estimado de esta etapa se ha previsto en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($1.187.256.008,00) M/CTE,** incluido costos directos e indirectos e IVA.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: El valor estimado de esta etapa es de hasta **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($1.455.704.078,00) M/CTE,** del cual, se desprende un valor fijo de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($397.900.760,00)** y un valor variable que es un monto agotable ejecutable de acuerdo a los estudios y diseños efectuados de hasta **MIL CINCUENTA Y SIETE**

MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.057.803.318,00) , incluido costos directos e indirectos e IVA.

ETAPA 3 - OBRA: El valor estimado que se ha previsto para esta etapa es por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($43.792.550.379,00) M/CTE,** como monto agotable.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades de cada una de las etapas I y II de ejecución del contrato.

Para la etapa III, la entidad elaboró un listado de los principales componentes, ítems y actividades, los cuales se establecieron a precio unitario incluido AIU, teniendo en cuenta que el valor de ésta etapa es un monto agotable, que dependerá de los resultados de la primera y segunda etapa de ejecución del contrato a celebrar.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas.

En todo caso, el presupuesto oficial se encuentra en previsto en el Formulario 1 – Propuesta económica, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Montería cuenta con recursos para amparar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar para la vigencia fiscal 2024 por valor de $46.435.510.465,00 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24002103
CDP No.	24001737
viernes 19 julio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005	Construccion y servicios de la construccion-BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201057	54129	$ 15.782.172.114,95	$ 15.782.172.114,95
2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion - BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201039	83321	$ 2.596.143.479,00	$ 6.160.673.014,00
2.3.2.02.02.005	Construccion y servicios de la construccion-BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201057	54129	$ 28.057.194.871,05	$ 28.057.194.871,05
				Totales...	$ 46.435.510.465,00	$ 50.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUARENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 24001737 se emite en Monteria el dia viernes 19 de julio de 2024 como requisito previo a:

ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Sin embargo, teniendo en cuenta que la ejecución del presente proyecto se ha previsto para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se cuenta con autorización de vigencia futura, otorgada mediante Acuerdo No. 020 del 31 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS		
AÑO	VALOR	ACUERDO
2025 - 2026	$50.000.000.000,00	020 del 31 de julio de 2024 expedido por el concejo municipal de Montería.



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 0 7 6 DE 2024
31 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024-2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, los artículos 17,38 y 39 del Acuerdo 015 de 2014 y el artículo 4, literal b del Acuerdo 029 de 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes programas y proyectos de inversión, los cuales cuentan con el cien por ciento (100%) de la apropiación presupuestal en la presente vigencia 2024, sin embargo, el plazo de ejecución y la recepción de los bienes y servicios tendrá lugar durante las vigencias 2024 2025 y 2026.

ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS I Y II EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 0 7 6 DE 2024
31 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024-2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar los compromisos emanados con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los

JOHN EDISON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de julio de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de julio de 2024

Montería, 30 de julio de 2024

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

4.4. FORMA DE PAGO: El Municipio de Montería, pagará el valor del presente contrato a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO Y DE GESTIÓN PREDIAL: El valor de esta etapa se pagará mediante tres pagos mensuales de igual valor, para lo cual deberá allegarse cuenta de cobro o factura, informe parcial y certificado de cumplimiento expedido por el interventor, acreditando la entrega del informe de diagnóstico de la infraestructura de (84 sedes de las IE el primer mes, 84 el segundo mes y 85 el tercer mes), acreditación del pago de seguridad social del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: El valor de esta etapa se pagará mediante tres pagos mensuales que serán el producto de la sumatoria de los costos fijos mensuales de la etapa, más el costo de los estudios y diseños efectuados durante el mes, para lo cual deberá allegarse cuenta de cobro o factura, informe parcial y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditando la entrega de productos , evidencia del pago de seguridad social del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal. **PARÁGRAFO**: Teniendo en cuenta que los costos variables de esta etapa tienen límite, pues se ha establecido una bolsa de recursos por valor de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.057.803.318,00)**, al finalizar la etapa se ha debido agotar dichos recursos, sin perjuicio de algún saldo que no alcance para cubrir el costo de algún estudio.

ETAPA 3 – OBRAS: El Municipio de Montería pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios. No tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%.

La entidad no ha previsto la entrega de anticipo, toda vez que de acuerdo a los indicadores financieros que estipulan la matriz 1 de los pliegos tipo, el contratista debe contar con capacidad financiera que le permita solventar los gastos iniciales de ejecución de obra hasta en un 10%, tiempo en el cual podrá presentar acta parcial.

Se previó un imprevisto del 1%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este rubro.

Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

El Municipio de Montería, pagará el valor del presente contrato a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución para la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, previo informe de ejecución suscrito por el interventor, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, de acuerdo a los requerimientos de la oficina de tesorería Municipal. **2.- PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales o final, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago será a precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o

interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

La información que se suministra a continuación es meramente informativa, cada proponente está en el deber de verificar todos los costos para estructurar su oferta, entre ellos los tributos y contribuciones que le son aplicables en consideración a la naturaleza de contrato y a las condiciones especiales de cada oferente.

los impuestos que rigen para la ejecución del presente proceso son los siguientes:

ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2%
PRO CULTURA	1%
PRO DEPORTES	1%
RTE ICA	0.7%
ADULTO MAYOR	2%
CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	5%
RTE FUENTE	2%
RTE IVA	15%

Lo anterior tomado del correo emitido por la Secretaría de Hacienda municipal:

Alcaldia Municipio de Monteria
Secretaria de Hacienda
Oficina de contabilidad **Enero 18 de 2024**

Reporte de retenciones y estampillas aplicables vigencia 2024

I. Orden territorial

Tipo contrato	Universidad Córdoba	Pro cultura	Pro deportes	Rte ICA	Adulto mayor Contratos mayores a $181,200,250	Contribucion especial de seguridad
Obra civil	2%	1%	1%	0.7%	2%	5%
Interventoria obra civil	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Interventoria otros contratos	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Consultoria	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Insumo y dotación	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica

II. Impuestos orden nacional - giros a DIAN

Tipo contrato	Rte Fte	Rte Iva
Obra civil	2.0%	15%
Interventoria obra civil	6.0%	15%
Interventoria otros contratos	11.0%	15%
Consultoria	11.0%	15%
Insumo y dotación	2.5%	15%

La retencion en la fuente se aplica al valor antes de IVA y la del iva al valor del iva cobrado

5.1.1. AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el formulario 1. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del pliego de condiciones.

5.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 5.1.4. del pliego de condiciones.

5.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- $\overline{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\overline{Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]}$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\overline{Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]}$$

Donde:

- $\overline{V_{Me}}$: *Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- $\overline{V_i}$: *Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$\overline{MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

- $\overline{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad;	10
Total	10

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

5.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

No aplica.

5.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

No aplica

5.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

5.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra

5.3.1. SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA

No aplica

5.3.2. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS

El Proponente que se comprometa a través del Formato 12 a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social, será acreedor de nueve (9) puntos.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad, de acuerdo con el área del predio y disponibilidad de un espacio para la ubicación de bicicletas, definirá la cantidad de bicicletas que se podrán ubicar en los ciclo-parqueaderos teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Alternativa	M^2 del predio	Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos
3	204.326 m2	7

Para el presente ofrecimiento el Contratista debe garantizar las condiciones de calidad y durabilidad del material reciclado; sin embargo, en caso que no sea posible la implementación del ciclo-parqueadero en materiales reciclados, será válida en materiales convencionales bajo los mismos supuestos de calidad y durabilidad.

El mantenimiento y conservación de los ciclo-parqueaderos será responsabilidad de la Entidad Estatal, o a quien esta designe y no del Contratista.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: el rector de cada institución educativa.

5.3.3. INSTALACIÓN DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES

No aplica

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 5/08/2024 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.6. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE"

No aplica

5.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA:

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la

estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D –

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de

reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F

Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero

a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor previsto en el contrato para las obras de construcción, es decir, la suma de $43.792.550.379</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis meses más</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor de $2.642.960.086 que corresponde a la sumatoria de la etapa 1 y la etapa 2.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben
</td></tr>
</table>

281

Característica	Condición
	aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los

	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1 y el contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI
CAN		SI	SI	SI	SI
Israel		NO	NO	NO	NO

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. INTERVENTORÍA:

La Interventoría será contratada con una persona natural, jurídica o proponente plural de forma externa. Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza, la complejidad y la extensión de las obras a contratar.

Para constancia se firma en Montería a los Cinco (5) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

INGRID MORALES AVILA
Gerente de Proyectos SIM

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS

Alcaldía de **MONTERÍA**

ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales* - Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.[1] Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector "La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.", así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se procede a realizar el siguiente estudio del sector.

2. INFORMACIÓN PRE-CONTRACTUAL

La Administración Municipal de Montería - Córdoba a través de Estudio previo de necesidad y conveniencia estimo la pertinencia y oportunidad para la contratación del presente contrato de Obra mediante el cual se prevé la contratación de proyectos de infraestructura recreo deportiva que requiere la entidad en la presente vigencia.

OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.435.510.465,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 24001737 del 19 de julio de 2024.

[1] Recomendación de la OCDE sobre la lucha contra la manipulación de ofertas en la contratación pública

PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTITRES (23) MESES.

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. Identificación del sector

Utilizando la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02 se tiene que el objeto contractual pertenece al SECTOR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Clasificación UNSPSC
[72121400] Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

3.2. Análisis macroeconómico

El actual panorama económico está enmarcado en una frágil recuperación económica en un ambiente que el Foro Económico Mundial describe como **deteriorado panorama global**, con altos niveles de incertidumbre. Las tensiones geopolíticas a causa de los conflictos bélicos a nivel internacional: Rusia-Ucraniana e Israel-Palestina, que sumados a los 45 NIACS / Conflictos Internos –Non International Armed Conflicts- en Medio Oriente y Norte de África, 35 en África, 21 en Asia, 2 en latino-américa (México y Colombia) (Geneva Academy, 2024), dichos conflictos sumados a riesgo climático, cambio en la pirámide poblacional, desinformación e inteligencia artificial, costos de vida, polarización social y política y ataques cibernéticos conforman un análisis prospectivo negativo para los próximos 2 años y se espera que deteriore para la próxima década (World Economic Forum, 2024).

Es preciso resaltar que el lenguaje diplomático y las acciones de las naciones, enmarcan una clara senda del **escalamiento del conflicto tanto en Ucrania-Rusia como de Israel-Palestina**. El paquete de ayuda aprobado para votación en el senado de gobierno de U.S.A para Ucrania e Israel y China (Como un estímulo para la paz con Taiwan y otros) , el paquete de ayudas sería distribuido así: Ucrania 60 billones, Israel 14,1 billones, 9,2 billones de asistencia humanitaria a zonas en conflicto (Ucrania y Gaza), 8 billones a China (The Guardian, 2024), de ser aprobado por el senado a finales de febrero sería una clara afrenta al lenguaje aparentemente conciliador suscitado por Vladimir Putin en una entrevista de 2 horas a Tucker Carlson en la cual esgrimió que lo necesario para restablecer charlas de paz era que USA dejara de proveer a armas a Ucrania, más aún Putin afirmó que en 2023 a inicios de año se tuvo un documento preliminar de acuerdo de paz para ser firmado pero líderes de USA y Gran Bretaña presentaron una fuerte oposición a las condiciones marcadas (principalmente dejar de proveer armas) (Carlson, 2024).

Al Jazeera (Al JAZEERA, 2023) reportan el bombardeo de unos edificios colindantes a la embajada de USA en Bahdag – Irak el 8 de diciembre de 2023, a las afueras del consulado, al parecer por un grupo paramilitar Iraní, simpatizante de los palestinos y contra los israelíes en el enfrentamiento en Gaza. EL 15 de enero la cadena ABC (ABC News, 2024) anuncia que un grupo catalogado como terroristas Iraníes también, atacaron otra embajada de USA en Erbil, la embajada de USA en Georgia emite un comunicado condenando los actos (Embaja de USA en Georgia, 2024). Esto refleja una enorme tensión en la zona, lo cual ha movilizado el panorama diplomático y geopolítico no solo en medio Oriente.

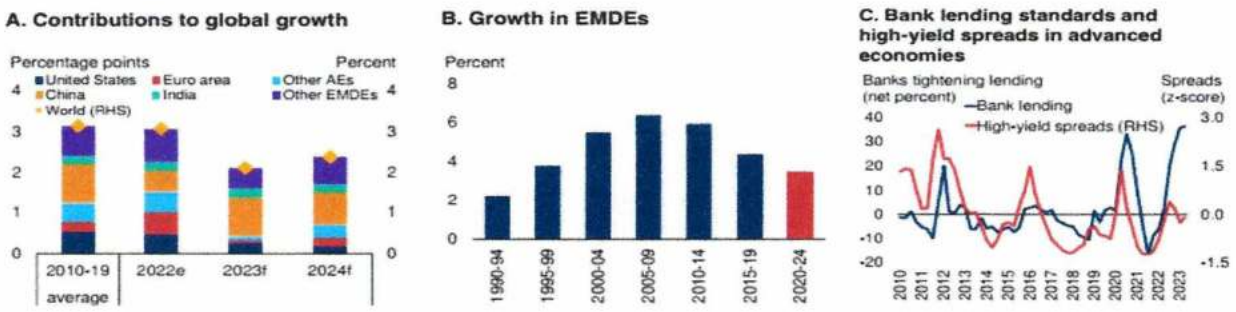
Un reflejo de ello es el restablecimiento de relaciones diplomáticas y fortalecimiento en acuerdos de seguridad entre Irán y Pakistán (Naiyyar Peshimam, 2024), posterior a un intercambio violento entre ambas naciones, en la frontera que comparten al sur de

Afganistán en la que ambas naciones se atacaron con misiles al parecer a grupos criminales que se mueven en dicha frontera (AL Jazzera, 2024).

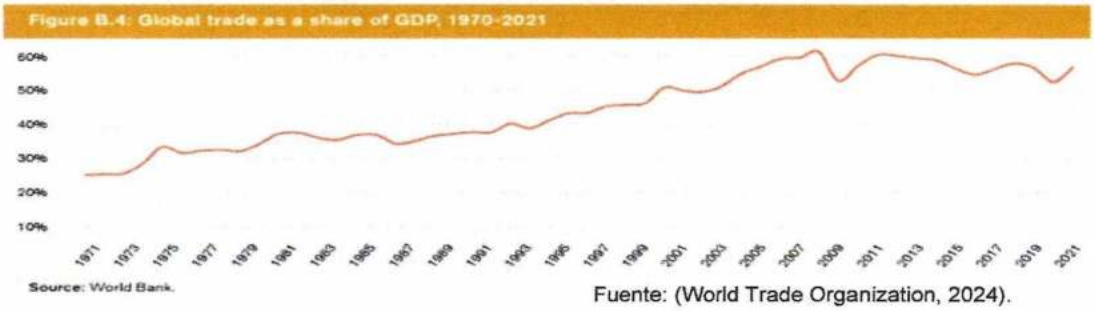
En síntesis la escalada de conflictos en medio oriente se espera repercuta en mayor desestabilidad en la geopolítica global, potencial disminución adicional del comercio internacional producto del creciente conflicto, alza en precios de los commodities en especial el petróleo dada la cercanía con economías productoras de medio oriente. Este panorama sumado a la **creciente amenaza de ataques digitales / ciber (in)seguridad**, que en parte es promovida por naciones cuyos intereses guerreristas se ven representados por organizaciones aparentemente independientes y cuyos ataques a infraestructura y robo de información son materia creciente, donde las vulnerabilidades, sofisticación y capacidad destructiva están en desarrollo.

La desaceleración económico de múltiples economías en el mundo, sopesa una gran preocupación dadas las presiones en las cadenas de abastecimiento, incertidumbre de precios sobre commodities, enfrentamientos económicos entre naciones, lo cual conlleva a desajustes en las proyecciones realizadas por los bancos centrales, sobre todo en el control inflacionario cuyas presiones post-pandemia y de los rezagos de las altas tasas de intervención han hecho difíciles de sopesar.
De igual manera el crecimiento económico global se encuentra desacelerado crecimiento económico en un entorno de estrés crediticio por mayores tasas y mayores niveles de inflación.
Ilustración 1. Crecimiento económico en el mundo por factores, en economías emergentes y en desarrollo y diferencial de préstamos en economías avanzadas.

Fuente: (World Bank, 2024).



Así mismo se presentan reservas sobre las nuevas limitantes impuestas para el comercio internacional, lo cual contrasta con el creciente nivel de exportaciones las cuales ascienden a 24,9 billones de dólares anuales a 2022, cuyo único en los últimos años fue en 2020 debido a pandemia y carencia de contenedores, además se identifica un aumento de cantidades en el volumen de exportación de bienes, más como participación del PIB (ver anexo 1.). El comercio global posee un rango como porcentaje del PIB, el cual ha oscilado desde el año 2000 entre el 50% - 60%, llegando a su punto máximo en el año 2007 y 2011.
Ilustración 2. Comercio global como participación del PIB, 1970-2021

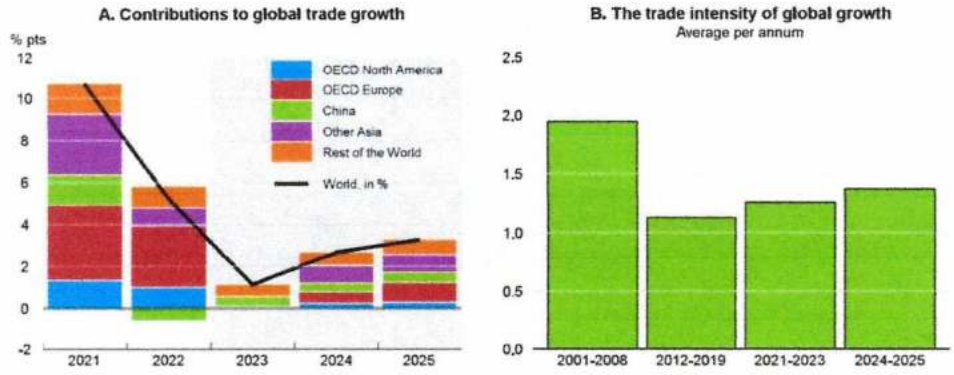


Fuente: (World Trade Organization, 2024).

No obstante, se presentan serias dudas de que la tendencia al alza lograda entre 2020 y 2021 continúe, pues el conflicto en Ucrania inicio en febrero de 2022 y el de Gaza escaló en octubre de 2023, por lo cual la expectativa es que el comercio internacional presente una desaceleración y por tanto las expectativas de crecimiento económico global se vean reducidas. En 2023 se estima que el PIB global crezca en 2,9% y para 2024 se reduzca a 2,7% ((OECD, 2023), pág. 26). De ese crecimiento se estima que una parte significativa será por el consumo de los hogares de las grandes economías, que está siendo estimulado dada la disminución de tasas, posterior control inflacionario a nivel global, participando así menos sobre el crecimiento económico global.

Entre las estimaciones presentadas por OECD en su reporte interino de septiembre[2] enuncian que una disminución del 3% del consumo de la demanda doméstica de China podrían reducir el 0.6% del crecimiento económico global, decrecimiento que podría llegar al 1% si se "aprietan / tightening" significativamente las condiciones financieras globales ((OECD, 2023), pág. 33).

Ilustración 3. Contribución del comercio internacional al crecimiento económico.



Fuente: (OECD, 2023)

En ese mismo orden de ideas el cálculo de la **intensidad comercial del crecimiento global** (indicador que mide la relación del crecimiento del volumen de exportaciones e importaciones en relación al crecimiento económico) **muestra una senda suavizada de recuperación** respecto a las cifras presentadas entre 2001 y 2008, época del auge de la globalización, por lo cual los analistas (World Trade Organization, 2024) hablan de una tendencia de re-globalización en donde las cadenas globales de valor (GVCs) se han adaptado a los cambios que ha supuesto la pandemia y los conflictos existentes para responder a las exigencias del mercado.

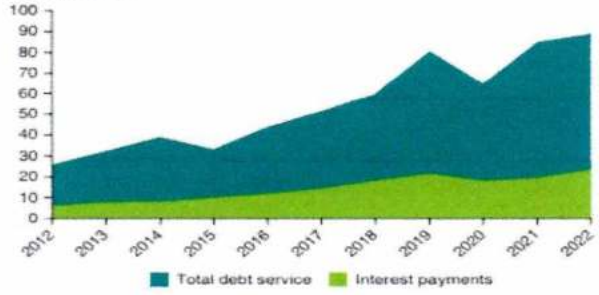
Como es de esperar el panorama actual presiona las estimaciones de crecimiento económico para 2024 y 2025, dada la desconfianza en la estabilidad económica; que en concordancia con el delicado equilibrio fiscal heredado de la crisis del covid donde las naciones tuvieron que endeudarse para sopesar el desarrollo de la pandemia con políticas monetarias contra-cíclicas, enfrentan en la actualidad un **menor margen de maniobrabilidad fiscal en un panorama poco favorable** dados los dos conflictos internacionales cuyas zonas de influencia (Europa del este y medio oriente), están en vilo por el potencial escalamiento del conflicto ((OECD, 2023), pág. 44).

Ilustración 4. Total servicio de deuda de los países y pago a intereses

[2] OECD (2023c), *OECD Economic Outlook, Interim Report September 2023*, OECD Publishing, Paris.

Figure 1.9 Total Debt Service and Interest Payments on External Debt for IDA-Eligible Countries, 2012–22

US$ (billion)



Source: World Bank International Debt Statistics database.
Note: IDA = International Development Association.

Fuente: (World Bank, 2023).

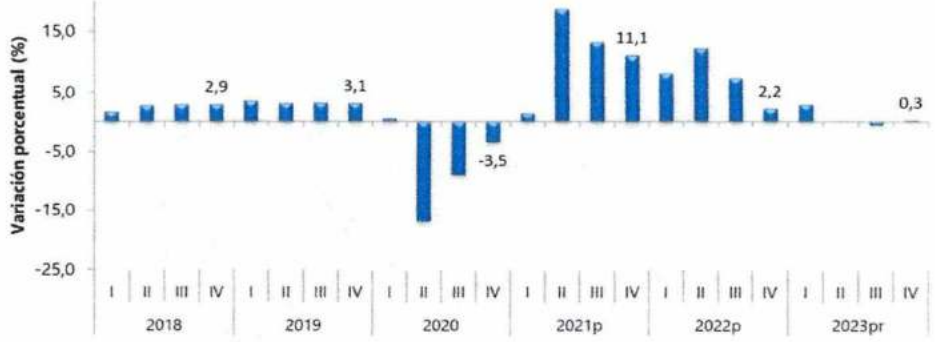
Por ello se espera que puedan aumentar el precio de los commodities, se limite la capacidad productiva de las economías, por tanto se disminuya el crecimiento económico global y conlleve a un nuevo nivel de equilibrio más complejo para el cumplimiento de las reglas fiscales que permitan un crecimiento sostenido de largo plazo. Que sumado a la desconfianza que irradia el conflicto, generará un menor flujo de inversiones y por tanto un menor crecimiento en el largo plazo.

Además las altas tasas de interés de la FED y aguda caída de los precios de los hogares en Estados Unidos[3] anuncian una posible crisis financiera en el principal socio comercial de Colombia, en un posible escenario de guerra mundial.

La OECD en su informe de noviembre de 2023 (OECD, 2023) presentaba unas estimaciones de crecimiento esperado para Colombia del 1,4% para 2023 pero estas fueron del 0,6%, sustancialmente inferiores a las esperadas, aparentemente presionadas por las altas tasas de interés, que han presionado a la estabilización de precios, necesario para la estabilidad macroeconómica.

Ilustración 5. Crecimiento de la economía Colombiana

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

Fuente: (DANE, 2024).

[3] Ver anexo 4.

3.2.1. **Economía Colombiana**

Para Colombia al igual que el mundo se identifica una desaceleración económica más alta de la esperada, producto de altos niveles de inflación y tasas de interés de política monetaria. El Banco de la República en su informe de política monetaria de enero ajustó sus expectativas de crecimiento económico a niveles más bajos de los presentados en octubre y los inflacionarios más altos. Presentando expectativa de que la economía se ajuste a la senda de inflacionaria de política determinada por el banco para garantizar una anhelada estabilidad macroeconómica, que facilite el crecimiento y atracción de inversión extranjera, pero principalmente el control de precios. (BanRep, 2024).

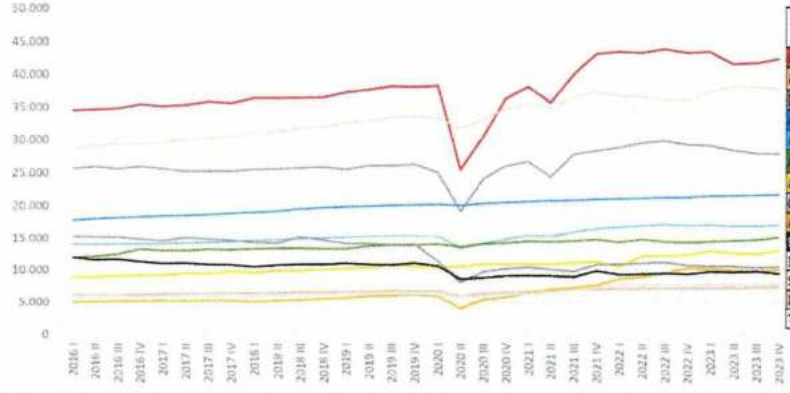
Al observar el PIB de Colombia encontramos que si bien el crecimiento en términos totales anuales 2023 vs 2022 fue del 0,6%, en términos trimestrales pasó del 0,34% (2023-III) al 0,04% (2023 – IV). En términos anuales se resalta la evolución de agricultura como el sector de mayor crecimiento (5,85%) y actividades financieras (5,51%). En términos trimestrales (2023 IV – III) actividades financieras (4,66%), fue el sector de evolución más dinámica, seguido por agricultura (2,7%) e información y comunicaciones (1,8%) el resto presentaron estancamiento o decrecimiento.

Aquellos subsectores con mayores variaciones de tipo trimestral fueron:

- Cultivos de café (permanentes) creció: 23,7%.
- silvicultura y extracción de madera decreció: 21,3%.
- Pesca y acuicultura creció: 37,8%.

Ilustración 6. Crecimiento económico de Colombia por sectores económicos[4]

Evolución del PIB trimetral de Colombia por sectores económicos a precios constantes de 2015



Sector Economía Nacional	2023 - IV	% PIB Nal.	Var. Anual	Var. Trim.
Comercio al por mayor y al por menor; repa	42.290	17,3%	-2,21%	1,60%
Administración pública y defensa; planes d	37.753	15,5%	4,64%	-0,61%
Industrias manufactureras	27.788	11,4%	-4,84%	-0,38%
Actividades inmobiliarias	21.712	8,9%	1,96%	0,50%
Actividades profesionales, científicas y técn	17.001	7,0%	0,42%	0,48%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y	15.033	6,2%	5,85%	2,71%
Actividades financieras y de seguros	12.927	5,3%	5,51%	4,66%
Construcción	10.511	4,3%	-1,83%	1,62%
Actividades artísticas, de entretenimiento y	9.910	4,1%	-3,11%	1,18%
Explotación de minas y canteras	9.402	3,9%	0,75%	-3,53%
Información y comunicaciones	7.829	3,2%	3,42%	1,80%
Suministro de electricidad, gas, vapor y air	7.316	3,0%	2,98%	0,55%
Impuestos menos subvenciones	25.956	10,6%	-0,72%	0,90%
TOTAL PIB NACIONAL 2023 - IV	244.158	100%	0,32%	0,04%

Impuestos es excluido de la gráfica

Variacion trimestral y anual del PIB Nacional a base 2015	2017				2018				2019				2020P				2021P				2022P				2023P			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Variación % trimestral	0,11%	0,30%	0,81%	0,14%	0,50%	1,28%	0,92%	0,16%	1,14%	0,78%	1,04%	0,06%	-1,33%	-16,59%	10,58%	6,21%	3,61%	-2,37%	5,57%	4,11%	0,73%	1,30%	1,01%	-0,93%	1,40%	-1,44%	0,34%	0,04%
Variación % anual	1,18%	1,27%	1,61%	1,37%	1,76%	2,75%	2,86%	2,88%	3,54%	3,02%	3,15%	3,04%	0,52%	-16,80%	-9,01%	-3,42%	1,42%	18,71%	13,42%	11,18%	8,09%	12,15%	7,38%	2,11%	2,79%	0,02%	-0,64%	0,32%

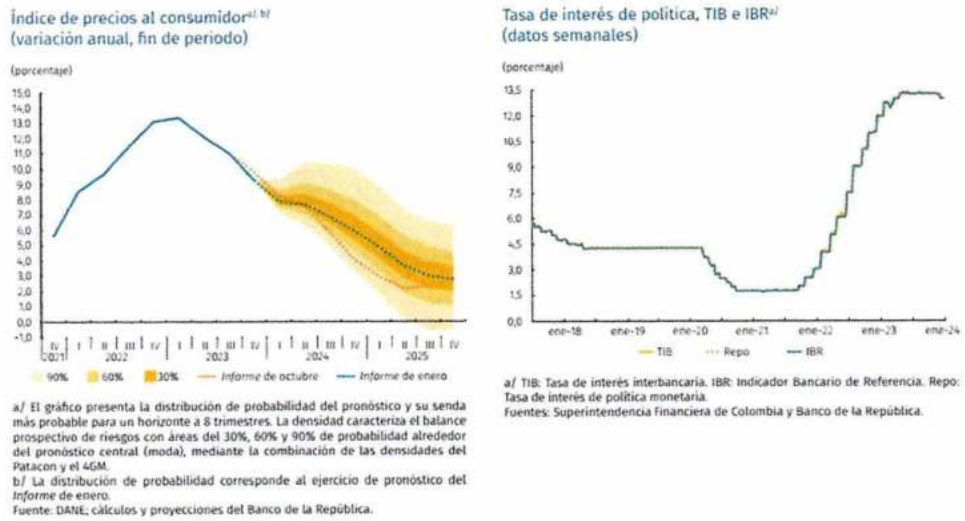
Fuente: (DANE, 2024), gráfico de elaboración propia.

Desde el punto de vista del gasto, la formación bruta de capital decreció entre 2022 y 2023 un 24.8%, por lo cual las expectativas de crecimiento del PIB futuros se pueden afectar sino se recupera la confianza del inversionista nacional y extranjero. El primer paso sería la estabilización de inflación y de seguridad institucional en el estado Colombiano.

[4] Nota: Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, Datos ajustados por efecto estacional y calendario, es decir que se eliminan efectos de estacionalidad y calendario para mejor evaluación de períodos sucesivos, efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

La **inflación** anual total de 2023 fue calculada en 9,3% y básica en 8,4%, producto de la política monetaria contractiva, que espera llevar a la economía a la meta inflacionaria de 3% anual a finales del año 2024[5]. Cabe resaltar que la inflación tocó su punto cumbre a finales de 2022 inicios de 2023, es decir que la TIBR–Tasa de Intervención del Banco de la República- de 6 meses antes hizo la tarea de empezar a disminuir el nivel de inflación, tarea que fue contrarrestada por el inevitable control de los precios del combustible porque el déficit del fondo de estabilización de los precios del combustible, requería de un aumento de precios dados los aportes asistencialistas realizados durante gobierno Duque, como apoyo al consumo nacional durante pandemia.

Ilustración 7. Inflación y tasa de intervención del Banco de la República.



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

a/ TIB: Tasa de interés interbancaria. IBR: Indicador Bancario de Referencia. Repo: Tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

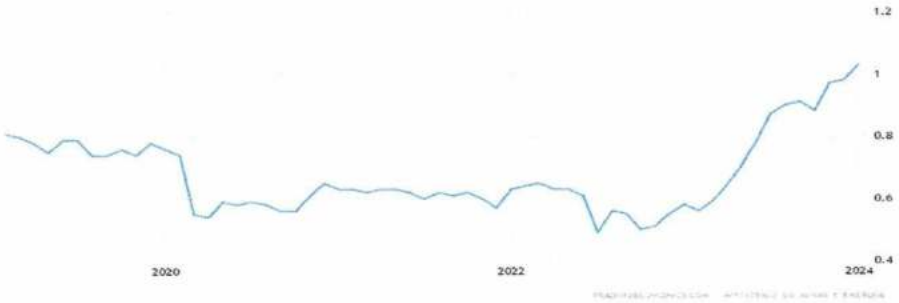
Fuente: (BanRep, 2024).

Dicha contracción del poder adquisitivo por la disminución de tasas y aumento de precios del combustible, a criterio personal, llevó a un sesgo en la estimación de la política monetaria contractiva necesaria para el control inflacionario, que en el momento actual (febrero de 2024) cuando se ha tenido efecto sobre los niveles de inflación, hacia estabilización nacional, con los precios determinados por las instituciones responsables del fondo de precios del combustible, al igual que los niveles de TIBR, se espera que el control de la inflación sea más efectivo, por lo cual podría esperarse que para último trimestre del año se esté en tasas de inflación cercanas al nivel deseado por el BANREP.

Ya que sus decisiones de disminución de tasas de interés son por lo general inferiores al 1%, por su óptica –naturalmente mesurada- conlleve a un retraso a la senda de crecimiento, y por tanto el marco fiscal puede sea estresado por el menor nivel de consumo. Todo en un mercado cuya incertidumbre por los conflictos externos causan sobre los mercados internacionales.

Ilustración 8. Precios de la gasolina en Colombia dólares por litro.

[5] A criterio personal, considero que si el BanRep es flexible con la tasa de intervención y cede con una disminución más acelerada de lo planeado igualmente se dará un control inflacionario

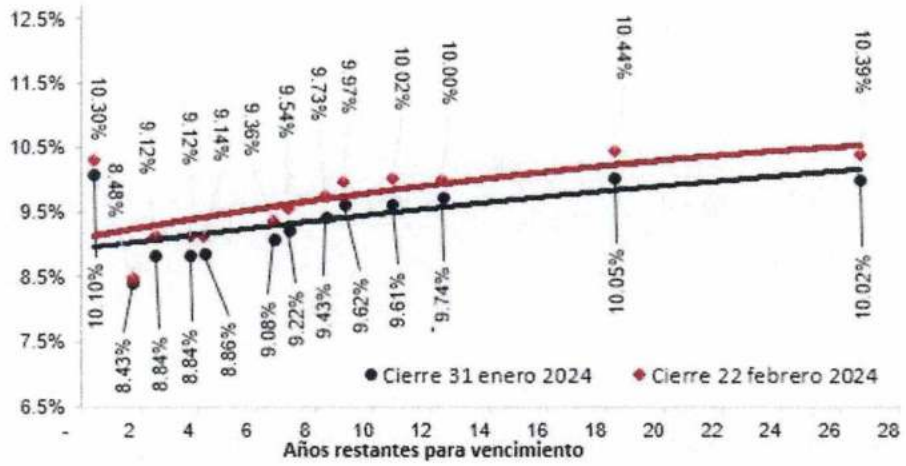


Fuente: (Trading Economics, 2024).

En ese orden ideas el equilibrio macroeconómico se encuentra en la actualidad con estabilidad de precios más estrés sobre el crecimiento económico, esto se ve reflejado en la curva TES, en el aplanamiento de la curva, cuya pendiente es básicamente recta en todos los plazos, y cuyo cambio respecto al mes inmediatamente anterior es mínimo en inclinación, pero su aumento en todos los plazos refleja una perspectiva de riesgo esperado más alta. Más el hecho de que el primer plazo tenga una tasa más alta en los CDTs a término inferior de 1 año representa el cambio del mercado que suscitó la disminución paulatina de tasas de TIBr, y la expectativa que estas disminuyan en el futuro cercano, incentivando así el crecimiento económico nacional.

La interpretación de la curva suscita que el mercado ha adaptado las señales de lento crecimiento en 2024 y 2025, control inflacionario paulatino durante el año y expectativas de disminución de tasas de intervención durante el presente año 2024.

Ilustración 9. Curva TES de Colombia.



Fuente: (Grupo AVAL, 2024).

Comercio exterior

La balanza comercial de la economía Colombiana presentó una mejoría, al disminuir su déficit en 26,4%, al pasar de 39.227,2 a 28.863,9 millones de dólares. Fue Bogotá quien más contribuyó a dicha mejoría, con una disminución de 4.662 millones USD en su déficit comercial al pasar de 32.328 a 27.666 millones de dólares, una variación del -14.42%, así mismo Antioquia redujo su déficit comercial en 26,1% es decir 2.705 millones de USD, de 3.917 a 1.211 millones de USD de déficit comercial, y Valle del Cauca en 15.97%, al pasar

de 4.340 a 2.684 millones de USD en déficit comercial, entre estos 3 departamentos se explica la mayor parte de la reducción del déficit[6].

La TRM se encontró en promedio entre 3800 y 4000 pesos entre marzo de 2020 y mayo de 2022 (con algunos picos o caídas que sobrepasaron dichos márgenes), tendencia que cambió desde junio 2022 cuando los mercados reaccionaron de forma alarmante frente al probable cambio de partido de gobierno, hacia la izquierda que llevó a una devaluación del peso frente al dólar que tocó pico máximo en octubre de 2022 sobrepasando los 5 mil pesos y se estabilizó de nuevo alrededor de los 4 mil pesos desde julio de 2023.

Durante ese período de crecimiento de la TRM, fue contrastado por un decrecimiento de las exportaciones superior al de las importaciones, que paulatinamente fue nivelándose nuevamente desde abril 2023 en el rango entre 1.000 y 500 millones de dólares de déficit en balanza comercial. Que en los últimos meses se ha disminuido sustancialmente llegando cerca de un nivel de equilibrio comercial, no obstante la tasa de cambio sigue oscilando los entre 3.900 y 4.000 pesos por dólar. Siguiendo el mismo análisis de enero de 2023 el déficit comercial tendió a decrecer, con la estabilización de precios del petróleo, TRM que halló su equilibrio en banda cambiaria alrededor de los 3.950 desde julio de 2023.

Ilustración 10. Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial de Colombia

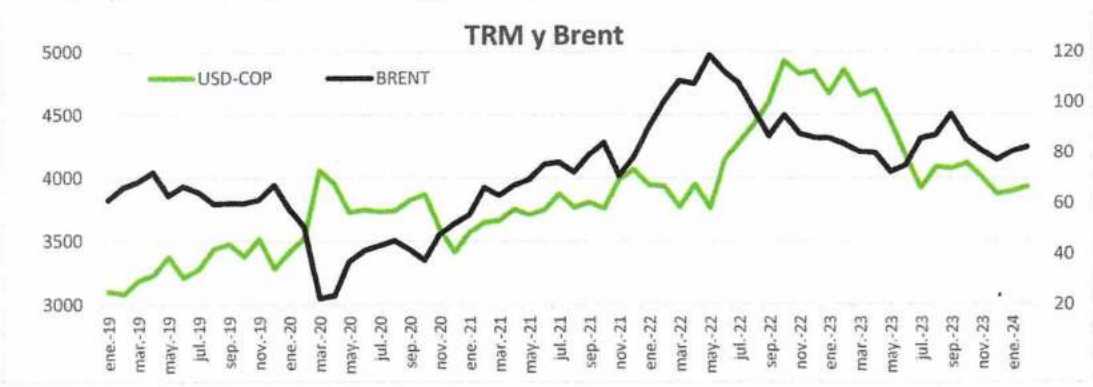


Fuente: (DANE, 2024) y gráfico de elaboración propia.

Dicha evolución tiene como resultado una disminución del déficit comercial del país, lo cual conlleva a presiones de revaluación del peso, ya que en 2022 cerró con un déficit anual de 14.331 a 9.902 millones de dólares, es decir una disminución del 31% del déficit comercial. Y a cierre del año la TRM tuvo una revaluación del peso del 20%, al pasar de 4.847 a 3.873.

Ilustración 11. TRM (USD/COP) y Petróleo Brent (USD/Barril.)

6



Fuente: (Investing.com, 2024) y gráfico de elaboración propia.

Exportaciones

"Las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 53,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, y Otros sectores con 7,1%." ((DANE, 2024), pág. 3).

Si bien la variación de las exportaciones a cierre de 2023 respecto a 2019 se identifica una variación del 25,5%, respecto a 2022, hubo una disminución del 12,9%. Se identifica que al comparar 2023 con 2022, la disminución de todos los grupos de exportaciones (agro y alimentos, combustibles e industria extractiva, industria manufacturera y otros), más hay subsectores donde se aprecian aumentos: artículos de confitería preparados con azúcar (14,6%), otros azúcares de caña o remolacha (18,4%), flores y follajes tuvo un ligero aumento (1,6%). Combustibles (-18,6%) y manufacturas (-3,8%).

En diciembre de 2023 se exportaron 16,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,5% frente a diciembre de 2022, tendencia que parece continuará, (REUTERS, 2024), pues sigue desestimulándose el consumo de petróleo, razón por la cual OPEC+ tomó la determinación de recortar nuevamente la producción de petróleo en 2,2 millones de BPD, en el segundo trimestre de 2024.

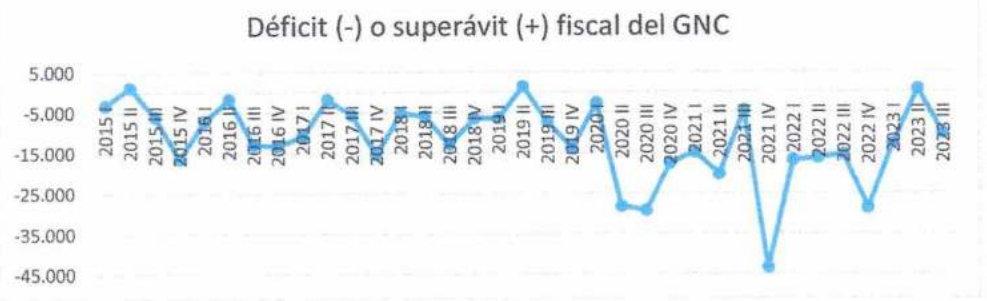
Importaciones

"Las importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2023, las importaciones fueron US$5.256,7 millones CIF y presentaron una disminución de 10,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 15,5% en el grupo de Manufacturas." ((DANE, 2024), *pág. 3)*

Las importaciones presentan una variación positiva del 19,2% respecto a 2019, la mayor contribución fue aportada por las manufacturas, que aportó 10,2% (el 53%), en segundo lugar agropecuarios con 4,9% y combustibles aportó el 4,1%.

Respecto a 2022, se registra una disminución de 18,9% de las importaciones. Se identifica que agro tuvo una disminución del 15,3%, con una caída generalizada de subgrupos, salvo animales vivos cuyo ligero aumento del 1,6%. Combustibles Disminuyó en 14% y manufacturas disminuyó en 20,3%, otros sectores disminuyó en 42,7%.

Ilustración 12. Déficit o superávit fiscal del gobierno nacional central



Fuente: (BanRep, 2024) – Balance fiscal.

Déficit fiscal

Después de la época de pandemia se ha vuelto a la senda de estabilidad fiscal habitual del gobierno nacional, con un ligero déficit fiscal. Más la expectativa de limitado nivel de crecimiento económico del país, mantiene el velo de duda de que el gobierno nacional pueda lograr las metas de cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo.

Mercado laboral

Se identifica una ligera disminución de la tasa de desempleo en 1,0 puntos porcentuales, al pasar de 13,7% en enero de 2023 a 12,7% en enero 2024. El cálculo efectuado por DANE (ver anexo 1.) identifica 533 mil personas más ocupadas, aquellos sectores cuyo aporte fue más significativo fueron: agricultura, administración pública, industria manufacturera y entretenimiento; aquellos que presentaron disminución en ocupación fueron: información y comunicaciones, actividades profesionales, servicios públicos y servicios de alojamiento y alimentación y comercio.

Ilustración 13. Tasa global de participación, ocupación y desocupación en Colombia



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

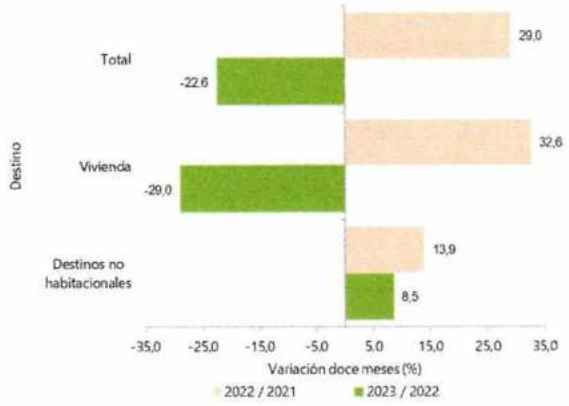
Fuente: (DANE, 2024).

3.2.2. Sector construcción

"En el año 2023 se licenciaron para edificación 25.435.743 m², mientras que en el año 2022 fueron 32.861.424 m², lo que representó una disminución de 22,6%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada de 29,0% para vivienda, mientras que hubo un aumento de 8,5% para los destinos no habitacionales" (DANE, 2024).

Ilustración 14. Variación de área licenciada para la construcción en el año 2023 vs 2022.

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
Cobertura nacional
2022 y 2023

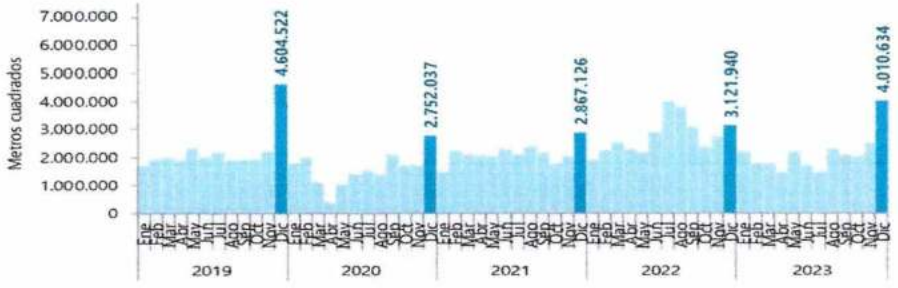


Fuente: (DANE, 2024)

Si bien en términos anuales se presenta una clara desaceleración del sector construcción causada por la coyuntura de altas de interés, a nivel del mes de diciembre, se presenta una aceleración al comparar diciembre 2023 vs 2022 hubo licenciadas 4.010.634 m² para construcción, 888.694 m² más que en diciembre 2022 (3.121.940 m²), aumento de 28,5% en área licenciada. La razón del incremento se da debido a que el área aprobada para vivienda aumentó en 17,7%, y de 81,3% en el área aprobada de los destinos no habitacionales." (DANE, 2024).

Ilustración 15. Área Licenciada para la construcción en Colombia.

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2019 – diciembre 2023



Fuente: DANE, ELIC.

Fuente: (DANE, 2024).

Al analizar las áreas destinadas para la construcción por destinos se identifica que la destinada para vivienda tuvo un 76.2% de participación, comercio un 7,5%, industria un 3,5% y bodegas 3,3% a diciembre 2023. En se mismo sentido el destino que más contribuyó al crecimiento del 28,5%, fue vivienda (14,7 p.p.), comercio (4,1 p.p.), salud (3,4 p.p.) y bodegas (2,4 p.p.). Se resalta que aquellos sectores con variación más alta en términos porcentuales respecto a 2022 fueron otros (3.797%), salud (1.698,7%), administración pública (602,8%).

Ilustración 16. Variación, distribución y contribución del área Licenciada para la construcción por destinos.

Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Diciembre (2023 / 2022)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	17,7	14,7	76,2
Comercio	75,7	4,1	7,5
Salud-asistencial	1.698,7	3,4	2,8
Bodega	131,4	2,4	3,3
Alojamiento	152,4	2,1	2,7
Industria	58,8	1,6	3,5
Administración pública	602,8	0,8	0,7
Educación	45,6	0,7	1,7
Religioso	115,9	0,2	0,3
Social-recreacional	-1,3	0,0	1,1
Oficina	-80,3	-1,6	0,3
Otro[1]	3.797,1	0,0	0,0
Total	**28,5**	**28,5**	**100,0**

Fuente: (DANE, 2024).

En conclusión se observa un estado de paulatina recuperación del sector construcción en la economía nacional, más no aún a los niveles que se presentaban en etapa de pre-pandemia, y al analizar los resultados del año 2023 no son alentadores, más el respiro se haya en que los últimos meses de 2023 presentan una clara mejoría respecto a los mismos de 2022, reflejando una recuperación del ritmo de construcción, soportado en la disminución de tasas de interés.

En ese mismo orden de ideas el departamento de córdoba presentó un decrecimiento del área de construcción del 36% en 2023 respecto a 2022, en la economía nacional donde el decrecimiento fue de una magnitud del 22,6%. Se espera que dicha tendencia cambie en la medida que las tasas disminuyan y faciliten el cierre financiero de los proyectos y empiecen a formularse nuevamente nuevos proyectos de construcción y así mismo se soliciten y concedan más licencias de construcción.

Ilustración 17. Variación, distribución y contribución del área Licenciada para la construcción por destinos del año 2023 vs 2022.

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
2023 / 2022

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-24,5	-4,4	17,4
Atlántico	-56,7	-3,7	3,6
Antioquia	-19,0	-3,1	17,2
Risaralda	-63,0	-3,1	2,4
Valle del Cauca	-30,5	-2,8	8,3
Cundinamarca	-22,0	-2,8	12,9
Tolima	-55,5	-2,5	2,6
Caldas	-36,1	-0,7	1,5
Córdoba	-36,0	-0,4	0,9
Meta	-18,4	-0,3	1,9
Cauca	-25,3	-0,3	1,2
La Guajira	-53,4	-0,3	0,3
Norte de Santander	-12,2	-0,2	2,2
Cesar	-17,7	-0,1	0,8
Sucre	-13,8	-0,1	0,6
Nariño	-4,9	-0,1	1,8
Quindío	-5,7	-0,1	1,4
Chocó	23,0	0,0	0,2
Bolívar	5,1	0,1	3,7
Caquetá	69,9	0,1	0,5
Huila	10,4	0,2	3,0
Boyacá	7,1	0,3	5,1
Magdalena	21,8	0,3	2,2
Santander	15,8	0,6	5,5
Resto*	47,0	0,7	2,8
Total	**-22,6**	**-22,6**	**100,0**

Fuente: (DANE, 2024).

Si bien las áreas licenciadas se encuentran en aceleración en los últimos meses, dicha tendencia no se ve reflejada en la producción de más cemento gris, base fundamental y proxi de la actividad del sector construcción. Se observa por el contrario una contracción de

la producción de dicho insumo entre febrero 2023 y enero 2024 vs febrero 2022 y enero 2023 de 3,1%, corroborada con una disminución en despachos del 4,6% para el mismo período de tiempo. Dicha tendencia se observa persistente respecto a los despachos (-4,2%), comparando entre enero 2023 y 2022. (DANE, 2024).

Los precios de construcción en el país han presentado una paulatina desaceleración, principalmente apreciada en los índices de precios de la producción del sector construcción – IPPC, más los precios de las edificaciones, vivienda y obras civiles todavía presentan presiones inflacionarias; lo cual demuestra una congruencia con la coyuntura de desaceleración del sector construcción, corroborada con el decrecimiento de micro-negocios de la construcción.

Ilustración 18.Indicadores de la construcción

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 08 de 2024[pr]

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[2]		
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[2]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2.96	12.40	2.87	NA	IV trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2.89	5.27	0.08	NA	Ene2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2.46	6.58	0.09	NA	Ene2024
IPP total (variación mensual %)	1.24	-5.38	0.59	NA	Feb2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0.75	-2.61	0.96	NA	Feb2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[2]	Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	0.7	-6.5	-1.2	NA	III trim. 2023

Fuente: (DANE, 2024).

Enfatizando sobre los costos de construcción de obras civiles, que son aquellos de referencia para el sector público, se identifica (ver anexo 10) de los costos de mayor construcción al alza de 2,46% ICOCIV fue materiales (1,29 p.p.) y mano de obra (0,77 p.p.), el aumento generalizado de precios en el sector construcción en la vivienda fue más crítico, cuyo aumento anual fue del 12,4%, que de la mano con el aumento de tasas de interés, creó una fuerte contracción del volumen de créditos (-19%) y leasing de viviendas (-49,5%), en términos del número de créditos de vivienda en referencia al año corrido 12 meses respecto al mismo período del año anterior (enero 24 a febrero 23 vs enero 23 vs febrero 22).

Esta coyuntura del sector construcción apenas está cambiando, iniciando con las áreas licenciadas para la construcción, en la medida que las tasas de interés disminuyan, se iniciarán más solicitudes de nuevas áreas, más compras de viviendas, más inicio de nuevos proyectos y con ello la reactivación del sector construcción. Por el momento dicha reactivación sea consolidada en segundo semestre del año, en la medida que el equilibrio macroeconómico sea logrado y el cual (como ha sido analizado) depende del control de mercado internos y sopesado con los vaivenes de mercados externos.

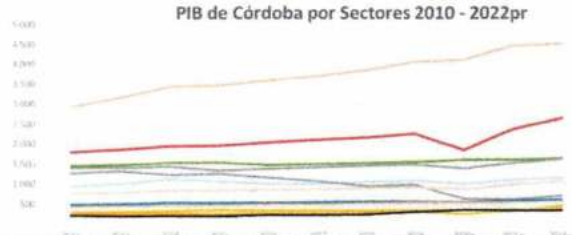
3.2.3. **Economía de Córdoba**

La economía cordobesa, posee una alta correlación con la economía nacional, sobre todo posterior a la pandemia, como el país depende en su mayoría de la gestión gubernamental (que al sumar servicios públicos e impuestos su participación en el PIB departamental es de 36,31%); en términos comparativos la economía cordobesa está principalmente explicada por lo público (36,31%), comercio (15,1%) y la actividad agrícola (13,1%), los cuales suman 64,51%.

En general se percibe una evolución positiva de la economía cordobesa como conjunto, en la fase post-pandemia, ya que su variación 2022 vs 2019 creció un 9,72%, equivalentes a un aumento de los 1.278 miles de millones de pesos, siendo los sectores que más aportaron

a dicho crecimiento administración pública (478) y comercio (404)[7]. Se resalta que el sector construcción fue el único que decreció con una variación del -21% equivalentes a 267 mil millones de pesos.

Ilustración 19. PIB de Córdoba por sectores, a precio constante 2015.



Sector Economía de Córdoba	2022*	% PIB Cor.	Var.% vs 2019
Admon pública	4.521	27,95%	11,79%
Comercio, transporte y almacenam	2.967	16,33%	18,04%
[illegible]	1.652	10,19%	0,17%
Industrias manufactureras	1.628	10,05%	9,87%
Actividades profesionales y de apoyo	1.171	7,22%	7,37%
Impuestos	1.084	6,65%	17,33%
Construcción	709	4,36%	-27,44%
Servicios públicos	608	3,75%	8,67%
Actividades inmobiliarias	555	3,42%	6,18%
Información y comunicaciones	539	3,33%	20,78%
Actividades artísticas y de entreteni	455	2,81%	53,02%
Actividades financieras y de seguros	388	2,39%	11,70%
Explotación de minas y canteras	343	2,11%	14,60%
TOTAL PIB CORDOBA 2022*	16.211	100%	9,72%

Nota: Cifras en miles de millones de pesos.

PIB Montería	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*
Precios constantes	2.561	2.994	3.805	3.684	4.016	4.218	4.625	4.910	5.294	5.074	5.626	
Part. % PIB departamental	28,11%	29,48%	30,63%	30,58%	31,30%	31,29%	31,27%	31,96%	31,06%	30,13%	29,90%	

Nota: a marzo de 2024, Montería no posee datos actualizados de su PIB a 2022.

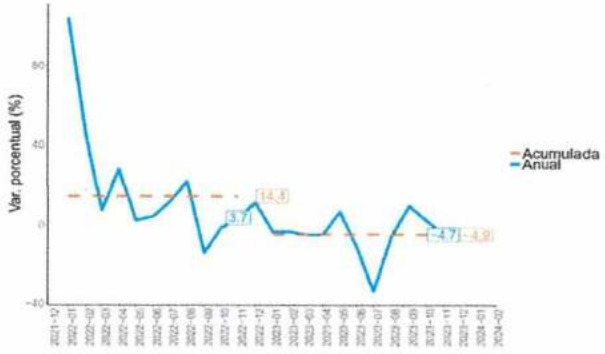
Dane: Series estadísticas departamentales.

Fuente: (DANE, 2024).

Por los resultados obtenidos en términos generales, la producción industrial resulta un indicador confiable para estimar la evolución general de la economía departamental de Córdoba, en ese orden de ideas, se estima que para el año 2023, decrezca entre 4% y 5%, lo cual es congruente con la caída en la tasa de ocupación y desaceleración económica nacional.

Ilustración 20. Evolución de la producción industrial de Córdoba

Figura 13: Producción Industrial a noviembre, 2023



Fuente: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - DANE. Fecha de Publicación: 17 de enero de 2024.

Fuente: (MINCIT, 2024).

Es generalmente aceptado que el crecimiento económico es condición necesaria más no suficiente para dar pasos hacia el desarrollo, así mismo se identifica que a pesar de presentar un avance del 9,72% entre el 2019 y 2022 del PIB (a precios constantes), no se experimenta una disminución de la pobreza, a pesar de que en la mayoría de departamentos del país hubo disminución significativa de la pobreza8, continuando en la senda de ser de los departamentos con mayor incidencia de la pobreza en el país.

Ilustración 20. PIB de Córdoba

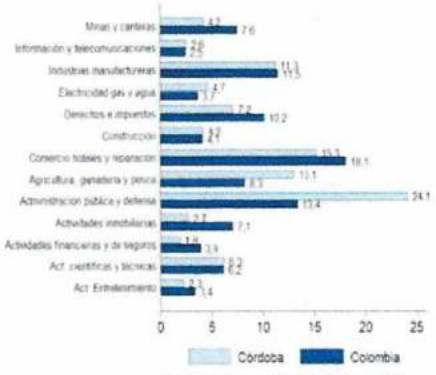
[7] Ver anexo 6.
[8] Ver anexo 7.

Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual

Fuente: (MINCIT, 2024).

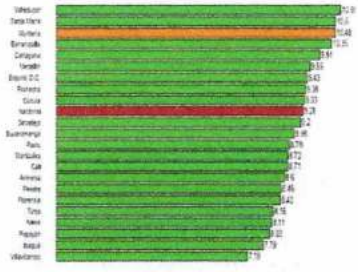
En términos inflacionarios el mercado de Montería responde de una forma más sensible a los cambios de precios afrontados por la nación, mientras la economía nacional en promedio presentó una inflación de 9.28% en el año 2023, Montería presentó 10,48%, la tercera ciudad más encarecida en el país, el rubro que en Montería tuvo la mayor variación fue transporte con 24% en lo corrido del año 2023, en segundo lugar una variación del 13,4%, alcohol 12,9% y vivienda 12,1%, todos estos por encima de la media nacional.

Ilustración 21. Inflación de Montería enero - diciembre 2023

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

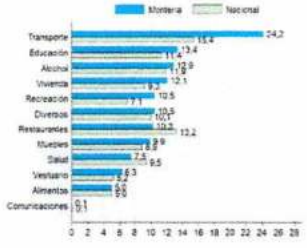
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



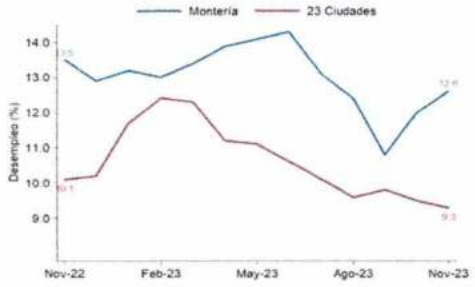
Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de enero de 2024.

Fuente: (MINCIT, 2024).

3.2.4. **Mercado laboral de Córdoba**

El nivel de ocupación en Montería, ha evolucionado de forma similar a la de las 23 principales ciudades del país, presentando una tendencia similar, más ha tenido desvíos durante 2023 a inicios y finales de año contrarios a la tendencias nacionales. De acuerdo a la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH- el nivel de desempleo en Montería ha disminuido entre noviembre 2022 y noviembre 2023 al pasar de 13,5% a 12,6%, mientras en las principales ciudades del país pasó de 10,1% a 9,6%.

Ilustración 22. Tasa de desempleo en el municipio de Montería y 23 principales ciudades del país.



Fuente: (MINCIT, 2024), pág. 13.

Comercio exterior de Córdoba

Las cifras a noviembre 2023 reflejan que nuestro principal socio comercial es la unión Europea, dado que son el foco del 25% del total de exportaciones y 9% del total de importaciones, que en términos de volumen comercial (visto en dólares). Vale resaltar que con la variación en términos generales a favor del comercio con países de América Latina y el Caribe, tendencia que se espera continúe, dado la reactivación de conversaciones con Venezuela y el significativo aumento de exportaciones con países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala y Honduras).

Ilustración 23. Principales socios comerciales de Córdoba por tratado comercial

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB 2022	2023	Var.%	Part.% 2023
Unión Europea	260.318	186.654	-28,3	25,2
Corea del Sur	81.959	42.704	-47,9	5,8
Mercosur	30.451	23.773	-21,9	3,2
Triángulo Norte	3.600	23.418	550,5	3,2
Estados Unidos	40.529	19.384	-52,2	2,6
Reino Unido	17.266	13.276	-23,1	1,8
Chile	27.065	11.847	-56,2	1,6
CAN	144	33	-77,1	0,0
México	36	0	-100,0	0,0
Puerto Rico	23	0	-100,0	0,0
Canadá	0	1	Inf	0,0
Venezuela	0	0		0,0
Israel	0	0		0,0
Costa Rica	32	31	-3,1	0,0
EFTA	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF 2022	2023	Var.%	Part.% 2023
Estados Unidos	19.085	17.134	-10,2	50,9
Mercosur	9.432	6.110	-35,2	18,2
Unión Europea	77.223	3.032	-96,1	9,0
Canadá	8	547	6.737,5	1,6
Chile	0	369	Inf	1,1
México	1.009	118	-88,3	0,4
Reino Unido	132	95	-28,0	0,3
EFTA	177	98	-44,6	0,3
CAN	0	0		0,0
Corea del Sur	1	0	-100,0	0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
Venezuela	285	0	-100,0	0,0
Triángulo Norte	0	0		0,0
Israel	0	10	Inf	0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a noviembre.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de enero de 2024.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024

Fuente: (MINCIT, 2024).

El departamento de Córdoba históricamente con superávit comercial externo, siendo la causa las exportaciones de ferroníquel, las cuales comprenden el 81,6%[9] (en el período enero noviembre de 2023). En medio de la coyuntura post-covid, el departamento no estuvo exento del efecto rebote de la economía global, se observa claramente con el aumento de **exportaciones** entre 2021 y 2022 del 43,9% y una disminución del 26,3% entre 2022 y 2023 (acumulado a noviembre de 2023).

Se resalta la diversificación paulatina de las **exportaciones** en los grupos de agroindustria y maquinaria y equipo, los cuales muestran entre 2022 y 2023 un aumento del 748,8% y 153,7%, los cuales si bien distan significativamente de cambiar los niveles de participación sobre el total de exportaciones.

Ilustración 24. Exportaciones por grupo de producto

[9] Ver anexo 8.

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023
Total	753.416	1.084.272	43,9	100,0	1.004.223	739.756	-26,3	100,0
Minero - energético	571.000	960.908	68,3	88,6	889.108	668.128	-24,9	90,3
No Minero - energético	182.416	123.364	-32,4	11,4	115.115	71.628	-37,8	9,7
Agropecuario	160.815	115.267	-28,3	10,6	107.912	64.392	-40,3	8,7
Industria Liviana	21.272	7.561	-64,5	0,7	6.775	6.370	-6,0	0,9
Industria básica	88	340	287,7	0,0	291	280	-3,8	0,0
Maquinaria y equipo	99	148	49,6	0,0	98	249	153,7	0,0
Agroindustrial	73	48	-34,0	0,0	40	337	748,8	0,0
Industria automotriz	70	0	-100,0	0,0	0	0		0,0
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

Fuente: (MINCIT, 2024).

A nivel de **importaciones** se identifica el mismo efecto rebote que en las exportaciones, entre 2021 y 2022 las importaciones crecieron 113,8%, principalmente explicadas por maquinaria y equipo, que pasaron de 19,4 millones de USD a 82,5 millones de USD, un crecimiento del 324,5% y que representan el 71% de participación en el total de importaciones.

Ilustración 25. Importaciones por grupo de producto

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023
Total	54.282	116.071	113,8	100,0	112.185	33.647	-70,0	100,0
Minero - energético	168	3.262	1.845,6	2,8	3.103	481	-84,5	1,4
No Minero - energético	54.114	112.809	108,5	97,2	109.081	33.166	-69,6	98,6
Maquinaria y equipo	19.457	82.559	324,3	71,1	82.192	7.016	-91,5	20,9
Agropecuario	26.312	20.859	-20,7	18,0	18.938	21.127	11,6	62,8
Industria automotriz	2.238	3.196	42,8	2,8	2.680	1.617	-39,7	4,8
Industria Liviana	3.083	3.131	1,5	2,7	2.845	826	-71,0	2,4
Agroindustrial	1.587	1.919	20,9	1,6	1.299	829	-36,2	2,5
Industria básica	1.413	1.127	-20,2	1,0	1.111	1.696	52,7	5,0
Demás productos	23	18	-23,9	0,0	18	56	220,2	0,2

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

Fuente: (MINCIT, 2024).

Entre 2022 y 2023 las importaciones decrecieron el 70%, se observan 4 grandes variaciones, positivamente resalta la industria básica que aumenta un 52,7%, negativamente maquinaria y equipo pasó de 82,1 millones de USD a 7 millones de USD una disminución del 91,5%, entre 2022 y 2023 y la industria liviana decreció un 71%. Se resalta que dichas disminuciones conllevaron a que el grupo de bienes agropecuarios pasaron a tener un 62,8% de participación con 21 millones de dólares.

4. Análisis Técnico

La industria de la construcción contemporánea es altamente competitiva. Factores como la globalización económica, liberación de mercados, una mayor y abierta transferencia tecnológica, mercado de capitales con créditos de más fácil acceso y una mayor cantidad de empresas proveedoras de servicios han acentuado la competencia a un punto en el que mantener elevados niveles de productividad es esencial para la sobrevivencia empresarial. El mercado exige que los diseños arquitectónicos no sólo sean de alta calidad en cuanto al producto final (edificio construido), sino también sean eficientes, rápidos, fáciles, económicos y seguros en su construcción. El grado de constructividad de los diseños representa un indicador de calidad. A mayor grado de constructividad, más eficiente su construcción y más eficiente el proyecto en general. Al respecto, Arditi et al. (2002) señalan que un "programa formal y explícito de [gestión y mejoramiento de la] constructividad al

interior de toda empresa de diseño se ha vuelto imprescindible para sobrevivir en el altamente competitivo mercado de hoy

Tanto la constructividad como la factibilidad de construcción describen, en cierta forma, el nivel potencial de concreción física de cierto diseño en un escenario dado. Su diferencia radica en su naturaleza: mientras la factibilidad es un concepto binario (si-no, un proyecto es factible o no), la constructividad es un concepto gradual, que va desde cero hasta el infinito (un proyecto tiene constructividad alta, media, baja...). Un diseño que exija faenas imposibles de realizar (e.g. estucar manualmente un ducto estrecho por dentro) no es factible de realizar, por lo que tiene constructividad nula (a menos que se realicen cambios en el diseño) Un diseño que incorpore faenas difíciles de realizar pero posibles (e.g. estucar manualmente pilar curvo) es factible, pero tiene baja constructividad. Por último un diseño con faenas fáciles de realizar, sigue siendo factible, pero su constructividad aumenta.[10]

Diferencias entre constructividad y factibilidad de construcción

FACTIBILIDAD	CONSTRUCTIVIDAD	INTERPRETACIÓN
No es factible	Constructividad nula	No se puede construir
Es factible	Constructividad baja	Es difícil de construir
	Constructividad alta	Es fácil de construir

Fuente: Constructividad y Arquitectura, LOYOLA, Mauricio y GOLDSACK, Luis.

El componente tecnológico juega un papel fundamental en el desarrollo de las actividades que generan bienes y/o servicios para la comunidad, en este sentido la construcción de obras civiles no es la excepción, la constante búsqueda de optimización de procesos y recursos, reducción de tiempos de trabajo y procesamiento influyen como ventaja competitiva en la actualidad. Disponer de productos que aumenten la durabilidad de una obra civil o bien sea que acelere el proceso de terminación son características que se ven reflejadas en disminución de costos de ejecución y asociados a costos de riesgos por calidad.

4.1. **Acelerantes de concreto:** La velocidad de reacción entre las partículas de cemento y el agua es conocida como la tasa de hidratación de un cemento. Este fenómeno se puede modificar adicionando unas pequeñas cantidades de químicos a la mezcla para que se incrementen los hidratos que nacen para una edad determinada, teniendo como resultado un aceleramiento del proceso. A estos componentes químicos se les denomina acelerantes y tienen dos propósitos fundamentales en el concreto, mortero o pasta de cemento, los cuales pueden ser cumplidos los dos a la vez o alguno de ellos dependiendo el caso:

- Disminuir los tiempos de fraguado
- Incrementar las resistencias tempranas

En el primer caso, el acelerante actúa cuando el concreto se encuentra en estado fresco mientras que el segundo caso cuando el concreto se encuentra ya endurecido. En el mercado se pueden encontrar acelerantes que tengan solo uno de los efectos, o ambos a

[10] Constructividad y Arquitectura, LOYOLA, Mauricio y GOLDSACK, Luis.

la vez. Los tipos de aditivos están regidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 1299 (ASTM C 494).

BENEFICIOS

Acelerantes de fraguado:

- Acelera el acabado para superficies.
- Reduce la presión que ejerce el concreto sobre las formaletas cuando se encuentra en estado fresco.
- Se pueden realizar desencofrados de elementos no estructurales de forma más temprana.

Acelerantes de endurecimiento:

- Remoción de formaletas en menor tiempo.
- Se pueden poner en servicio las estructuras nuevas o reparaciones.
- Se compensan los efectos de bajas temperaturas o cementos con un desarrollo iento en sus resistencias.[11]

4.2. Técnicas de perforaciones horizontales:

La Perforación Horizontal Dirigida PHD (HDD, de su acrónimo en inglés Horizontal Directional Drilling) para colocar nuevas tuberías sin zanja surgió de la fusión de las tecnologías empleadas en la captación de agua y del petróleo. Resulta sorprendente descubrir que Leonardo da Vinci inventó, en el siglo XV, la primera máquina de perforación horizontal que servía para introducir tuberías de madera. Hoy es una técnica que se ha generalizado para franquear obstáculos como ríos, carreteras y zonas complicadas de atravesar mediante una excavación convencional. También se utiliza en las obras municipales para las conducciones de agua potable, gas natural, fibra óptica, cableados eléctricos, alcantarillado y similares cuando hay que cruzar edificios o calles.[12]

4.3. Construcción sismorresistente

Las normas sismo resistentes presentan requisitos mínimos que, en alguna medida, garantizan que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte. No obstante, la defensa de la propiedad es un resultado indirecto de la aplicación de los normas, pues al defender las vidas humanas, se obtiene una protección de la propiedad, como un subproducto de la defensa de la vida. Ningún Reglamento de sismo resistencia, en el contexto mundial, explícitamente exige la verificación de la protección de la propiedad, aunque desde hace algunos años existen tendencias en esa dirección en algunos países.

Teniendo en cuenta que el 87% por ciento de la población colombiana habita en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, con el auspicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – AIS, desde comienzos del año 2008, y con la participación de un muy amplio número de profesionales de la ingeniería y la arquitectura, asociaciones gremiales y profesionales de la ingeniería, la arquitectura y la construcción y funcionarios de las entidades del Estado relacionadas con el tema; logró concluir las labores de actualización de la reglamentación de diseño y

[11] CAMACOL, 2015
[12] ASPECTOS GENERALES DE LA PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA

construcción sismo resistente con la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Esta reglamentación actualiza y reemplaza el Reglamento NSR-98.

La nueva versión del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, está estructurado tal como lo prescribe la Ley 400 de 1997. El temario está dividido en Títulos, cada uno de los cuales agrupa una temática particular. En el Reglamento NSR-10 los once Títulos de Reglamento NSR-98 se actualizaron y además dentro de algunos de los Títulos se introdujeron Capítulos nuevos. El temario del NSR-10 es el siguiente[13]:

TITULO	CONTENIDO
A	Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente
B	Cargas
C	Concreto estructural
D	Mampostería estructural
E	Casas de uno y dos pisos
F	Estructuras metálicas
G	Estructuras de madera y estructuras de guadua
H	Estudios geotécnicos
I	Supervisión técnica
J	Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones
K	Otros requisitos complementarios

4.4. Especificaciones de calidad

La calidad de los productos ofrecidos por la obra civil de construcción denota un impacto importante en la sociedad, de su calidad depende la seguridad e integridad de la comunidad que utiliza dichos productos (vías, puentes, edificios, escuelas, centros de salud, complejos deportivos y recreativos etc).

Como bien fue mencionado al inicio del presente estudio, el Ministerio del Deporte es la autoridad técnica para este tipo de obras civiles, así las cosas las especificaciones técnicas están sujetas a la particularidad de cada obra deportiva.

5. Análisis Legal

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con el presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal Colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

Así mismo como los Lineamientos en materia de transparencia en Contratación estatal formulados por Colombia Compra Eficiente.

- Guía para la elaboración del estudio del sector
- Manual de acuerdos comerciales
- Manual de requisitos habilitantes

[13] REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10- Tomo I

Alcaldía de
MONTERÍA

6. Análisis de la demanda

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de obras, de tal forma que se conozca la modalidad de contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas, plazo, valor, adiciones y demás modificaciones contractuales, sanciones y demás información relevante de cara a este tipo de contratos.

Para lo anterior se hizo uso del Portal de Contratación -SECOP- [14], filtrando entidad contratante "Alcaldía Municipio de Montería" para la vigencia inmediatamente anterior donde se obtuvo lo siguiente:

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	TIPOLOGIA
		2019	
SA-019-2019	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MIRADOR Y LOS BAÑOS DE LA RONDA NORTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	COMERCIAL
SA-021-2019	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, ESPIRITU DE DIOS EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	INSTITUCIONAL
LP-005-2019	LICITACION PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL PASAJE COMERCIAL Y CULTURAL ENTRE LAS CALLE 32 Y 33 CON CARRERA 1 DE MONTERÍA.	COMERCIAL
LP-023-2019	LICITACION PUBLICA	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AUGUSTO ESPINOZA VALDERRAMA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ANA RODRIGUEZ VIDAL, CUCHARAL, NUEVO LIGIO MOGROBEJO, LIBORIO VARGAS Y MARRALU ABAJO, SANTA ISABEL SEDE PRINCIPAL, SANTA MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL, SAN JOSÉ SEDE PRINCIPAL, MORINDO SANTAFE SEDE PRINCIPAL, SANTA ROSA DE LIMA SEDE PRINCIPAL, SABANAL SEDE PRINCIPAL, NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL, LA POZA SEDE PRINCIPAL Y GENERAL SANTANDER SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EDUCATIVO
LP-024-2019	LICITACION PUBLICA	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSÉ DE LOMA VERDE EN LAS SEDES JUANA JULIA 1 Y JUANA JULIA 2, PUEBLO BUJO SEDE PRINCIPAL, MANUEL RUIZ ALVAREZ SEDE PRINCIPAL Y POLICARPA SALAVARRIETA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EDUCATIVO
LP-029-2019	LICITACION PUBLICA	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE SERVICIO CIUDADANO - CISC, ID(PD4). PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA.	INSTITUCIONAL
LP-038-2019	LICITACION PUBLICA	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMÓN BOLÍVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	EDUCATIVO

[14] https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Alcaldía de
MONTERÍA

LP-043-2019	LICITACION PUBLICA	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE COMEDORES Y COCINAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA	EDUCATIVO
LP-046-2019	LICITACION PUBLICA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE SAN JERÓNIMO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CÓRDOBA	INSTITUCIONAL
LP-048-2019	LICITACION PUBLICA	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	EDUCATIVO
		2020	
SA-SIM-015-2020	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ASILO PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	HABITACIONAL
SA-SIM-017-2020	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INSTITUCIONAL
LP-SIM-010-2020	LICITACION PUBLICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	HABITACIONAL
		2021	
SA-SIM-017-2021	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VERDE UBICADO EN LA CARRERA 1W No. 32A - 49 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INSTITUCIONAL
SA-SIM-030-2021	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO, SEDE PANZENÚ - JAIME ELÍAS BULA ESPINOSA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	EDUCATIVO
LP-SPM-016-2021	LICITACION PUBLICA	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	EDUCATIVO
		2022	
SA-SIM-007-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO GUILLERMO VALENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	EDUCATIVO
SA-SIM-018-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACION DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACION Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	INSTITUCIONAL
SA-SIM-025-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE MURO DE CERRAMIENTO EXISTENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSE MARIA CORDOBA Y SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	EDUCATIVO
SA-SIM-053-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA RURAL MIXTA TRES PIEDRAS, MUNICIPIO DE MONTERÍA	EDUCATIVO
SA-SIM-055-2025	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E EL DORADO SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA	EDUCATIVO
SA-SIM-057-2026	SELECCIÓN ABREVIADA	DIAGNOSTICO, DISEÑO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	EDUCATIVO
LP-SPM-017-2022	LICITACION PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INSTITUCIONAL
LP-SIM-022-2022	LICITACION PUBLICA	MEJORAMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.	HABITACIONAL
		2023	
SA-SIM-014-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA RURAL MIXTA TRES PIEDRAS, MUNICIPIO DE MONTERÍA	EDUCATIVO

Alcaldía de
MONTERÍA

SA-SIM-036-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	DIAGNOSTICO, DISEÑO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ACCESIBILIDAD DE USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	EDUCATIVO
SA-SIM-054-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS A INSTALACIONES FÍSICAS DONDE FUNCIONAN UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA	INSTITUCIONAL
SA-SIM-057-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CASA DE JUSTICIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INSTITUCIONAL
LP-SIM-002-2023	LICITACION PUBLICA	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICIA MARGEN IZQUIERDA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INSTITUCIONAL
LP-SIM-010-2023	LICITACION PUBLICA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	INSTITUCIONAL
LP-SIM-012-2023	LICITACION PUBLICA	ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	EDUCATIVO
LP-SIM-020-2023	LICITACION PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES CON PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	EDUCATIVO

Conclusiones del análisis de la demanda:

- Para las cinco vigencias anteriores se realizaron 32 procesos por concepto de obras de Infraestructura recreo deportiva.
- De los 32 procesos se presentaron en promedio:



- Todos fueron adjudicados, y su distribución según modalidad de contratación es la siguiente:

Alcaldía de
MONTERÍA



Por lo tanto, la administración municipal considera que hay la suficiente experiencia a nivel local y más a nivel regional y nacional para poder llegar a la adjudicación de procesos de infraestructura recreo deportiva.

Teniendo en cuenta la relevancia del presente proyecto y su calificación, se tomó una muestra y se realizó un estudio enfocado a características específicas del actual proceso, en donde se recopilaron datos de los valores adjudicados en los últimos cinco (05) años arrojando lo siguiente:

#	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICADO
1	LP-SIM-012-2023	LICITACION PUBLICA	ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.847.134.379	$2.847.134.379
2	SA-SIM-057-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	DIAGNOSTICO, DISEÑO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$710.263.147	$710.261.712
3	LP-SPM-017-2022	LICITACION PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$50.040.158.808	$48.329.918.941
4	SA-SIM-017-2021	SELECCIÓN ABREVIADA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VERDE UBICADO EN LA CARRERA 1W No. 32A - 49 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$249.981.109	$249.403.750

Alcaldía de
MONTERÍA

5	LP-SPM-016-2021	LICITACION PUBLICA	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	$4.164.649.978	$4.160.637.800

PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

#	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICADO
1	SA-020-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZONA DE SINDICADOS POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$236,487,586	$236,487,586
2	SAM - 018 - 2023	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE ELO CERRO Y EL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE COROZALITO DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA.	$198,433,959	$197,719,002
3	L.P-012-2023	LICITACION PUBLICA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO- CÓRDOBA	$2,398,353,992	$2,396,349,844
4	S.A.M.C – 009 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$324.000.000	$323,950,000
5	LP-MA-009-2023	LICITACION PUBLICA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DELMUNIICPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$1.451.825.466	$1.437.531.443

Por lo anterior se recomienda a la entidad fijar un valor mínimo aceptable de acuerdo con la información disponible y de acuerdo los datos analizados. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Valor Mínimo Aceptable = El 95% de los valores modificables establecidos en el actual proceso

Las ofertas consideradas artificialmente bajas son todas las aquellas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable y podrán ser objeto de rechazo, según lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Alcaldía de
MONTERÍA

Adicionalmente a lo anterior, la experiencia e indicadores financieros a requerir es el resultado de lo establecido en los pliegos tipo de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, lo cual establece:

- *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
	≥ 1

Razón de cobertura de intereses	
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura, esto en concordancia a lo dispuesto en Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente "*Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación*[15]".

6.1. Análisis de la Oferta

Es indispensable que la entidad contratante identifique los posibles oferentes del proceso, ello con el fin de medir la capacidad financiera y organizacional de los mismos y de esta forma garantizar que los parámetros requeridos en el estudio sea los adecuados. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión3 y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.[16]

A continuación, se relación el listado de empresa que cumplen los indicadores sugeridos por el estudio:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
800013944	CONSTRUCTORA NUMA SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
800036356	CONSTRUCTORA JG&A SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800038135	SALEXDA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800051984	CG CONSTRUCTORA SAS	CALDAS	HÁBIL	MEDIANA
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
800073741	INVERSIONES GABRA SAS	NORTE DE SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
800076770	CORRIENTE ALTERNA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
800088443	ITAC CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA

[15] Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente-Pág. 5
[16] Guía para la Elaboración de Estudio del sector

Alcaldía de
MONTERÍA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	CAUCA	HÁBIL	MEDIANA
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA & CIA LTDA	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
800110134	ELECTROHERRAJES DEL SUR LTDA	HUILA	HÁBIL	PEQUEÑA
800112784	ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	BOYACA	HÁBIL	MEDIANA
800122460	ELECTRO DISEÑOS SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800128984	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
800143273	FERMAR LTDA	SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
800143610	SOFORESTA SAS	HUILA	HÁBIL	MEDIANA
800146220	CONSCOL SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
800151106	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	META	HÁBIL	MEDIANA
800155433	CONSTRUCTORA GMS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
800186313	AGM DESARROLLOS SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
800186541	CONSTRUCTORA LA PLAZA SAS	RISARALDA	HÁBIL	PEQUEÑA
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	VALLE	HÁBIL	PEQUEÑA
800203342	GRUCON SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800207150	CONSTRUCTORA SAN BLAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
800215371	INVERSIONES B DE P SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800216105	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
800218548	ANTONELCA LTDA	MAGDALENA	HÁBIL	MEDIANA
800226833	RAMPINT SAS	SANTANDER	HÁBIL	GRANDE
800231021	ICM INGENIEROS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
800237294	URBANIZADORA CAROLINA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
800252749	GEOFORAGROS LTDA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	PEQUEÑA
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS SA	ATLANTICO	HÁBIL	GRANDE
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y MONTAJES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
801004951	TECNO-KIMA LTDA	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
802004795	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS SA COMINGEL SA	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
802005716	ECOSODIO SAS	ATLANTICO	HÁBIL	GRANDE
802015379	INVERSIONES OSORIO GONZALZ SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
802020401	PROYINARQ SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
804009443	C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS SAS	SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
805006304	MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	VALLE	HÁBIL	PEQUEÑA

Alcaldía de
MONTERÍA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
805024076	ANGLO ANGULO Y CIA SCA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
806000233	INGCONS SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
806014433	C H PEREIRA & CIA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	MEDIANA
811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
811009579	CONVIAS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
811017640	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
811022252	GRUPO ELECTROCIVIL S A	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
811026526	VERTICE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
811038269	GAIA+GEA ARQUITECTURA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
811039217	COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
812001153	ELEC SA	CORDOBA	HÁBIL	GRANDE
814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	NARINO	HÁBIL	MEDIANA
816000920	CONTECHO SAS	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
820003424	B&V INGENIERIA SAS	BOYACA	HÁBIL	MEDIANA
822004586	INCONSVITOP LTDA	META	HÁBIL	MEDIANA
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	CESAR	HÁBIL	MEDIANA
830000129	INVERSIONES CACIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830011625	CONSTRUCTORA MP SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830011673	SEÑALVIAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830012771	SDV COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830015601	METRO URBANA CONSTRUCTORA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830029582	MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830042921	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830043648	ACCIONA CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830043792	GU PROYECTOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830047489	ACABADOS ALTAPISOS INVERSIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830061440	INGENIERIA RH SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830063087	INCOPAV SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830069091	URICACHA SAS	BOYACA	HÁBIL	GRANDE

Alcaldía de
MONTERÍA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
830070959	ESTRUMONT SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830073703	PAVIOBRAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830082560	CONSTRUCEMA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830084347	MALFERO S EN C	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830087302	PROALA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830089099	CONSTRUCTORA ARQUIMEG SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830098798	HAPIL INGENIERIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830099423	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
830124067	INGENIERIA Y CONSULTORIA SA ICSA	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830141725	CIVILEZA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	GRANDE
832008540	MAKRO CONSTRUCCIONES LTDA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
844001510	ADECC LTDA	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONTRUCTORES SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
844002898	INTECVIAS SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
846002522	SERVIPETROL SAS	PUTUMAYO	HÁBIL	MEDIANA
860023186	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860047214	MELOS Y MELOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860055913	SFIS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860069879	CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860072279	DOBLE A INGENIERIA S A S	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860090486	HORMIGON REFORZADO SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860353151	FORJAR INVERSIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860353305	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860354386	IINVERSIONES PARALELO SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860400572	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860505864	INVERSIONES ARIAS RINCON Y CIA S EN CS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
890319324	SECAR INGENIEROS SA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
890404029	HERRERA Y DURAN LTDA	BOLIVAR	HÁBIL	MEDIANA
890404359	MOVIMIENTO DE TIERRA VIAS Y CONSTRUCCIONES SA-MOVICON SA	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
890900741	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE

Alcaldía de
MONTERÍA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
890915992	INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
890917464	GISAICO SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
890918866	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
890919773	INVERSIONES BRENES PINTO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
890927276	MEJIA ACEVEDO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
890937165	REDYCO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	HUILA	HÁBIL	MEDIANA
891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
892001087	GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS	META	HÁBIL	MEDIANA
892002985	CONSTRUSAR SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
892301018	IINSUOBRAS GCS SAS	CESAR	HÁBIL	MEDIANA
900018686	DASCIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900049274	Vnf SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900056425	GEOMETRIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900056465	RINCON GAVIRIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900079426	E-CONS SAS	SUCRE	HÁBIL	PEQUEÑA
900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900106940	VIVIENDA IBERIA SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES SCA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900138748	CONSTRUCTORA ZUCCARO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900138820	CONSTRUCTORA LIDER DE COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA	CASANARE	HÁBIL	PEQUEÑA
900144159	CERCAR DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	META	HÁBIL	MEDIANA
900164346	iINVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900165937	VERTICES INGENIERIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900170199	MANSOL CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900173496	CALING LTDA	BOYACA	HÁBIL	PEQUEÑA
900186150	HB ARTE URBANO S A	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
900210638	INVERSIONES MEGRANDE SA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
900217466	NOVUM SAS	CALDAS	HÁBIL	PEQUEÑA
900222662	VERTIX CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA

Alcaldía de
MONTERÍA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
900236755	COMPAÑIA DE INVERSIONES SAN FRANCISCO SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900247365	CONINGECON SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900268154	CONSTRUCTORA SAUSA SA EN LIQUIDACION	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900278246	SERVICIOS DE INGENIERIA SERVICIOS DE INGENIERIA PARA COLOMBIA SAS CI	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
900291137	URBANA CONSTRUCTORES SAS	TOLIMA	HÁBIL	MEDIANA
900300510	INVERSIONES PORTONAITO SAS	BOLIVAR	HÁBIL	MEDIANA
900303461	ALTAVISTA SAS	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
900346331	AR INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900367085	EEDIFICIO SANTORINI SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900378190	EQUIPO LOGISTICA Y SERVICIOS LOGISTICA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	MEDIANA
900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	META	HÁBIL	MEDIANA
900397334	HIDALGO E HIDALGO SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900399008	INVERSIONES CIUDAD REAL SAS	META	HÁBIL	MEDIANA
900406882	ACCORDO 2 SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
900411291	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
900415174	CONSTRUCTOWER SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900417298	ESTRATEGIA URBANA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900420537	VERDE D C S A	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900428243	PROMOTORA RINCON DEL BOSQUE SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
900430502	AUSTRAL ANDINA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900438654	CAPE COLOMBIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900501265	MIRADOR DEL QUINDIO SAS	QUINDIO	HÁBIL	PEQUEÑA
900504398	3B PROYECTOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900536166	BURANO CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900560916	CONSTRUCTORA PALMA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	PEQUEÑA
900565619	PACANO SAS	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900616351	ORFI INGENIERIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900618210	METACONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900632893	BEGAR ANDINA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900634980	BAVIERA CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900654719	DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
900665625	INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
	DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS			
900672118	VIAS Y CONSTRUCCIONES IBE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900673897	MASTER PLASTER SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900692207	PROMOTORA TSB SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900794198	ELLISDON COLOMBIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900835671	INGENIERIA INMOBILIARIA ZUMI SAS	RISARALDA	HÁBIL	PEQUEÑA
900885488	CONSTRUCTORA ALTO NIVEL SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de OBRA, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un 5,46% en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL.

COSTO DE PERSONAL	$ 2.534.515.685,00	5,46%
OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS	$ 11.015.167.030,00	23,72%
COSTOS DIRECTOS	$ 32.885.827.750,00	70,82%
COSTO TOTAL	**$ 46.435.510.465,00**	**100,00%**

Razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

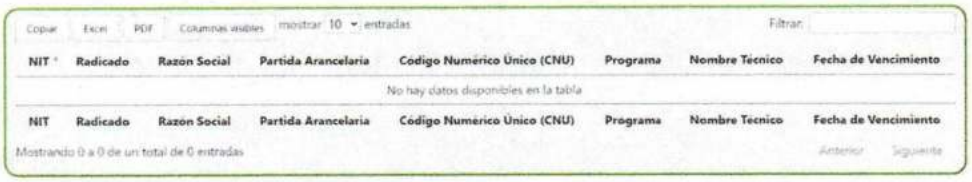
7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que la tipología del proyecto no permite calcular los bienes relevantes de acuerdo con la metodología determinada en los pliegos tipo de Colombia Compre Eficiente, se realizó una proyección de las actividades priorizadas, de las cuales se determinaron como bienes relevantes los siguientes insumos:

BIEN O INSUMO RELEVANTE
CEMENTO
DRYWALL
PINTURA

Alcaldía de
MONTERÍA

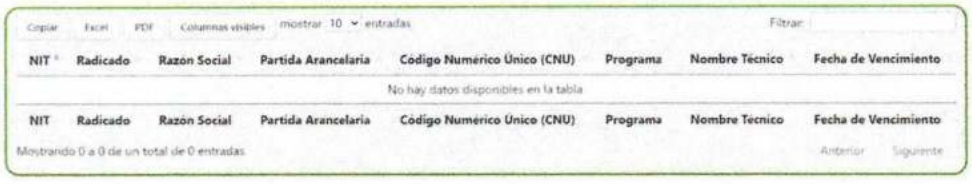
Por lo que se procede a la verificación de existencia de productores nacionales el día cinco (05) de agosto de 2024, encontrando lo siguiente:



Copiar Excel PDF Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

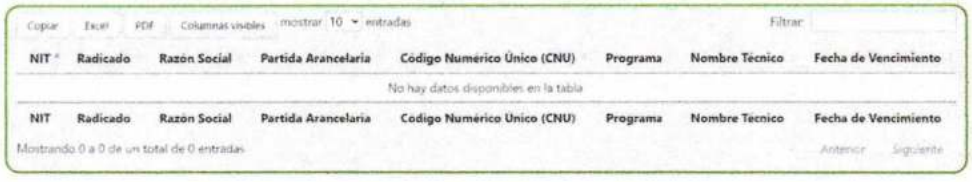
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente



Copiar Excel PDF Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente



Copiar Excel PDF Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente

7.1. Asignación del puntaje.

Teniendo en cuenta que no se encontró ningún productor inscrito en el REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES de MINTRABAJO, se recomienda tomar la opción 2 de la guía de manejo de BIENES NACIONALES.

Dado en montería a los cinco (05) dias de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA

Elaboró técnicamente: Andrés Berrio – Contratista SIM
Elaboró financieramente: Diego Paternina – Contratista SIM
Revisado para firma: Ingrid Morales – Gerente código 039, grado 2

Alcaldía de **MONTERÍA**

Matriz 2 Riesgos

Alcaldía de
MONTERÍA

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA																				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN	
											MUNICIPIO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA			FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

319

FASE 1 y 2: DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS																							
1	Especifico	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	Necesidad de realizar ajustes al proyecto de Inversión: Se refiere a la posibilidad que el Proyecto de Inversión registrado requiera modificaciones.	Retraso en las ejecuciones contractuales de la consultoria	4	3	6	Riesgo Alto		X	El contratista Consultor deberá realizar el seguimiento adecuado, oportuno e insistente para que el Ente público contratante de la obras, dé cumplimiento a los procedimientos de ajuste. Las demoras en los cronogramas ocasionados por las modificaciones en diseños, no será factor de reconocimiento de mayores gastos de la Interventoría.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	contratista consulotor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Verificación de la documentación técnica que soporta el Proyecto de Inversión
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	Orden público: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se situen en la zona de influencia de los estudios.	Imposibilidad de realizar las labores de consultoria	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vías de influencia de los estudios. Trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer planes de contingencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	contratista consultor, Entes Contratantes	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.
3	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Consultor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en lo estudios, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

320

4	General	Externo	Ejecucion	Riesgo de la naturaleza	Climáticos: Se refiere a los perjuicios ocasionados por cambios en la naturaleza, lluvias intensas, desbordamientos, derrumbes en los sitios o zonas de afectación de los estudios.	Posible ausentismo del personal de Consultoria	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Consultor, deberá garantizar la presencia de sus colaboradores en los estudios y zonas de influencia de las mismas	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	contratista consultor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Mantener al día los reportes asociados al clima y el estado de los estudios.
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes operacionales	Negligencia o descuido del contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o tecnológicos inadecuados).	2	2	4	Riesgo bajo		X	La entidad deberá adelantar las solicitudes y realizar un permanente seguimiento a las respuestas, permisos y demas requeridos por la Consultoría.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Consultor	Al inicio de la ejecución contractual	Las respuestas y obtención de lo solicitados antes las autoridades competentes.	Consultor	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de experiencia o formación del contratista, recursos de capital en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Deficiencias en la selección del contratista.	2	3	6	Riesgo alto		X	El Consultor deberá garantizar la selección idonea de personal que presentará a la Entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Consultor	Con la firma, Acta de Inicio, y con la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de Hojas de Vida	cada vez que se requiera
7	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	La entidad designa interventores o supervisores que no son idóneos para controlar la ejecución del contrato.	Desconocimiento de los requerimientos para ejercer supervisión a las actividades y productos del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	X		El Consultor deberá garantizar una estabilidad organizacional y laboral favorable que mitigue la deserción de personal.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Consultor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	Éxito en el cumplimiento de las metas propuesta de Consultoria y las obligaciones contractuales.	cada vez que se requiera

321

8	General	Interno	Planeación	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato, flujo de caja cambiante y volátil para la ejecución del proyecto.	Debido a una mala estimación de costos.	2	3	6	Riesgo alto	X		El contratista Consultor, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con el MUNICIPIO.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Consultor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Con cada Acta de Pago
9	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios del Municipio, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y estudios sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, daños sociales y legales y pérdida de recursos financieros.	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios del Municipio.	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de los estudios.	Permanente
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desvío de políticas, objetivos y metas establecidos por la Entidad.	Cambios imprevistos en las políticas, objetivos y metas de la entidad.	2	2	4	Riesgo bajo	X		El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en los estudios, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor del la Entidad	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

322

FASE 3: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO																						
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecucion del contrato conforme a la oferta tecnica y economica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los items de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Economico	**Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

323

3	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Economico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorias, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume el MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Economico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.**	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos. durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

324

5	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional - Social	**Cambio en la ubicación de las obras menores.** Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos del la zona de influencia invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (el MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, del MUNICIPIO, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento

325

7	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra. Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista:** Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios

326

9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos:** Actividad requerida para la correcta ajecucion y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Verificar propuesta adecuada por el contratista y realizar una interventoria adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios .De no ser suficientes los recursos establecidos en el presupuesto para dicho ejercicio, el Municipio debera gestionar los recursos necesarios para la correcta ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario

11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. el MUNICIPIO asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual

328

12	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.** Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contratual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual
13	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo de la Naturaleza	**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica.** El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los rios, los cualespueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del municipio, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación. Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

329

					asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.								los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.									los responsables del tratamiento.	

330

14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes:** Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL municipio asumirá los costos que corrrespondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, segurimiento semanal

331

15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico Contratista	al	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

16	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Gestion Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecucion de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal

18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte e la supervisió ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal

19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotacion minera, ocupacion de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Constratista-Interventoria	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoria Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

335

20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estèn en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo del municipio	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

22	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (el MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.
23	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor del Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

24	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios del Municipio, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos). facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos. diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, daños sociales y legales y pérdida de recursos financieros.	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios del Municipio.	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente
25	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor del Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Elaborado por: Andrés Berrio
Fecha: 05/08/2024

336

Alcaldía de **MONTERÍA**

AVISO DE CONVOCATORIA

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos.

Las actividades a ejecutar son las siguientes:

ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL

COSTO DE PERSONAL							Plazo:	3,0 MES
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1,01	Director De Consultoría	1,00	$7.228.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,02	Arquitecto	6,00	$3.614.000,00	$21.684.000,00	100%	3,00	3,00	$65.052.000,00
1,03	Ingeniero Civil	6,00	$3.614.000,00	$21.684.000,00	100%	3,00	3,00	$65.052.000,00
1,04	Abogado	3,00	$3.614.000,00	$10.842.000,00	100%	3,00	3,00	$32.526.000,00
1,05	Profesional SG-SST	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
1,06	Ingeniero Electricista	3,00	$3.614.000,00	$10.842.000,00	100%	3,00	3,00	$32.526.000,00
1,07	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Estructuras	3,00	$4.875.000,00	$14.625.000,00	100%	3,00	3,00	$43.875.000,00
2	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2,01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	$1.820.000,00	$1.820.000,00	100%	3,00	3,00	$5.460.000,00
2,02	Contador	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2,03	Topografo	3,00	$2.860.000,00	$8.580.000,00	100%	3,00	3,00	$25.740.000,00
2,04	Cadeneros	6,00	$1.430.000,00	$8.580.000,00	100%	3,00	3,00	$25.740.000,00
2,05	Conductor	3,00	$1.820.000,00	$5.460.000,00	100%	3,00	3,00	$16.380.000,00
							COSTO DE PERSONAL =	$355.719.000,00
							FACTOR MULTIPLICADOR =	2,20
							TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$782.581.800,00
3	ALQUILER DE EQUIPOS							
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3,01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	3,00	$7.000.000,00	$21.000.000,00	100%	3,00	3,00	$63.000.000,00
3,0	Alquiler de equipo de		$4.000.00	$12.000.00	100%		3,00	$36.000.000,0

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

2	topografia	3,00	0,00	0,00		3,00	0

TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) = $99.000.000,00

4 GASTOS PREDIALES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4,01	GASTOS PREDIALES	GLB	1,00	$40.917.041,00	$40.917.041,00

GASTOS PREDIALES (GP) = $40.917.041,00

SUBTOTAL CP + CE + GP $922.498.841,00

5 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
5,01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $181.200.250)	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,07	Polizas	%	0,7%	$922.498.841,00	$6.457.492,00
5,08	IVA	%	19,0%	$922.498.841,00	$175.274.780,00

OTROS COSTO (CIL) = $264.757.167,00

TOTAL COSTOS (CP + CE + CEN + CIL) = $1.187.256.008,00

Nota 1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial

Nota 2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

Nota 3. Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificables

Nota 4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Consultoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS

COSTO DE PERSONAL							Plazo:	3,0 MES
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1,01	Director De Consultoria	1,00	$7.228.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,02	Arquitecto	2,00	$3.614.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,03	Ingeniero Civil	2,00	$3.614.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,05	Profesional SG-SST	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00

2	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

2.01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	$1.820.000,00	$1.820.000,00	100%	3,00	3,00	$5.460.000,00
2.02	Contador	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2.03	Topografo	1,00	$2.860.000,00	$2.860.000,00	100%	3,00	3,00	$8.580.000,00
2.04	Cadeneros	1,00	$1.430.000,00	$1.430.000,00	100%	3,00	3,00	$4.290.000,00
2.05	Conductor	2,00	$1.820.000,00	$3.640.000,00	100%	3,00	3,00	$10.920.000,00

COSTO DE PERSONAL =	$115.986.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR =	2,20
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$255.169.200,00

3 ALQUILER DE EQUIPOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3.01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	2,00	$7.000.000,00	$14.000.000,00	100%	3,00	3,00	$42.000.000,00
3.02	Alquiler de equipo de topografia	1,00	$4.000.000,00	$4.000.000,00	100%	3,00	3,00	$12.000.000,00

TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$54.000.000,00

4 COSTOS ENSAYOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4.01	EXPLORACIÓN CON ROTACIÓN/PERCUSIÓN/LAVADO	M	480,00	$150.000,00	$72.000.000,00
4.02	ENSAYO DE CLASIFICACIÓN (LIMITES Y GRANULOMETRÍAS)	UND	78,00	$50.000,00	$3.900.000,00
4.03	ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	78,00	$137.500,00	$10.725.000,00
4.04	CONTENIDOS DE MATERIAL ORGANICO, ENSAYOS COLORIMETRICOS	UND	78,00	$49.500,00	$3.861.000,00
4.05	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	78,00	$209.000,00	$16.302.000,00
4.06	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	10,00	$341.000,00	$3.410.000,00
4.07	PERMEABILIDAD EN CAMPO	UND	78,00	$132.000,00	$10.296.000,00
4.08	ENSAYO DE ESCLEROMETRÍA	UND	250,00	$77.000,00	$19.250.000,00
4.09	ENSAYOS DE COMPRESIÓN INCONFINADA SIMPLE	UND	78,00	$90.000,00	$7.020.000,00
4.10	ENSAYO DE CORTE DIRECTO	UND	78,00	$400.000,00	$31.200.000,00
4.11	ENSAYO CONSOLIDACIÓN	UND	78,00	$500.000,00	$39.000.000,00
4.12	ENSAYO DE PORCENTAJE DE EXPANSIÓN DE SUELOS COHESIVOS	UND	20,00	$70.000,00	$1.400.000,00
4.13	CBR DE CAMPO	UND	5,00	$200.000,00	$1.000.000,00
4.14	CBR DE LABORATORIO	UND	5,00	$350.000,00	$1.750.000,00

OTROS COSTO (CEN) =	$221.114.000,00

5 COSTOS ESTUDIOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
5.01	DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	UND	30,00	$3.500.000,00	$105.000.000,00
5.02	DISEÑO LUMINICO Y ELECTRICO INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	$3.160.000,00	$94.800.000,00
5.03	INFORMES GEOTECNICOS	UND	30,00	$2.500.000,00	$75.000.000,00
5.04	DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	$4.000.000,00	$120.000.000,00

342

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

5.05	DISEÑO Y PRESUPUESTO DE RED DE GAS	UND	30,00	$3.500.000,00	$105.000.000,00
5.06	ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO	UND	5,00	$20.200.000,00	$101.000.000,00
				COSTOS ESTUDIOS (CEST) =	$600.800.000,00
				SUBTOTAL CP + CE + CEN + CEST + OC =	$1.131.083.200,00

7 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
7,01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $181.200.250)	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,07	Polizas	%	0,7%	$1.131.083.200,00	$7.917.582,00
7,08	IVA	%	19,0%	$1.131.083.200,00	$214.905.808,00
				OTROS COSTO (CIL) =	$324.620.878,00
				TOTAL COSTOS (CP + CE + CEN + CIL) =	$1.455.704.078,00

Nota 1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial

Nota 2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

Nota 3. Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificables

Nota 4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Consultoria el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

ETAPA 3 – OBRA

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1,00			***PRELIMINARES***				
1,01			DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO.	M	1,00	$14.012,00	$ 14.012,00
1,02			DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$31.443,00	$ 31.443,00
1,03			DESMONTE DE CUBIERTA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$40.943,00	$ 40.943,00
1,04			DEMOLICIÓN DE MUROS E= 0.15MTS/0.20MTS INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$46.949,00	$ 46.949,00
1,05			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE RETIRO	M3	1,00	$198.517,00	$ 198.517,00
1,06			DESMONTE DE ADOQUÍN EXISTENTE. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$21.053,00	$ 21.053,00
1,07			DESMONTE DE PUERTA METÁLICAS O DE MADERA.	M2	1,00	$22.035,00	$ 22.035,00

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

			INCLUYE RETIRO				
1,08			DESMONTE DE VENTANA METÁLICAS O DE MADERA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$19.917,00	$ 19.917,00
1,09			DESMONTE DE CERRAMIENTO EN POSTE DE MADERA Y ALAMBRE DE PÚAS. INCLUYE RETIRO	M	1,00	$10.870,00	$ 10.870,00
1,10			DESCAPOTE A MÁQUINA. H=0,5 M	M2	1,00	$2.426,00	$ 2.426,00
1,11			DESCAPOTE MANUAL	M2	1,00	$8.235,00	$ 8.235,00
1,12			TALA DE ÁRBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$423.292,00	$ 423.292,00
1,13			TALA DE ÁRBOLES ALTURA ENTRE H= 5,1 A 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAIZ)	UND	1,00	$643.790,00	$ 643.790,00
1,14			TALA DE ÁRBOLES ALTURA ENTRE H= 10,1 A 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAIZ)	UND	1,00	$957.869,00	$ 957.869,00
1,15			PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=5.1 O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$413.329,00	$ 413.329,00
1,16			PODA DE RAIZ DE ÁRBOLES MAYOR H= 5.1 M O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$394.043,00	$ 394.043,00
1,17			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	$38.218,00	$ 38.218,00
1,18			REMOCIÓN DE PINTURA	M2	1,00	$11.578,00	$ 11.578,00
1,19			REMOCIÓN DE PAÑETE. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$25.379,00	$ 25.379,00
1,20			DESMONTE APARATO SANITARIO - POSETA - LAVAPLATOS	UND	1,00	$72.653,00	$ 72.653,00
1,21			DESMONTE CIELO FALSO. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$31.779,00	$ 31.779,00
1,22			DESMONTE DE LLAVE DE CHORRO. INCLUYE SELLADO PROVISIONAL	UND	1,00	$17.681,00	$ 17.681,00
1,23			DESMONTE DE REJILLAS DE PISO DE 2", INCLUYE SELLADO PROVISIONAL	UND	1,00	$28.510,00	$ 28.510,00
1,24			MANTENIMIENTO DE JUNTAS Y ENCHAPES DE PISO Y MUROS. INCLUYE RETIRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE MANCHAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS Y MÁQUINA A PRESIÓN.	M2	1,00	$41.291,00	$ 41.291,00
1,25			MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	M	1,00	$34.233,00	$ 34.233,00
1,26			MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y MARCOS DE DIVISIONES DE BAÑOS. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	UND	1,00	$148.496,00	$ 148.496,00
1,27			MANTENIMIENTO DE PROTECTORES DE VENTANAS. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	M2	1,00	$117.443,00	$ 117.443,00

349

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

1,28			MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE APARATOS SANITARIOS. INCLUYE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, LIMPIEZA DE MANCHAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS Y MÁQUINA A PRESIÓN.	UND	1,00	$225.708,00	$ 225.708,00
Subtotal							*$ 4.041.692,00*
2,00			***ADECUACIÓN DEL TERRENO***				
2,01			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO EXTENDIDO A MAQUINA	M3	1,00	$166.528,00	$ 166.528,00
Subtotal							*$ 166.528,00*
3,00			***PREPARACIÓN Y CONCRETOS***				
3,01			EXCAVACIÓN MANUAL	M3	1,00	$121.164,00	$ 121.164,00
3,02			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACIÓN	M	1,00	$13.461,00	$ 13.461,00
3,03			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	$38.218,00	$ 38.218,00
3,04			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1,00	$191.549,00	$ 191.549,00
3,05			SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI E= 5 CM)	M2	1,00	$48.792,00	$ 48.792,00
3,06			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	$12.152,00	$ 12.152,00
3,07			CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPA	M3	1,00	$1.137.201,00	$ 1.137.201,00
3,08			PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	1,00	$1.173.370,00	$ 1.173.370,00
3,09			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 20X25 EN CONCRETO DE 21 MPA	M	1,00	$97.629,00	$ 97.629,00
3,10			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 25X30 EN CONCRETO DE 21 MPA	M	1,00	$130.645,00	$ 130.645,00
3,11			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 30X30 EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA	M	1,00	$189.215,00	$ 189.215,00
3,12			COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA	M3	1,00	$1.749.366,00	$ 1.749.366,00
3,13			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	$12.152,00	$ 12.152,00
3,14			VIGA SUPERIOR DE 0,25MTS X 0,30MTS (21MPA) INCLUYE ENCOFRADO, CURADO Y DESENCOFRADO	M	1,00	$221.569,00	$ 221.569,00
3,15			VIGA SUPERIOR DE 0,15MTS X 0,30MTS (21MPA) INCLUYE ENCOFRADO, CURADO Y DESENCOFRADO	M	1,00	$126.613,00	$ 126.613,00
3,16			PLACA EN CONCRETO 21 MPA, E= 0.10M, INCLUYE MALLA, JUNTA DILATACIÓN Y SELLO	M2	1,00	$204.861,00	$ 204.861,00
3,17			PLACA EN CONCRETO ACABADO PULIDO DE 21 MPA, E= 0.10 M. INCLUYE MALLA, JUNTA DILATACIÓN, SELLOS Y ENDURECEDOR.	M2	1,00	$246.771,00	$ 246.771,00
Subtotal							*$ 5.714.728,00*
4,00			***MUROS Y CONFINAMIENTO***				
4,01			VIGA DINTEL DE 0.12M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS 1/4 @0.20M	M	1,00	$116.028,00	$ 116.028,00
4,02			VIGA DINTEL VENTANA Y PUERTAS DE 0.12M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4	M	1,00	$100.684,00	$ 100.684,00

4,03			SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO 10*20*40 CM CON PEGA DE MORTERO 1:3	M2	1,00	$158.555,00	$ 158.555,00
4,04			LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 0.12 M X 0.20 M X 0.40 M (R-10 MPA) CON PEGA DE MORTERO 1:3. INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	$201.151,00	$ 201.151,00
4,05			MURO DOVELADO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 0.12 M X 0.20M X 0.40M, PEGA CON MORTERO 1:4 Y RELLENO CON GROUTING	M2	1,00	$226.039,00	$ 226.039,00
Subtotal							***$ 802.457,00***
5,00			***ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA***				
5,01			ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA CUBIERTA EN PERFIL PHR, PINTADA CON BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE SINTÉTICO	KG	1,00	$25.879,00	$ 25.879,00
5,02			S/I DE CUBIERTA TERMO ACUSTICA BLANCA E=2,5 MM	M2	1,00	$146.457,00	$ 146.457,00
5,03			S/I DE REMATE DE CUBIERTA CON DESARROLLO SUPERIOR A 200 MM. CAL 0,5 MM	M	1,00	$81.271,00	$ 81.271,00
5,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSORES METALICOS NO 4 LISA	M	1,00	$28.991,00	$ 28.991,00
5,05			REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17,2 MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 M	M	1,00	$62.381,00	$ 62.381,00
5,06			PLACA CUBIERTA E=0.15M R-21MPA. INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	$266.331,00	$ 266.331,00
5,07			IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL O LOSA SUPERIOR	M2	1,00	$60.063,00	$ 60.063,00
Subtotal							***$ 671.373,00***
6,00			***PAÑETES***				
6,01			PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	1,00	$46.905,00	$ 46.905,00
6,02			PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4.	M	1,00	$23.453,00	$ 23.453,00
6,03			FILOS EN MORTERO	M	1,00	$17.870,00	$ 17.870,00
6,04			DILATACIONES SOBRE PAÑETE	M	1,00	$8.682,00	$ 8.682,00
Subtotal							***$ 96.910,00***
7,00			***ESTUCO***				
7,01			ESTUCO ACRÍLICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	1,00	$33.610,00	$ 33.610,00
7,02			ESTUCO ACRÍLICO LINEAL PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M	1,00	$17.470,00	$ 17.470,00
7,03			ESTUCO ACRÍLICO EN FILOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M	1,00	$10.075,00	$ 10.075,00
7,04			DILATACIONES SOBRE ESTUCO ACRÍLICO	M	1,00	$6.316,00	$ 6.316,00
Subtotal							***$ 67.471,00***
8,00			***PINTURA***				
8,01			PINTURA PARA EXTERIOR (A 2 MANOS)	M2	1,00	$ 30.982,00	$ 30.982,00
8,02			PINTURA LINEAL PARA EXTERIOR (A 2 MANOS)	M	1,00	$ 15.570,00	$ 15.570,00
8,03			PINTURA VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	M2	1,00	$ 24.879,00	$ 24.879,00
8,04			PINTURA LINEAL VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	M	1,00	$ 12.833,00	$ 12.833,00
8,05			PINTURA ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS Y COCINAS (DOS MANOS)	M2	1,00	$ 20.624,00	$ 20.624,00

8,06			PINTURA LINEAL ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS Y COCINAS (DOS MANOS)	M	1,00	$ 10.313,00	$ 10.313,00
Subtotal							*$ 115.201,00*
9,00			*ENCHAPES*				
9,01			PLANTILLA DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADA EN MORTERO 1:3 E=0,03 M	M2	1,00	$ 47.704,00	$ 47.704,00
9,02			PISO CERÁMICO GRIS DE 60 M X 60 M ANTIDESLIZANTE	M2	1,00	$ 143.722,00	$ 143.722,00
9,03			CERAMICA MUROS BAÑOS DE 0,30 M X 0,60 M BLANCO	M2	1,00	$ 131.493,00	$ 131.493,00
Subtotal							*$ 322.919,00*
10,00			*PUERTAS*				
10,01			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P2 - METÁLICA (0,90 M x 2,40 M)	UND	1,00	$605.150,00	$ 605.150,00
10,02			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P3 - METÁLICA (0,80 M x 2,40 M)	UND	1,00	$570.570,00	$ 570.570,00
10,03			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P4 - METÁLICA (0,70 M x 2,40 M)	UND	1,00	$570.570,00	$ 570.570,00
10,04			ALFAJIAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.2MPA (2500 PSI)	M	1,00	$95.979,00	$ 95.979,00
Subtotal							*$ 1.842.269,00*
11,00			*CIELO RASO*				
11,01			S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	1,00	$136.910,00	$ 136.910,00
Subtotal							*$ 136.910,00*
12,00			*URBANISMO Y PAISAJISMO*				
12,01			BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	1,00	$139.086,00	$ 139.086,00
12,02			CONSTRUCCION BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0.15 X 0.30 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M	1,00	$131.937,00	$ 131.937,00
12,03			ACABADO DE PISO CON ADOQUÍN PREFABRICADO EN CONCRETO RECTANGULAR TRÁFICO LIVIANO DE 0,20 M X 0,10 M X 0,06 M COLOR OCRE. INCLUYE ARENA H.=4 CM, JUNTAS CON ARENA, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$251.269,00	$ 251.269,00
12,04			S/I DE ADOQUÍN ALERTA TÁCTIL PREF. EN CONCRETO DE 0.20MX0.20MX0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA TIPO TOPEROL. INCLUYE ARENA H=5CM RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M2	1,00	$272.248,00	$ 272.248,00
12,05			S/I DE ADOQUÍN GUIA PREF. EN CONCRETO DE 0.20MX0.20MX0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (UNA HILERA). SOBRE MORTERO. INCLUYE LLENO	M	1,00	$81.081,00	$ 81.081,00

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

12,06			S/I FRANJA DEMARCADORA PARA LIMITADOS VISUALES CON ADOQUÍN PREF. EN CONCRETO DE 0.20M X 0.10M X 0.06M COLOR AMARILLO PARA EMBEBER EN MORTERO, APAREJADO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M	1,00	$56.609,00	$ 56.609,00
12,07			ACABADO DE PISO CON GRAMOQUÍN.INCLUYE ARENA H.=5 CM, JUNTAS CON ARENA, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$253.942,00	$ 253.942,00
12,08			EMPRADIZACIÓN TAPETE GRAMA SOICIA JAPÓNICA - INCLUYE ADECUACIÓN TERRENO ABONO CON TIERRA NEGRA Y/O ALUVIÓN.	M2	1,00	$54.190,00	$ 54.190,00
12,09			SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (INCLUYE FERTILIZANTE, FOLLAJE Y ABONO ORGANICO)	UND	1,00	$23.689,00	$ 23.689,00
12,10			SUMINISTROS Y SIEMBRA DE ÁRBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO.	UND	1,00	$116.658,00	$ 116.658,00
12,11			S/I BANCA CON ESPALDAR EN CONCRETO REFORZADO COLOR GRIS, TEXTURA DE MADERA DE 0.40M X0.40M X 1.80M	UND	1,00	$2.247.995,00	$ 2.247.995,00
Subtotal							*$ 3.628.704,00*
13,00			***RED DE DESAGUES***				
13,01			CANAL PVC DE ALTA CAPACIDAD	M	1,00	$195.352,00	$ 195.352,00
13,02			TUBERÍA 4" PVC SANITARIA PARA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	1,00	$100.535,00	$ 100.535,00
13,03			CAJAS DE REGISTRO DE AGUAS RESIDUALES 60X60 EN CONCRETO.	UND	1,00	$720.083,00	$ 720.083,00
13,04			PUNTO SANITARIO DE 2" - PARED	UND	1,00	$62.632,00	$ 62.632,00
13,05			PUNTO SANITARIO DE 2" - PISO	UND	1,00	$65.569,00	$ 65.569,00
13,06			PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1,00	$147.137,00	$ 147.137,00
13,07			S/I TUBERIA SANITARIA DE 2"	M	1,00	$43.546,00	$ 43.546,00
13,08			S/I TUBERIA SANITARIA DE 4"	M	1,00	$69.852,00	$ 69.852,00
13,09			S/I YEE DE 4" PVC-S	UND	1,00	$63.563,00	$ 63.563,00
13,10			S/I YEE DE 2" PVC-S	UND	1,00	$27.254,00	$ 27.254,00
13,11			S/I YEE DE 4X2" PVC-S	UND	1,00	$56.932,00	$ 56.932,00
13,12			S/I CODO DE 4" X 45° PVC-S	UND	1,00	$43.490,00	$ 43.490,00
13,13			S/I CODO DE 2" X 45° PVC-S	UND	1,00	$21.373,00	$ 21.373,00
13,14			S/I UNIÓN DE 4" PVC-S	UND	1,00	$32.185,00	$ 32.185,00
13,15			S/I UNIÓN DE 2" PVC-S	UND	1,00	$19.280,00	$ 19.280,00
Subtotal							*$ 1.668.783,00*
14,00			***RED DE ACUEDUCTO Y ABASTOS***				
14,01			PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	1,00	$47.521,00	$ 47.521,00
14,02			TUBERIA 1/2" RDE 13.5, INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	$15.373,00	$ 15.373,00

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

14,03			TUBERIA 1" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	$27.056,00	$ 27.056,00
Subtotal							***$ 89.950,00***
15,00			***APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS***				
15,01			S/I SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1,00	$1.158.930,00	$ 1.158.930,00
15,02			S/I ORINAL BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1,00	$880.621,00	$ 880.621,00
15,03			S/I LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR EN PORCELANA, INCLUYE BRAZOS DE SOPORTE Y GRIFERÍA PUSH	UND	1,00	$1.632.986,00	$ 1.632.986,00
15,04			S/I DE BARRA DE APOYO FIJA DE SEGURIDAD 0.60 M. NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 1-1/4"	UND	1,00	$395.025,00	$ 395.025,00
15,05			S/I LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA INCLUYE GRIFERÍA PUSH	UND	1,00	$1.309.398,00	$ 1.309.398,00
15,06			S/I DE LAVAMANOS CON PEDESTAL	UND	1,00	$603.030,00	$ 603.030,00
15,07			S/I DE DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$363.818,00	$ 363.818,00
15,08			S/I DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$177.618,00	$ 177.618,00
15,09			S/I DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$257.418,00	$ 257.418,00
15,10			S/I DE ESPEJO	M2	1,00	$193.496,00	$ 193.496,00
15,11			S/I DIVISIONES SANITARIA, EN ACERO INOXIDABLE CAL 20, ENTAMBORADO DE 1" CON RELLENO EN LAMINA DE PIESTIRENO Y ESPUMA POLIURETANO, TABIQUES, SEPARADORES, PUERTAS DE 0.60X1.60M Y COMPLEMENTOS PARA ENSAMBLAR EN SITIO	M2	1,00	$1.122.493,00	$ 1.122.493,00
15,12			S/I DE DUCHA ANTIVANDALICA	UND	1,00	$724.444,00	$ 724.444,00
15,13			S/I DE LLAVE CHORRO PESADA 1/2"	UND	1,00	$140.270,00	$ 140.270,00
15,14			LLAVE DE PASO PVC D=1/2"	UND	1,00	$65.302,00	$ 65.302,00
Subtotal							***$ 9.024.849,00***
16,00			***ELECTRICO***				
16,01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$536.973,00	$ 536.973,00

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

16,02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$503.057,00	$ 503.057,00
16,03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA 220V CON TOMA MIRADA CHINA CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA, 30A, LEVITON, BLANCO, 220V Y CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 10 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 35 M).	UND	1,00	$2.245.746,00	$ 2.245.746,00
16,04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE SENCILLO Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$442.845,00	$ 442.845,00

16,05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$480.561,00	$ 480.561,00
16,06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE TRIPLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$516.434,00	$ 516.434,00
16,07			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE SENCILLO Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.50 M).	UND	1,00	$499.148,00	$ 499.148,00
16,08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA 120X30 CM DE INCRUSTAR LED 40W, INCLUYE MARCO, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$704.501,00	$ 704.501,00
16,09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 12W DE 5" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$203.966,00	$ 203.966,00
16,10			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 1X20 AMP, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$52.737,00	$ 52.737,00

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

16,11			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 18W DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$203.966,00	$ 203.966,00
16,12			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2X30 AMP, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$228.727,00	$ 228.727,00
16,13			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL DE 40 AMP REGULABLE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.089.805,00	$ 1.089.805,00
16,14			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE CONCENTRICO PARA ACOMETIDA DE 2XNo.4 PARA FASES + 1XNo.4 PARA NEUTRO + 1XNo.6 PARA TIERRA, INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMTDE 2", CONDUCTORES DE COBRE No.4 Y No. 6 THHN/THWN , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DESDE CAJA DE ABONADO HASTA TABLERO DE CIRCUITOS	M	1,00	$131.040,00	$ 131.040,00
16,15			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$536.973,00	$ 536.973,00
16,16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO KDK O SIMILAR Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.166.016,00	$ 1.166.016,00
16,17			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO DE 36 CIRCUITOS INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.658.345,00	$ 1.658.345,00

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

16,18			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos. OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO DE 4.50 M).	UND	1,00	$550.298,00	$ 550.298,00
16,19			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 24W DE 5" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$343.006,00	$ 343.006,00
Subtotal							***$ 12.094.144,00***
						SUB TOTAL OBRAS	***$ 40.484.888,00***

PGIO				$ 8.888.516,00
TRAMITES Y LEGALIZACIONES				
REVISIÓN DE INSTALACIONES CON TRANSFORMADOR	GLB	1,00	$ 1.269.468,00	$ 1.269.468,00
REVISIÓN DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA ASOCIADA A TRANSFORMADOR DISTRIBUCIÓN	GLB	1,00	$ 980.804,00	$ 980.804,00
CONSULTORÍA DE PROYECTOS	GLB	1,00	$ 367.125,00	$ 367.125,00
OTROS COSTOS OBRAS - OR	GLB	1,00	$ 123.558,00	$ 123.558,00
DISCTAMEN RETIE, TRANSFORMACION, DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL	GLB	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
DISCTAMEN RETILAP	GLB	1,00	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00
TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	GLB	1,00	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

VALOR TOTAL	**$ 94.884.359,00**

NOTA 1: Los valores globales de trámites y legalizaciones son estimaciones y se utilizarán únicamente en caso de ser necesarios, de acuerdo a los resultados de la consultoría. Estos valores pueden no ser utilizados o pueden requerir un ajuste dependiendo de las necesidades específicas del proyecto.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Los valores de los ítems son de referencia para el casco urbano. En caso de existir frentes rurales, es necesario incluir el transporte a cada sitio, si se requiere.	ADMINISTRACIÓN	A=	27,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	1,00%

NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33,00%
NOTA 6: El PGIO cuenta con un presupuesto estimado, las cantidades serán el resultado según las necesidades específicas del proyecto (ver Presupuesto).			

Las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos se encuentran previstas en el documento de especificaciones técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, toda vez que excede el valor de la menor cuantía establecida por el Municipio.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución total es de **VEINTITRES (23) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato y se divide en las siguientes etapas y fases:

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 – OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

PARAGRAFO PRIMERO: Las etapas tienen establecidos unos plazos y dentro de ese periodo se deben surtir las obligaciones de resultado correspondientes. Sin embargo, el contratista podrá dar inicio anticipadamente a la II o III etapa si dispone de los requerimientos necesarios para la ejecución de aquellas, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es necesario aclarar que, en atención al resultado de la etapa de diagnóstico y de estudios y diseños, las condiciones iniciales del contrato deberán ser revisadas a fin de verificar la viabilidad de ser ajustadas o no (modificaciones contractuales) para el inicio de la etapa de obra, especialmente del análisis obtenido de las cantidades, el presupuesto y el cronograma que será ejecutado sin que se afecte el objeto contractual y llegue a generar perjuicios a la entidad o reclamaciones por parte del contratista.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

4.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

4.2. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

El proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe allegar un Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($46.435.510.465,00) M/CTE**, incluido costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: El valor estimado de esta etapa se ha previsto en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($1.187.256.008,00) M/CTE,** incluido costos directos e indirectos e IVA.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: El valor estimado de esta etapa se ha hasta **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($1.455.704.078,00) M/CTE,** la cual comporta un valor fijo de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($397.900.760,00)** y un valor variable, a monto agotable de hasta **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.057.803.318,00)**, incluido costos directos e indirectos e IVA.

ETAPA 3 - OBRA: El valor estimado que se ha previsto para esta etapa es por la suma de hasta **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TREESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($43.792.550.379,00) M/CTE,** como monto agotable.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

6.1. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento

previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI
CAN		SI	SI	SI	SI
Israel		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes, al tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
2.- EXPERIENCIA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
3.- CAPACIDAD FINANCIERA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
4.- CAPITAL DE TRABAJO	VER PLIEGO DE CONDICIONES
5.-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VER PLIEGO DE CONDICIONES

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-026-2024

11.- CRONOGRAMA: Conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó: KATYA CABRALES BECHARA – JOC

Alcaldía de **MONTERÍA**

PLIEGO DE CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de obra pública para "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio del sector, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación LP-SIM-019-2024.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad Estatal de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este Documento Tipo de "infraestructura social" aplica a los procesos que correspondan a las actividades definidas en las matrices de experiencia, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que dicha Agencia incluya otros tipos de "infraestructura social".

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL 5

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 5
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO 5
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 5
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 5
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN 6
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 8
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO 9
1.8. IDIOMA 9
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 9
1.10. GLOSARIO 10
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA 10
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA 10
1.13. MONEDA 10
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL 11
1.15. CAUSALES DE RECHAZO 12
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN 29
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES 29
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA 29
1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA 30
1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES 30

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 30

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 30
2.2. APODERADO 31
2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 31
2.3.1. SOBRE 1 32
2.3.2. SOBRE 2 32
2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS 32
2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA 33
2.6. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN 33
2.7. PROPUESTAS PARCIALES 34
2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 34
2.9. LIMITACIÓN A MIPYME 34
2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS 34

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 34

3.1. GENERALIDADES 34
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA 35
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 35
3.3.1. PERSONAS NATURALES 35
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS 35
3.3.3. PROPONENTES PLURALES 38
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 39

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS 39
3.4.2. PERSONAS NATURALES 39
3.4.3. PROPONENTES PLURALES 39
3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 39
3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 40
3.5. EXPERIENCIA 40
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 40
3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 44
3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" 46
3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 46
3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 47
3.5.6. PARA SUBCONTRATOS 48
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL 49
3.6. CAPACIDAD FINANCIERA 49
3.7. CAPITAL DE TRABAJO 50
3.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 51
3.9. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 51
3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 51
3.9.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 52
3.10 CAPACIDAD RESIDUAL 52
3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) 53
3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) 53

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 57

4.1. OFERTA ECONÓMICA 58
4.1.1. A.I.U. 60
4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS 60
4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 60
4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 60
4.2. FACTOR DE CALIDAD 64
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 64
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA 64
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD 64
4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO 65
4.3.1. SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA 65
4.3.2. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS 65
4.3.3. INSTALACIÓN DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES 66
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 66
4.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 66
4.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 68

4.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS 69
4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 69
4.6. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE" 70
4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 70
4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 70
4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE 71

5 CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 78

5.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS 78

6 CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES 79

7 CAPÍTULO VII. GARANTÍAS 79

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 79
7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 80
7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 80
7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA 81
7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 82

8 CAPÍTULO VIII. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO 83

8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 83
8.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 83
8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO 84

9 CAPÍTULO IX. LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS 84

9.1 ANEXOS 84
9.2 FORMATOS 84
9.3 MATRICES 84
9.4 FORMULARIOS 84

DOCUMENTOS TIPO – LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	VEINTITRES (23) MESES	CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($46.435.510.465,00) M/CTE	ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del Proceso de Contratación.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados tanto en el capítulo IX, como en el artículo 1 de la resolución que adopta los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, incluida la matriz de experiencia y el anexo de glosario aplicable, ya sea en el sector educativo, salud y cultura, recreación y deporte, y los enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Montería cuenta con recursos para amparar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar para la vigencia fiscal 2024 por valor de $46.435.510.465,00 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
245001737	19 de julio de 2024	$46.435.510.465,00

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24002183
CDP No.	24001737
viernes 19 julio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.02.02.003	Construcción y servicios de la construccion-BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201051	54129	$ 15.782.172.114,95	$ 15.782.172.114,95
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201059	83321	$ 6.180.633.374,00	$ 6.180.633.374,00
2.3.2.02.02.003	Construcción y servicios de la construccion-BBVA	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2201052	54129	$ 28.652.394.871,05	$ 28.652.394.871,05
				Totales...	$ 46.435.510.465,00	$ 50.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUARENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 24001737 se emite en Monteria el dia viernes 19 de julio de 2024 como requisito previo a:

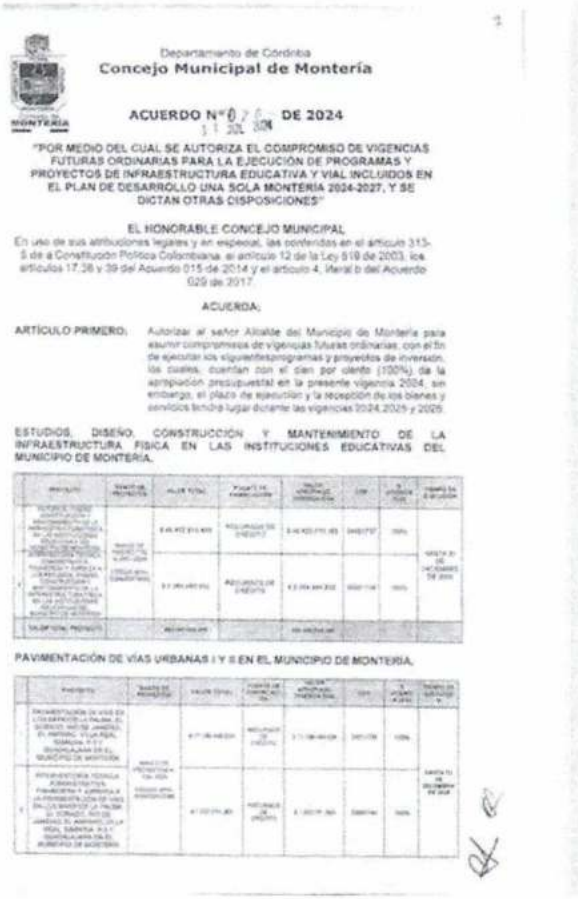
ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Sin embargo, teniendo en cuenta que la ejecución del presente proyecto se ha previsto para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se cuenta con autorización de vigencia futura, otorgada mediante Acuerdo No. 020 del 31 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS		
AÑO	VALOR	ACUERDO
2025 - 2026	$50.000.000.000,00	020 del 31 de julio de 2024 expedido por el concejo municipal de Montería.



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N°076 DE 2024
31 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024-2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial, las contenidas en el artículo 313-3 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, los artículos 17,38 y 39 del Acuerdo 015 de 2014 y el artículo 4, literal b del Acuerdo 029 de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes programas y proyectos de inversión, los cuales cuentan con el cien por ciento (100%) de la apropiación presupuestal en la presente vigencia 2024, sin embargo, el plazo de ejecución y la recepción de los bienes y servicios tendrá lugar durante las vigencias 2024,2025 y 2026.

ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIACIÓN PRESENTE VIGENCIA	CDP	% APROPIACIÓN VIGENCIA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	$ 46.402.813.405	RECURSOS DE CRÉDITO	$ 46.402.813.405	2400737	100%	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	$ 2.264.444.832	RECURSOS DE CRÉDITO	$ 2.264.444.832	2400738	100%	
VALOR TOTAL PROYECTO	$ 48.667.258.237		$ 48.667.258.237			

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS I Y II EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIACIÓN PRESENTE VIGENCIA	CDP	% APROPIACIÓN VIGENCIA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	$ 17.196.440.024	RECURSOS DE CRÉDITO	$ 17.196.440.024	2401139	100%	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	$ 17.221.274.481	RECURSOS DE CRÉDITO	$ 17.221.274.481	2400740	100%	



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N°029 DE 2024
31 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y VIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024-2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar los compromisos amparados con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los

JOHN [illegible] HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de julio de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de julio de 2024.

Montería, 30 de julio de 2024

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito

también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

En los procesos que se lleven a cabo en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el Cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

En cumplimiento del deber de publicidad de la actividad contractual y en procura de la transparencia del Proceso de Contratación, la Entidad deberá publicar en el SECOP tanto las observaciones realizadas por los proponentes como las respuestas a las mismas, así como los requerimientos de subsanación, explicación o aclaración, y las respuestas a estos, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o presentación.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el contenido en la plataforma SECOP II.

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, deberá realizarse en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifique la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a la obra pública de infraestructura social y demás normas, decretos reglamentarios y legislación aplicable en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme con la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta", identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.
II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.

F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.

H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal contemplada en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

J. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

K. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.

L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial:

ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL

COSTO DE PERSONAL							Plazo:	3,0 MES
No.	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD (1)**	**VALOR MENSUAL (2)**	**COSTO TOTAL MES (3)**	**DEDICACIÓN H-MES (4)**	**No. DE MESES (5)**	**TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)**	**SUBTOTAL (7) = (3) X (6)**
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1,01	Director De Consultoría	1,00	$7.228.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,02	Arquitecto	6,00	$3.614.000,00	$21.684.000,00	100%	3,00	3,00	$65.052.000,00
1,03	Ingeniero Civil	6,00	$3.614.000,00	$21.684.000,00	100%	3,00	3,00	$65.052.000,00
1,04	Abogado	3,00	$3.614.000,00	$10.842.000,00	100%	3,00	3,00	$32.526.000,00
1,05	Profesional SG-SST	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
1,06	Ingeniero Electricista	3,00	$3.614.000,00	$10.842.000,00	100%	3,00	3,00	$32.526.000,00
1,07	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Estructuras	3,00	$4.875.000,00	$14.625.000,00	100%	3,00	3,00	$43.875.000,00
2	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2,01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	$1.820.000,00	$1.820.000,00	100%	3,00	3,00	$5.460.000,00
2,02	Contador	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2,03	Topografo	3,00	$2.860.000,00	$8.580.000,00	100%	3,00	3,00	$25.740.000,00
2,04	Cadeneros	6,00	$1.430.000,00	$8.580.000,00	100%	3,00	3,00	$25.740.000,00
2,05	Conductor	3,00	$1.820.000,00	$5.460.000,00	100%	3,00	3,00	$16.380.000,00
							COSTO DE PERSONAL =	$355.719.000,00
							FACTOR MULTIPLICADOR =	2,20
							TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$782.581.800,00

3 ALQUILER DE EQUIPOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3,01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	3,00	$7.000.000,00	$21.000.000,00	100%	3,00	3,00	$63.000.000,00
3,02	Alquiler de equipo de topografía	3,00	$4.000.000,00	$12.000.000,00	100%	3,00	3,00	$36.000.000,00
							TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$99.000.000,00

4 GASTOS PREDIALES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4,01	GASTOS PREDIALES	GLB	1,00	$40.917.041,00	$40.917.041,00

GASTOS PREDIALES (GP) =	$40.917.041,00
SUBTOTAL CP + CE + GP	$922.498.841,00

5 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
5,01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $181.200.250)	%	2,0%	$922.498.841,00	$18.449.977,00
5,06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$922.498.841,00	$9.224.988,00
5,07	Polizas	%	0,7%	$922.498.841,00	$6.457.492,00
5,08	IVA	%	19,0%	$922.498.841,00	$175.274.780,00
				OTROS COSTO (CIL) =	$264.757.167,00

TOTAL COSTOS (CP + CE CEN + CIL =	$1.187.256.008,00

Nota 1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial

Nota 2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

Nota 3. Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificables

Nota 4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Consultoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS

COSTO DE PERSONAL							Plazo:	3,0 MES
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1,01	Director De Consultoría	1,00	$7.228.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,02	Arquitecto	2,00	$3.614.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,03	Ingeniero Civil	2,00	$3.614.000,00	$7.228.000,00	100%	3,00	3,00	$21.684.000,00
1,05	Profesional SG-SST	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)

2,01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	$1.820.000,00	$1.820.000,00	100%	3,00	3,00	$5.460.000,00
2,02	Contador	1,00	$3.614.000,00	$3.614.000,00	100%	3,00	3,00	$10.842.000,00
2,03	Topografo	1,00	$2.860.000,00	$2.860.000,00	100%	3,00	3,00	$8.580.000,00
2,04	Cadeneros	1,00	$1.430.000,00	$1.430.000,00	100%	3,00	3,00	$4.290.000,00
2,05	Conductor	2,00	$1.820.000,00	$3.640.000,00	100%	3,00	3,00	$10.920.000,00

COSTO DE PERSONAL =	$115.986.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR =	2,20
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$255.169.200,00

3 ALQUILER DE EQUIPOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3,01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	2,00	$7.000.000,00	$14.000.000,00	100%	3,00	3,00	$42.000.000,00
3,02	Alquiler de equipo de topografia	1,00	$4.000.000,00	$4.000.000,00	100%	3,00	3,00	$12.000.000,00

TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$54.000.000,00

4 COSTOS ENSAYOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4,01	EXPLORACIÓN CON ROTACIÓN/PERCUSIÓN/LAVADO	M	480,00	$150.000,00	$72.000.000,00
4,02	ENSAYO DE CLASIFICACIÓN (LÍMITES Y GRANULOMETRÍAS)	UND	78,00	$50.000,00	$3.900.000,00
4,03	ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	78,00	$137.500,00	$10.725.000,00
4,04	CONTENIDOS DE MATERIAL ORGANICO, ENSAYOS COLORIMETRICOS	UND	78,00	$49.500,00	$3.861.000,00
4,05	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	78,00	$209.000,00	$16.302.000,00
4,06	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	10,00	$341.000,00	$3.410.000,00
4,07	PERMEABILIDAD EN CAMPO	UND	78,00	$132.000,00	$10.296.000,00
4,08	ENSAYO DE ESCLEROMETRÍA	UND	250,00	$77.000,00	$19.250.000,00
4,09	ENSAYOS DE COMPRESIÓN INCONFINADA SIMPLE	UND	78,00	$90.000,00	$7.020.000,00
4,10	ENSAYO DE CORTE DIRECTO	UND	78,00	$400.000,00	$31.200.000,00
4,11	ENSAYO CONSOLIDACIÓN	UND	78,00	$500.000,00	$39.000.000,00
4,12	ENSAYO DE PORCENTAJE DE EXPANSIÓN DE SUELOS COHESIVOS	UND	20,00	$70.000,00	$1.400.000,00
4,13	CBR DE CAMPO	UND	5,00	$200.000,00	$1.000.000,00
4,14	CBR DE LABORATORIO	UND	5,00	$350.000,00	$1.750.000,00

OTROS COSTO (CEN) =	$221.114.000,00

5 COSTOS ESTUDIOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)

5,01	DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	UND	30,00	$3.500.000,00	$105.000.000,00
5,02	DISEÑO LUMINICO Y ELECTRICO INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	$3.160.000,00	$94.800.000,00
5,03	INFORMES GEOTECNICOS	UND	30,00	$2.500.000,00	$75.000.000,00
5,04	DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	$4.000.000,00	$120.000.000,00
5,05	DISEÑO Y PRESUPUESTO DE RED DE GAS	UND	30,00	$3.500.000,00	$105.000.000,00
5,06	ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO	UND	5,00	$20.200.000,00	$101.000.000,00
				COSTOS ESTUDIOS (CEST) =	$600.800.000,00
				SUBTOTAL CP + CE + CEN + CEST + OC =	$1.131.083.200,00

7 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
7,01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT $181.200.250)	%	2,0%	$1.131.083.200,00	$22.621.664,00
7,06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$1.131.083.200,00	$11.310.832,00
7,07	Polizas	%	0,7%	$1.131.083.200,00	$7.917.582,00
7,08	IVA	%	19,0%	$1.131.083.200,00	$214.905.808,00
				OTROS COSTO (CIL) =	$324.620.878,00
				TOTAL COSTOS (CP + CE + CEN + CIL =	$1.455.704.078,00

Nota 1. El factor multiplicador, salarios y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial

Nota 2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

Nota 3. Los porcentajes de dedicación del personal son inmodificables

Nota 4. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Consultoria el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

ETAPA 3 – OBRA

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					

1,00			***PRELIMINARES***				
1,01			DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO.	M	1,00	$14.012,00	$ 14.012,00
1,02			DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$31.443,00	$ 31.443,00
1,03			DESMONTE DE CUBIERTA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$40.943,00	$ 40.943,00
1,04			DEMOLICIÓN DE MUROS E= 0.15MTS/0.20MTS INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$46.949,00	$ 46.949,00
1,05			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE RETIRO	M3	1,00	$198.517,00	$ 198.517,00
1,06			DESMONTE DE ADOQUÍN EXISTENTE. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$21.053,00	$ 21.053,00
1,07			DESMONTE DE PUERTA METÁLICAS O DE MADERA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$22.035,00	$ 22.035,00
1,08			DESMONTE DE VENTANA METÁLICAS O DE MADERA. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$19.917,00	$ 19.917,00
1,09			DESMONTE DE CERRAMIENTO EN POSTE DE MADERA Y ALAMBRE DE PÚAS. INCLUYE RETIRO	M	1,00	$10.870,00	$ 10.870,00
1,10			DESCAPOTE A MÁQUINA. H=0,5 M	M2	1,00	$2.426,00	$ 2.426,00
1,11			DESCAPOTE MANUAL	M2	1,00	$8.235,00	$ 8.235,00
1,12			TALA DE ÁRBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$423.292,00	$ 423.292,00
1,13			TALA DE ÁRBOLES ALTURA ENTRE H= 5,1 A 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAIZ)	UND	1,00	$643.790,00	$ 643.790,00
1,14			TALA DE ÁRBOLES ALTURA ENTRE H= 10,1 A 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXTRACCIÓN DE RAIZ)	UND	1,00	$957.869,00	$ 957.869,00
1,15			PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=5,1 O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$413.329,00	$ 413.329,00
1,16			PODA DE RAIZ DE ÁRBOLES MAYOR H= 5.1 M O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	1,00	$394.043,00	$ 394.043,00
1,17			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	$38.218,00	$ 38.218,00
1,18			REMOCIÓN DE PINTURA	M2	1,00	$11.578,00	$ 11.578,00
1,19			REMOCIÓN DE PAÑETE. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$25.379,00	$ 25.379,00
1,20			DESMONTE APARATO SANITARIO - POSETA - LAVAPLATOS	UND	1,00	$72.653,00	$ 72.653,00
1,21			DESMONTE CIELO FALSO. INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$31.779,00	$ 31.779,00
1,22			DESMONTE DE LLAVE DE CHORRO. INCLUYE SELLADO PROVISIONAL	UND	1,00	$17.681,00	$ 17.681,00
1,23			DESMONTE DE REJILLAS DE PISO DE 2", INCLUYE SELLADO PROVISIONAL	UND	1,00	$28.510,00	$ 28.510,00

1,24			MANTENIMIENTO DE JUNTAS Y ENCHAPES DE PISO Y MUROS. INCLUYE RETIRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE MANCHAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS Y MÁQUINA A PRESIÓN.	M2	1,00	$41.291,00	$ 41.291,00
1,25			MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	M	1,00	$34.233,00	$ 34.233,00
1,26			MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y MARCOS DE DIVISIONES DE BAÑOS. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	UND	1,00	$148.496,00	$ 148.496,00
1,27			MANTENIMIENTO DE PROTECTORES DE VENTANAS. INCLUYE PULIDO CON LIJA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ESMALTE.	M2	1,00	$117.443,00	$ 117.443,00
1,28			MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE APARATOS SANITARIOS. INCLUYE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, LIMPIEZA DE MANCHAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS Y MÁQUINA A PRESIÓN.	UND	1,00	$225.708,00	$ 225.708,00
Subtotal							***$ 4.041.692,00***
2,00			***ADECUACIÓN DEL TERRENO***				
2,01			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO EXTENDIDO A MAQUINA	M3	1,00	$166.528,00	$ 166.528,00
Subtotal							***$ 166.528,00***
3,00			***PREPARACIÓN Y CONCRETOS***				
3,01			EXCAVACIÓN MANUAL	M3	1,00	$121.164,00	$ 121.164,00
3,02			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACIÓN	M	1,00	$13.461,00	$ 13.461,00
3,03			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1,00	$38.218,00	$ 38.218,00
3,04			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1,00	$191.549,00	$ 191.549,00
3,05			SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI E= 5 CM)	M2	1,00	$48.792,00	$ 48.792,00
3,06			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	$12.152,00	$ 12.152,00
3,07			CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPA	M3	1,00	$1.137.201,00	$ 1.137.201,00
3,08			PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	1,00	$1.173.370,00	$ 1.173.370,00
3,09			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 20X25 EN CONCRETO DE 21 MPA	M	1,00	$97.629,00	$ 97.629,00
3,10			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 25X30 EN CONCRETO DE 21 MPA	M	1,00	$130.645,00	$ 130.645,00
3,11			VIGA DE CIMENTACIÓN DE 30X30 EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA	M	1,00	$189.215,00	$ 189.215,00
3,12			COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA	M3	1,00	$1.749.366,00	$ 1.749.366,00

3,13			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1,00	$12.152,00	$ 12.152,00
3,14			VIGA SUPERIOR DE 0,25MTS X 0,30MTS (21MPA) INCLUYE ENCOFRADO, CURADO Y DESENCOFRADO	M	1,00	$221.569,00	$ 221.569,00
3,15			VIGA SUPERIOR DE 0,15MTS X 0,30MTS (21MPA) INCLUYE ENCOFRADO, CURADO Y DESENCOFRADO	M	1,00	$126.613,00	$ 126.613,00
3,16			PLACA EN CONCRETO 21 MPA. E= 0.10M, INCLUYE MALLA. JUNTA DILATACIÓN Y SELLO	M2	1,00	$204.861,00	$ 204.861,00
3,17			PLACA EN CONCRETO ACABADO PULIDO DE 21 MPA, E= 0.10 M. INCLUYE MALLA, JUNTA DILATACIÓN, SELLOS Y ENDURECEDOR.	M2	1,00	$246.771,00	$ 246.771,00
Subtotal							***$ 5.714.728,00***
4,00			***MUROS Y CONFINAMIENTO***				
4,01			VIGA DINTEL DE 0.12M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS 1/4 @0.20M	M	1,00	$116.028,00	$ 116.028,00
4,02			VIGA DINTEL VENTANA Y PUERTAS DE 0.12M X 0.20M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4	M	1,00	$100.684,00	$ 100.684,00
4,03			SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO 10*20*40 CM CON PEGA DE MORTERO 1:3	M2	1,00	$158.555,00	$ 158.555,00
4,04			LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 0.12 M X 0.20 M X 0.40 M (R-10 MPA) CON PEGA DE MORTERO 1:3. INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	$201.151,00	$ 201.151,00
4,05			MURO DOVELADO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 0.12 M X 0.20M X 0.40M, PEGA CON MORTERO 1:4 Y RELLENO CON GROUTING	M2	1,00	$226.039,00	$ 226.039,00
Subtotal							***$ 802.457,00***
5,00			***ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA***				
5,01			ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA CUBIERTA EN PERFIL PHR, PINTADA CON BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE SINTÉTICO	KG	1,00	$25.879,00	$ 25.879,00
5,02			S/I DE CUBIERTA TERMO ACUSTICA BLANCA E=2,5 MM	M2	1,00	$146.457,00	$ 146.457,00
5,03			S/I DE REMATE DE CUBIERTA CON DESARROLLO SUPERIOR A 200 MM. CAL 0,5 MM	M	1,00	$81.271,00	$ 81.271,00
5,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSORES METALICOS NO 4 LISA	M	1,00	$28.991,00	$ 28.991,00
5,05			REDOBLON DE 0.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17,2 MPA (2500 PSI) CON Ø 1/4 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 M	M	1,00	$62.381,00	$ 62.381,00
5,06			PLACA CUBIERTA E=0.15M R-21MPA. INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	$266.331,00	$ 266.331,00
5,07			IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL O LOSA SUPERIOR	M2	1,00	$60.063,00	$ 60.063,00

Subtotal							*$ 671.373,00*
6,00			*PAÑETES*				
6,01			PAÑETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M2	1,00	$46.905,00	$ 46.905,00
6,02			PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4.	M	1,00	$23.453,00	$ 23.453,00
6,03			FILOS EN MORTERO	M	1,00	$17.870,00	$ 17.870,00
6,04			DILATACIONES SOBRE PAÑETE	M	1,00	$8.682,00	$ 8.682,00
Subtotal							*$ 96.910,00*
7,00			*ESTUCO*				
7,01			ESTUCO ACRÍLICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	1,00	$33.610,00	$ 33.610,00
7,02			ESTUCO ACRÍLICO LINEAL PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M	1,00	$17.470,00	$ 17.470,00
7,03			ESTUCO ACRÍLICO EN FILOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR	M	1,00	$10.075,00	$ 10.075,00
7,04			DILATACIONES SOBRE ESTUCO ACRÍLICO	M	1,00	$6.316,00	$ 6.316,00
Subtotal							*$ 67.471,00*
8,00			*PINTURA*				
8,01			PINTURA PARA EXTERIOR (A 2 MANOS)	M2	1,00	$ 30.982,00	$ 30.982,00
8,02			PINTURA LINEAL PARA EXTERIOR (A 2 MANOS)	M	1,00	$ 15.570,00	$ 15.570,00
8,03			PINTURA VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	M2	1,00	$ 24.879,00	$ 24.879,00
8,04			PINTURA LINEAL VINILO TIPO 1 (2 MANOS)	M	1,00	$ 12.833,00	$ 12.833,00
8,05			PINTURA ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS Y COCINAS (DOS MANOS)	M2	1,00	$ 20.624,00	$ 20.624,00
8,06			PINTURA LINEAL ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS Y COCINAS (DOS MANOS)	M	1,00	$ 10.313,00	$ 10.313,00
Subtotal							*$ 115.201,00*
9,00			*ENCHAPES*				
9,01			PLANTILLA DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADA EN MORTERO 1:3 E=0,03 M	M2	1,00	$ 47.704,00	$ 47.704,00
9,02			PISO CERÁMICO GRIS DE 60 M X 60 M ANTIDESLIZANTE	M2	1,00	$ 143.722,00	$ 143.722,00
9,03			CERAMICA MUROS BAÑOS DE 0,30 M X 0,60 M BLANCO	M2	1,00	$ 131.493,00	$ 131.493,00
Subtotal							*$ 322.919,00*
10,00			*PUERTAS*				
10,01			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P2 - METÁLICA (0,90 M x 2,40 M)	UND	1,00	$605.150,00	$ 605.150,00
10,02			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P3 - METÁLICA (0,80 M x 2,40 M)	UND	1,00	$570.570,00	$ 570.570,00
10,03			S/I PUERTA BATIENTE TIPO P4 - METÁLICA (0,70 M x 2,40 M)	UND	1,00	$570.570,00	$ 570.570,00
10,04			ALFAJIAS DE A=0.21 E=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.2MPA (2500 PSI)	M	1,00	$95.979,00	$ 95.979,00

Subtotal							$ 1.842.269,00
11,00			*CIELO RASO*				
11,01			S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	1,00	$136.910,00	$ 136.910,00
Subtotal							*$ 136.910,00*
12,00			*URBANISMO Y PAISAJISMO*				
12,01			BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	1,00	$139.086,00	$ 139.086,00
12,02			CONSTRUCCION BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0.15 X 0.30 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M	1,00	$131.937,00	$ 131.937,00
12,03			ACABADO DE PISO CON ADOQUÍN PREFABRICADO EN CONCRETO RECTANGULAR TRÁFICO LIVIANO DE 0,20 M X 0,10 M X 0,06 M COLOR OCRE. INCLUYE ARENA H.=4 CM, JUNTAS CON ARENA, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$251.269,00	$ 251.269,00
12,04			S/I DE ADOQUÍN ALERTA TÁCTIL PREF. EN CONCRETO DE 0.20MX0.20MX0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA TIPO TOPEROL, INCLUYE ARENA H=5CM RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M2	1,00	$272.248,00	$ 272.248,00
12,05			S/I DE ADOQUÍN GUIA PREF. EN CONCRETO DE 0.20MX0.20MX0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (UNA HILERA). SOBRE MORTERO. INCLUYE LLENO	M	1,00	$81.081,00	$ 81.081,00
12,06			S/I FRANJA DEMARCADORA PARA LIMITADOS VISUALES CON ADOQUÍN PREF. EN CONCRETO DE 0.20M X 0.10M X 0.06M COLOR AMARILLO PARA EMBEBER EN MORTERO, APAREJADO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M	1,00	$56.609,00	$ 56.609,00
12,07			ACABADO DE PISO CON GRAMOQUÍN.INCLUYE ARENA H.=5 CM, JUNTAS CON ARENA, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$253.942,00	$ 253.942,00
12,08			EMPRADIZACIÓN TAPETE GRAMA SOICIA JAPÓNICA - INCLUYE ADECUACIÓN TERRENO ABONO CON TIERRA NEGRA Y/O ALUVIÓN.	M2	1,00	$54.190,00	$ 54.190,00

12,09			SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (INCLUYE FERTILIZANTE, FOLLAJE Y ABONO ORGANICO)	UND	1,00	$23.689,00	$ 23.689,00
12,10			SUMINISTROS Y SIEMBRA DE ÁRBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO.	UND	1,00	$116.658,00	$ 116.658,00
12,11			S/I BANCA CON ESPALDAR EN CONCRETO REFORZADO COLOR GRIS, TEXTURA DE MADERA DE 0.40M X0.40M X 1.80M	UND	1,00	$2.247.995,00	$ 2.247.995,00
Subtotal							***$ 3.628.704,00***
13,00			***RED DE DESAGUES***				
13,01			CANAL PVC DE ALTA CAPACIDAD	M	1,00	$195.352,00	$ 195.352,00
13,02			TUBERÍA 4" PVC SANITARIA PARA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	1,00	$100.535,00	$ 100.535,00
13,03			CAJAS DE REGISTRO DE AGUAS RESIDUALES 60X60 EN CONCRETO.	UND	1,00	$720.083,00	$ 720.083,00
13,04			PUNTO SANITARIO DE 2" - PARED	UND	1,00	$62.632,00	$ 62.632,00
13,05			PUNTO SANITARIO DE 2" - PISO	UND	1,00	$65.569,00	$ 65.569,00
13,06			PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1,00	$147.137,00	$ 147.137,00
13,07			S/I TUBERIA SANITARIA DE 2"	M	1,00	$43.546,00	$ 43.546,00
13,08			S/I TUBERIA SANITARIA DE 4"	M	1,00	$69.852,00	$ 69.852,00
13,09			S/I YEE DE 4" PVC-S	UND	1,00	$63.563,00	$ 63.563,00
13,10			S/I YEE DE 2" PVC-S	UND	1,00	$27.254,00	$ 27.254,00
13,11			S/I YEE DE 4X2" PVC-S	UND	1,00	$56.932,00	$ 56.932,00
13,12			S/I CODO DE 4" X 45° PVC-S	UND	1,00	$43.490,00	$ 43.490,00
13,13			S/I CODO DE 2" X 45° PVC-S	UND	1,00	$21.373,00	$ 21.373,00
13,14			S/I UNIÓN DE 4" PVC-S	UND	1,00	$32.185,00	$ 32.185,00
13,15			S/I UNIÓN DE 2" PVC-S	UND	1,00	$19.280,00	$ 19.280,00
Subtotal							***$ 1.668.783,00***
14,00			***RED DE ACUEDUCTO Y ABASTOS***				
14,01			PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	1,00	$47.521,00	$ 47.521,00
14,02			TUBERIA 1/2" RDE 13.5, INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	$15.373,00	$ 15.373,00
14,03			TUBERIA 1" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	$27.056,00	$ 27.056,00
Subtotal							***$ 89.950,00***
15,00			***APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS***				
15,01			S/I SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1,00	$1.158.930,00	$ 1.158.930,00
15,02			S/I ORINAL BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1,00	$880.621,00	$ 880.621,00

15,03			S/I LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR EN PORCELANA, INCLUYE BRAZOS DE SOPORTE Y GRIFERÍA PUSH	UND	1,00	$1.632.986,00	$ 1.632.986,00
15,04			S/I DE BARRA DE APOYO FIJA DE SEGURIDAD 0.60 M. NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 1-1/4"	UND	1,00	$395.025,00	$ 395.025,00
15,05			S/I LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA INCLUYE GRIFERÍA PUSH	UND	1,00	$1.309.398,00	$ 1.309.398,00
15,06			S/I DE LAVAMANOS CON PEDESTAL	UND	1,00	$603.030,00	$ 603.030,00
15,07			S/I DE DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$363.818,00	$ 363.818,00
15,08			S/I DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$177.618,00	$ 177.618,00
15,09			S/I DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	$257.418,00	$ 257.418,00
15,10			S/I DE ESPEJO	M2	1,00	$193.496,00	$ 193.496,00
15,11			S/I DIVISIONES SANITARIA, EN ACERO INOXIDABLE CAL 20, ENTAMBORADO DE 1" CON RELLENO EN LAMINA DE PIESTIRENO Y ESPUMA POLIURETANO, TABIQUES, SEPARADORES, PUERTAS DE 0.60X1.60M Y COMPLEMENTOS PARA ENSAMBLAR EN SITIO	M2	1,00	$1.122.493,00	$ 1.122.493,00
15,12			S/I DE DUCHA ANTIVANDALICA	UND	1,00	$724.444,00	$ 724.444,00
15,13			S/I DE LLAVE CHORRO PESADA 1/2"	UND	1,00	$140.270,00	$ 140.270,00
15,14			LLAVE DE PASO PVC D=1/2"	UND	1,00	$65.302,00	$ 65.302,00
Subtotal							***$ 9.024.849,00***
16,00			***ELECTRICO***				
16,01			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$536.973,00	$ 536.973,00

16,02			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$503.057,00	$ 503.057,00
16,03			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA 220V CON TOMA MIRADA CHINA CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA, 30A, LEVITON, BLANCO, 220V Y CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 10 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 35 M).	UND	1,00	$2.245.746,00	$ 2.245.746,00
16,04			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE SENCILLO Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$442.845,00	$ 442.845,00

16,05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$480.561,00	$ 480.561,00
16,06			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE TRIPLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$516.434,00	$ 516.434,00
16,07			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE SENCILLO Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.50 M).	UND	1,00	$499.148,00	$ 499.148,00
16,08			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA 120X30 CM DE INCRUSTAR LED 40W, INCLUYE MARCO, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$704.501,00	$ 704.501,00
16,09			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 12W DE 5" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$203.966,00	$ 203.966,00

16,10			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 1X20 AMP, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$52.737,00	$ 52.737,00
16,11			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 18W DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$203.966,00	$ 203.966,00
16,12			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2X30 AMP, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$228.727,00	$ 228.727,00
16,13			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL DE 40 AMP REGULABLE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.089.805,00	$ 1.089.805,00
16,14			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE CONCENTRICO PARA ACOMETIDA DE 2XNo.4 PARA FASES + 1XNo.4 PARA NEUTRO + 1XNo.6 PARA TIERRA, INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMTDE 2", CONDUCTORES DE COBRE No.4 Y No. 6 THHN/THWN , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DESDE CAJA DE ABONADO HASTA TABLERO DE CIRCUITOS	M	1,00	$131.040,00	$ 131.040,00
16,15			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	1,00	$536.973,00	$ 536.973,00

16,16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO KDK O SIMILAR Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.166.016,00	$ 1.166.016,00
16,17			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO DE 36 CIRCUITOS INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$1.658.345,00	$ 1.658.345,00
16,18			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 Libre de Halogenos, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.50 M).	UND	1,00	$550.298,00	$ 550.298,00
16,19			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMPARA OJO DE BUEY LED 24W DE 5" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$343.006,00	$ 343.006,00
Subtotal							***$ 12.094.144,00***
						SUB TOTAL OBRAS	***$ 40.484.888,00***

PGIO				$ 8.888.516,00
TRAMITES Y LEGALIZACIONES				
REVISIÓN DE INSTALACIONES CON TRANSFORMADOR	GLB	1,00	$ 1.269.468,00	$ 1.269.468,00
REVISIÓN DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA ASOCIADA A TRANSFORMADOR DISTRIBUCIÓN	GLB	1,00	$ 980.804,00	$ 980.804,00
CONSULTORÍA DE PROYECTOS	GLB	1,00	$ 367.125,00	$ 367.125,00
OTROS COSTOS OBRAS - OR	GLB	1,00	$ 123.558,00	$ 123.558,00
DISCTAMEN RETIE, TRANSFORMACION, DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL	GLB	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
DISCTAMEN RETILAP	GLB	1,00	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00
TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	GLB	1,00	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

VALOR TOTAL	**$ 94.884.359,00**

NOTA 1: Los valores globales de trámites y legalizaciones son estimaciones y se utilizarán únicamente en caso de ser necesarios, de acuerdo a los resultados de la consultoría. Estos valores pueden no ser utilizados o pueden requerir un ajuste dependiendo de las necesidades específicas del proyecto.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Los valores de los ítems son de referencia para el casco urbano. En caso de existir frentes rurales, es necesario incluir el transporte a cada sitio, si se requiere.	ADMINISTRACIÓN	A=	27,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	1,00%
NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**33,00%**
NOTA 6: El PGIO cuenta con un presupuesto estimado; las cantidades serán el resultado según las necesidades específicas del proyecto (ver Presupuesto).			

P. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

R. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.

S. Presentar la oferta extemporáneamente.

T. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.

V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

W. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.

Y. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Z. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

AA. Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del procedimiento de selección, la Entidad deberá siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

No se realizará visita de la obra.

1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el "Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en

la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

2.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

El proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios

procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe allegar un Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

2.3.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

2.3.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en las condiciones señaladas en la sección 1.6, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la evaluación-.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiese tenido variaciones.

2.6. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que hubiere lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el "Capítulo IV" y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado

en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

2.7. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirán propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del Contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el Pliego de Condiciones.

2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el pliego de condiciones.

2.9. LIMITACIÓN A MIPYME

Este proceso no se limitará a mipyme, teniendo en cuenta el valor del mismo.

2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS

No aplica.

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer

el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la Sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre de este procedimiento de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el último evento indicado en el párrafo anterior, relacionado con las personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia que no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.

D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** 204.326 m^2.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

La actividad principal a contratar aplicable al proceso de acuerdo con la MATRIZ EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL es:

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 300 SMMLV	Entre 301 y 800 SMMLV	Entre 801 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 4.000 SMMLV	Mayor o igual a 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de:	1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES				

Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	
		La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección.	
		NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso en el cual la actividad constructiva de la Institución Educativa corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: madera, guadua o bahareque. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		50%	

EXPERIENCIA ADICIONAL:

Que hayan contenido la ejecución de:	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE EDIFICACIONES**	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios y diseños de CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 20% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones

de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
- Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).
- Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

B. La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7. Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de